

B 453

C10/1

Correspondencia referente a
exposiciones, viajes y comisiones
científicas

1873 - 1939

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Exposicion universal de Viena.

Constituida en el dia de ayer la Comision provincial que ha de ayudar á la general de España encargada de los trabajos preliminares de la Exposicion universal de Viena, he creido oportuno ponerlo en conocimiento de los habitantes de la provincia, y secundando los deseos de los dignos individuos que la forman, excitar el celo é interés de los que en la misma se dedican al Comercio, á la Industria y á las Artes, á fin de que concurran á este llamamiento universal.

Inútil me parece encarecer la importancia de estos concursos en que la actividad se manifiesta con el doble objeto de remuneracion al trabajo y emulacion de los que, amantes del progreso humano y amantes asimismo de la honra é intereses de su patria, ven en tales sucesos el medio de competir, estudiar y perfeccionar los conocimientos que cada uno de ellos posee, generalizándolos y proporcionando al país que los promueve y concurrentes, los medios de aumentar su riqueza, y al individuo el honor, los goces y comodidad á que por todos se aspira.

Con objeto de que la Comision de esta provincia pueda dar cumplimiento á las prescripciones contenidas en el caso 7.º del art. 32, tit. III del reglamento de 23 de Setiembre próximo pasado, y remitir á la Comision general un estado expresivo de los productos que se traten de exponer, su naturaleza, su número y la indicacion del espacio que probablemente necesitarán

para ser colocados convenientemente en la Exposicion, espero que los señores Expositores remitirán cuando menos estos datos en los dias que restan del presente mes, hallando los mismos los medios que han de emplear y requisitos que han de llenar en las prevenciones contenidas en el tit. III, cap. VII del ya citado reglamento, que se publica á continuacion.

Madrid 11 de Octubre de 1872.

El Gobernador,

Pedro Mata.

Instruccion que se cita en la circular anterior.

TÍTULO III.

CAPÍTULO VII.

DE LOS EXPOSITORES.

Art. 35. Serán admitidos con destino á la Exposicion de Viena, previa la correspondiente aprobacion de la Comision central, todos los productos españoles designados en los programas generales y especiales publicados por la Comision Imperial y Real Austro-Húngara, y que la expresada Comision general Española reproducirá en la *Gaceta* con la antelacion posible y circulará por medio de las Comisiones provinciales.

Art. 36 Para cada objeto ó producto que los Expositores presenten deberán acompañar una nota firmada por duplicado en que se exprese:

- 1.º El nombre y apellido del Expositor.
- 2.º Su profesion y domicilio.
- 3.º Ligera indicacion de sus estudios ó de quienes hayan sido sus maestros, y

méritos ó premios que hayan obtenido en otras Exposiciones, tanto nacionales como extranjeras.

4.° Nombre del producto, título ó aplicación del objeto y sus dimensiones, para deducir el espacio y clase de superficie que necesita.

5.° Carácter con que le presenta para que pueda ser debidamente clasificado y apreciado; si como objeto artístico, procedimiento industrial ó científico, etc. etc.

6.° Principales circunstancias que á su juicio le recomienden más, siempre que no tenga inconveniente en consignarlo, como por ejemplo lo útil de la aplicación, la baratura, etc.

7.° El sistema y gastos de producción, así como sus precios al pié de la localidad productora y en los mercados.

8.° Un estado de la variación que haya tenido su precio de quinquenio en quinquenio en los principales centros de producción á fin de hacer patente la historia de los precios.

9.° En el caso de que el mismo producto haya figurado en otras Exposiciones, expresar los adelantos hechos en su producción, tales como su perfección, alteración de precios, etc.

10. Acompañar los nombres de los obreros inteligentes que hayan cooperado eficazmente á la formación del producto.

Art. 37. Uno de los ejemplares se unirá al objeto como etiqueta, sirviendo el otro para la redacción de las relaciones y del catálogo, y dando un recibo al Expositor que le sirva para el acto de la devolución.

Art. 38. A los referidos datos en hojas unidas al objeto, cuyo laconismo se recomienda para no indicar más que lo puramente indispensable, podrán agregarse cuantas Memorias, descripciones ó dibujos se requieran y se consideren útiles para la debida apreciación de los productos.

Art. 39. Todos los productos se numerarán clara y distintamente de un modo estable, y á ser posible en dos ó tres parajes de cada objeto, y ateniéndose á las disposiciones señaladas en el Reglamento general.

Art. 40. Cuando los Expositores no se conformen con la negativa de admisión por parte de las Comisiones provinciales, podrán remitir los objetos de su cuenta y riesgo á la Comisión general para su admisión ó exclusión definitiva, según lo estime conveniente.

Art. 41. Los gastos de transporte desde las capitales de provincia á Viena, así como los que se originen por los regresos á aquellas mismas capitales, serán de cuenta del Estado.

Exposicion Universal de Viena
Comision provincial.

La Comision provincial
que tengo el honor de presidir
me encarga significar a V.S.
el gusto con que seria figu-
rar en la Exposicion Univer-
sal que ha de tener lugar
en Viena en Mayo de 1873, una
coleccion de libros de observaciones
de su establecimiento

Como V.S. mas entera-
do en demostrar en dicho con-
curso universal los adelantos
del mismo, y contando con el
celo y patriotismo que tanto le
distingue, no dudo quedara
satisfecho los deseos de la
Comision, con lo cual, a la par
que presta un servicio al pais

proporcionaria el medio de
que la provincia de Madrid
figure dignamente en la Expo-
sicion.

Quisiera rogar á V. que, de
exceptar esta invitacion, se serva
remitirme á la mayor brevedad
una relacion de los que contenga
la coleccion y el espacio que po-
dran necesitarse para estar convenien-
termente colocados.

Dios que á V. m. d. a.
Madrid, 28 de Octubre de 1872

Me da suerte

El Director del Observatorio Astronómico

1875

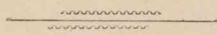
13

DEPOSITO CENTRAL

REGLAMENTO INTERIOR
DEL
DEPÓSITO CENTRAL

DE LOS
OBJETOS QUE SE PRESENTEN CON DESTINO

Á LA
EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA DE 1873



MADRID
Imprenta de Berenguillo, Huertas, 70
1873

CAPÍTULO PRIMERO.

OBJETO DEL DEPÓSITO CENTRAL.

Artículo 1.º El objeto del Depósito central es la recepción y expedición de los productos españoles que hayan de figurar en la Exposición universal de Viena de 1873. Á la vez que de garantía á los expositores, sirve para poder presentar debidamente los objetos á la Comisión del mismo, para los efectos que disponga la Comisión general.

CAPÍTULO II.

PERSONAL.

Art. 2.º La alta inspección del Depósito central se desempeñará por la Comisión del mismo, la cual nombrará un vocal de semana que solventará las dudas que puedan ocurrir dentro de su servicio en la recepción y expedición de los objetos, dando cuenta á la Comisión de aquellas que lo requieran, examinando y corrigiendo las faltas que note.

Art. 3.º Queda al buen juicio del señor vocal de semana el autorizar la entrada en el Depósito central á una hora determinada, fijando para ello las disposiciones que crea convenientes.

Art. 4.º Respecto á los expositores, tendrán derecho á visitar sus objetos presentando el recibo de entrega.

Art. 5.º El jefe inmediato del Depósito central es el señor secretario general, á cuyas órdenes estarán todos los empleados y dependientes.

Jefe facultativo.

Art. 6.º Lo será el jefe local del Depósito central, y ejecutará y cumplirá las órdenes que se le dieren. Verificará las entregas, la recepcion y documentacion de los objetos presentados en el Depósito central. Dará las disposiciones convenientes para la buena conservacion de los objetos, su recepcion, colocacion y envío. Clasificará y rotulará provisionalmente dichos objetos, segun las órdenes que reciba. Formará los inventarios de los mismos, con arreglo á las cédulas de inscripcion. Suministrará cuantos datos y noticias generales ó particulares se le pidan por las comisiones ó expositores respecto de los objetos presentados ó que se deseen presentar.

Oficial y auxiliar.

Art. 7.º El oficial estará á las inmediatas órdenes del jefe facultativo y ejecutará los trabajos de su competencia

que se le encarguen. Será de su obligación llevar los libros y documentación del Depósito central.

Art. 8.º El auxiliar estará á las órdenes del oficial, cuyas obligaciones serán las de su cargo.

Guarda-almacen.

Art. 9.º Tendrá á su cuidado la toma de razon en el registro de los objetos presentados y entregados en el Depósito central, dando al jefe facultativo parte de los que en el Depósito se reciban y expidan. Cuidará de la conservacion de los objetos depositados, segun las instrucciones del señor jefe facultativo. Colocará los rótulos en los objetos presentados ó que se expidan del Depósito central, y será responsable del extravío de los mismos, dando cuenta al señor secretario de las averías que en ellos ocurran.

Conserje.

Art. 10. El conserje, que si es posible deberá ser carpintero, cuidará del aseo y limpieza del edificio, para lo cual tendrá á sus inmediatas órdenes los mozos y ordenanzas del mismo.

Cuerpo de guardia.

Art. 11. El jefe del cuerpo de guardia, como así bien los serenos y bomberos, recibirán las órdenes del señor se-

cretario general. Dichas órdenes estarán fijadas en la tablilla del cuerpo de guardia.

CAPÍTULO III.

RECEPCION DE OBJETOS.

Art. 12. El jefe facultativo del Depósito central dará los recibos talonarios correspondientes al número de bultos y objetos que se presenten por las corporaciones ó expositores, segun la cédula de inscripcion que deben acompañar. Este recibo talonario (modelo núm. 1) es el que sirve de resguardo á los expositores.

Art. 13. No se recibirán los objetos que no cumplan con las condiciones exigidas en los reglamentos y órdenes dadas por el Gobierno ó la Comision general.

Art. 14. La cédula se redactará conforme al modelo número 2.

Art. 15. Habrá una mesa con sus correspondientes compartimientos ó encasillados, donde el jefe facultativo irá colocando las cédulas con arreglo á los grupos establecidos por la Comision general de Viena, y siguiendo el orden alfabético dentro de cada grupo, empleando en esto el esmero y cuidado que requiere la importancia del objeto, á fin de que las cédulas sirvan de base para la formacion del Catálogo.

Art. 16. Habrá tambien un local separado, en el que los expositores podrán arreglar sus objetos antes de ser entregados, despues de cuyo acto no podrán los exposi-

tores retirar sus objetos del Depósito central sin permiso del señor secretario general.

Art. 17. Se solventarán todas las dudas que puedan ocurrir á los expositores, informándoles sobre las preguntas que hagan.

Art. 18. Se suplirán las omisiones que los expositores puedan hacer en las cédulas de inscripción.

Art. 19. La recepcion de los objetos se verificará en el Depósito central á las horas que oportunamente se fijarán para conocimiento de los expositores.

CAPÍTULO IV.

CONSERVACION DE LOS OBJETOS.

Art. 20. Los objetos se depositarán y conservarán, segun su clase, en los departamentos del Depósito central, advirtiéndolo á los expositores si sufriesen alguna alteracion ó se presumiera que pudieran experimentarla, para su conocimiento ó exencion de responsabilidad de los jefes, empleados y dependientes del Depósito.

CAPÍTULO V.

EXPEDICION DE LOS OBJETOS.

Art. 21. Los objetos no podrán sacarse del Depósito central sin previa orden por escrito del señor secretario general. La persona así autorizada, que reciba cualquier

objeto del Depósito central, entregará dicha orden al señor jefe facultativo y un recibo especificando el número de bultos y la conformidad con los objetos presentados á su entrega.

El presidente interino de la Comision del Depósito, Hilario Nava.—Aprobado por la Comision general en sesion de este dia.

Madrid 6 de Diciembre de 1872.—El presidente, Manuel de la Concha.—Manuel Allustante y Lobeiz, secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Astr.ª y Meteorología*

Número *79*

Año de *1908*

OBJETO

*Viage en comisión á Inglaterra, del
Astrónomo del Observatorio de Madrid, D. Vic-
toriano Fernández Ascarra.*

1

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía
y Meteorología

Se abre este expediente
en el día de la fecha para
tramitar en él todo lo rela-
tivo á la Comisión á In-
glaterra del Astrónomo del
Observatorio de Madrid, don
Victoriano Fernández As-
carra.

Madrid, 3 de julio de 1908.

El Jefe del Negociado

Álvarez Sereix

Núm. 1. — Madrid, 3 de ju-
lio de 1908. Comunicación del

Jefe del Observatorio Astronómico manifestando que el Astrónomo D. Victoriano Fernán-
dez Ascarra, encargado de las observaciones de espectro-
grafía solar, desea hacer a sus expensas, sin estipendio alguno oficial, un viaje a Inglaterra para visitar el Observatorio de Física solar de South Kensington y el Observatorio de espectrografía de Mr. Fowler. Entiende el citado

Jefe que dicho viaje no pue-
da ser de redundar en pro-
vecho del Observatorio de Ma-
drid y no se inconveniente
en que se acceda á la solici-
tado por el Sr. Ascarra.

Nota

En vista de lo mani-
festado por el Jefe del
Observatorio Astronómico
de Madrid, y habida
cuenta que, á más de las
razones expuestas por aquél,
se está construyendo en

4
Dublin por Mr. Grubb
un espectroheliógrafo que
se ha de montar en Madrid,
en el repetido Observatorio,
el Negociado actuante
tiene el honor de proponer
á V. E. que el Astrónomo
D. Victoriano Fernández
Ascarra, vaya en comi-
sion, como desea á visi-
tar el Observatorio de Tri-
nica solar de South Ken-
sington y el laboratorio
de espectrografia de Mr. Fow.

5

ter, y que si lo es posible,
se llegue á los talleres de
Mr. Grubb, en el bien en-
tendido de que el Sr. As-
carra ha de realizar el
viaje á sus expensas, sin
estipendio alguno oficial,
fuera del sueldo que como
Astrónomo disfruta, y que
su ausencia del Observatorio
no pueda exceder del
plazo máximo de dos me-
ses, porque así lo exige
la importancia de los
trabajos que el Sr. Ascarra

Se propone que el Astrónomo
D. Victoriano Fernández Ascaro
vaya en comisión a In-
glaterra, realizando el viaje á
sus expensas, el cual no ha de
exceder de dos meses.

efectiva de Ordinario en
el mencionado Estableci-
miento científico.

V. E. resolverá.

Madrid, 5 de julio de 1908.

Rafael Álvarez Soroiz

Julio 6/1908.
Con la Dirección

Conferme
Martín Sordo

Madrid, 7 de julio de 1908.

Comunicación al Jefe del Ob-
servatorio Astronómico deán.
dole traslado de la Real orden
por la que se accede á lo
solicitado por D. Victoriano
Fernández Ascaro, Astrónomo
de aquel establecimiento

7
Madrid 11 de Mayo de 1908

comunicacion del Jefe
del Observatorio Astro-
nómico con la que re-
mito la Memoria del
Astrónomo Sr. Fer-
nández Neavra, dan-
do cuenta de su visita
a los Observatorios de
Argelterra visitos por
el director el previous
perodo vacuo.

Nota

Examinadas atentamen-
te las Notas remitidas
por el Jefe del Observatorio
Astronómico de Madrid

8

y escritas por el Astrónomo
D. Victoriano Fernández
Azcarra, dando cuenta de
su viaje a Inglaterra para
estudiar - durante los meses
de julio y agosto últimos -
los Observatorios, el Negu-
ciado opina que proce-
de manifestar a dicho
señor el agrado con que
se ha visto su meritoria
labor, que demuestra
sus conocimientos en la
materia y su entusias-
mo por cuanto se refiere

9
a la Astronomía.

V. E. resolverá.

Madrid, 14 de nov. de 1908.

Con la nota
17 viena 1206

Mativcumb

Alvarez Serejo

Nº 1-

Madrid 8 de Enero de 1914.

El Jefe del Observatorio Astronómico anuncia un eclipse de Sol y propone se mande una Comisión, para ^{hacer} las observaciones, a la parte meridional de Rusia, que es el lugar mas indicado.

- Nota -

En vista de la comunicación cuyo extracto antecede, este Negociado tiene el honor de proponer a V. E. se acceda a lo solicitado por el Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

y se interese de la "Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas" la cantidad necesaria, para que la Comisión de Astrónomos, pueda trasladarse á la Península de Crimea á verificar las observaciones del eclipse total de Sol que ha de verificarse en 21 de Agosto próximo, juntamente con las Comisiones extranjeras que forman la "Unión Solar Internacional"

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto, deberá comunicarse este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta citada, acompañando la comunicación del jefe del Observatorio

V. E. resolvió

M a —

Con la nota
21. Enero de 1914
Martin Sunka

Madrid 21 de enero de 1914.

Buenos Aires

Nº 2

Cumplido Han.

Madrid 1º de Abril 1914.

El Subsecretario del Ministerio de Estado, dice al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes lo que sigue:

„Excmo. Sr. — El Señor Embajador
„de Italia en esta Corte me par-
„ticipa que la Sociedad italia-
„na de Meteorología, organiza
„un Congreso internacional que
„se celebrará en Venecia el próxi-
„mo septiembre. Han aceptado
„la presidencia de honor los
„Ministros de Marina é Instruc-
„ción Pública y se han adhiri-
„do los Directores de los princi-

„ principales Observatorios del num-
 „ do. El Comité organizador del
 „ que es Presidente el Senador
 „ Citadella - Vigodarzere, ha
 „ invitado, por medio del Em-
 „ bajador de S. M. en Roma,
 „ al Gobierno á que se haga
 „ representar por un delegado
 „ oficial. El Sr. Representante
 „ de Italia. en su nota apo-
 „ ya dicha invitación. De
 „ Real orden, comunicada por
 „ el Señor Ministro de Estado
 „ lo traslado á V. E. para su
 „ conocimiento y á fin de po-
 „ der transmitir su respuesta á
 „ la Embajada.

Nota

En vista de la Real or-
 den que antecede, este Ne-
 gociado tiene el honor de

proponer á V. E. que la citada Real orden del Ministerio de Estado, pase á la Junta de Ampliación de Estudios é Investigaciones Científicas, indicándole en la comunicación de remisión, la conveniencia de que el nombramiento de Delegado oficial para el Congreso internacional de meteorología, recaiga en el Jefe del Observatorio Central Meteorológico, Sr. Don

Con la nota José Galvis.

Me. Mayo de 1914. V. E. no obstante resolverá

Mativó Irujo Madrid, 14 de Mayo de 1914.

R. Álvarez Seresio

Nº 3. Cumplido S. M.

N.º 4. - Madrid 5 de Junio de 1914
Minuta remitiendo á la
Junta de ampliación de
Estudios e Investigaciones Cien-
tíficas, otra Real orden del
Ministerio de Estado intere-
sando contestación para el
Embajador de Italia de-
si el Gobierno Español man-
da un Representante al
Congreso internacional
de Meteorología que ha
de celebrarse el mes de
Septiembre próximo en
Venecia.

N.º 5. - Madrid 23 de Septiembre 1915.
El Jefe del Observatorio Astro-
nómico de Madrid en oficio
de esta fecha anuncia un
nuevo eclipse ^{total} de Sol en 3
de febrero de 1916 cuya
línea central cruza las

Repúblicas de Venezuela
y Colombia, en la que la
duración de la totalidad al-
canza 2 minutos 36 segundos
y propone que una Comi-
sión del Observatorio vaya
a observar el citado eclipse.

Nota

En vista de la comunica-
ción cuyo extracto antecede,
este Negociado tiene el honor
de proponer a V. E. se acceda
a lo propuesto por el Jefe del
Observatorio Astronómico de
Madrid y se interese de la
"Junta de ampliación de
estudios e investigaciones cien-
tificas" la cantidad necesari-
a para que la Comisión
de Astrónomos, pueda trasla-

darse, con el material necesario a las repúblicas de Venezuela y Colombia para efectuar las observaciones del eclipse total de Sol que ha de verificarse el 3 de febrero del próximo año 1916.

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto deberá comunicarse este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta citada acompañando la comunicación del Jefe del Observatorio.

V. E. no obstante, resolverá
Madrid, 29 de Setbre 1915

R. Alvarez Secoy

Con la nota
29. Septiembre 1915

Martín Scaja

6- Cumplido S/m.

7- Madrid 24. Novbre 1915
Comunicación del Sr.
Presidente de la Junta para
ampliación de estudios

e investigaciones científicas, exponiendo las causas por las que no pueden facilitarse fondos para que una Comisión de Astrónomos vaya a América a observar el eclipse de sol el 3 de febrero de 1916.

8 - Madrid 1.º Diciembre 1915
Minuta del traslado al Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, de la comunicación anterior.

9 - Madrid 5 de Enero de 1916.
El Jefe del Observatorio, solicita autorización para trasladarse en tiempo oportuno, durante ocho días, a Castro-Urdiales, para completar los trabajos sobre espectroscopia estelar en el Observatorio Ocharan, siendo de su cuenta el gasto de viaje.

10 - Madrid 7 Enero de 1916.

Miunta autorizando al jefe del Observatorio Astronómico para trasladarse a Castro-Urdiales.

11 - Madrid 24 enero de 1916.

El jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, participa que el día 26 del corriente saldrá de Madrid para trasladarse al Observatorio de Castro-Urdiales, cumpliendo la Comisión encomendada.

12 - Madrid 12 junio de 1916.

El jefe del Observatorio Astronómico de Madrid solicita autorización para que el Astrónomo Don Gouzal Reig pueda pasar tres meses en Cuba para verificar ciertas observaciones relacionadas con la

luminosidad solar y que no pueden efectuarse en el Observatorio.

Nota

En vista la comunicación anterior este Negociado tiene el honor de proponer a V. E. que el Astrónomo de entrada Don Gonzalo Reig, se traslade por tres meses al pueblo de Cubas, donde ha de verificar ciertas observaciones de la luminosidad solar que no pueden hacerse en el Observatorio, por estar situado en las inmediaciones de la población, siendo de su cuenta los gastos que esto ocasionen.

V. E. resolverá

Madrid, 13 de junio 1916.

R. Alvarez Seréix

con la nota

13 Junio 1916

Ferrera

13. Cumplido S/m y que se

pasó al expediente personal del citado Astrónomo.

14 = Madrid 10 de julio 1916.
Comunicación del Jefe del Observatorio Astronómico solicitando autorización para trasladarse por dos meses a las montañas de los Pirineos y estribaciones de la cordillera Ibérica para continuar sus investigaciones sobre espectroscopia astronómica, siendo de su cuenta los gastos del viaje.

15 = Autorizado s/m. que pase al expediente personal del interesado

16. Madrid 3 Enero de 1917.
El Jefe del Observatorio de Madrid, solicita ocho días de permiso para efectuar

unos estudios en el Observatorio Ochorran (Castro-Urdiales) siendo de su cuenta todos los gastos.

17.- Madrid 3 de Enero de 1917.
Autorizado segun minuta que pasa al expediente personal del interesado.

18 Madrid 9 de Julio de 1917.
Para estudiar la supuesta influencia del Sol en las tormentas y otros fenomenos, el jefe del Observatorio Astronomico solicita se le autorice para trasladarse dos meses. a las alturas de los Pirineos para realizar dichos estudios, siendo de su cuenta los gastos que esto ocasiona.

19 Madrid 9 de Julio de 1917.
Minuta autorizando al jefe del Observatorio para trasladarse a los Pirineos a fin de estudiar cuanto manifiesta en su comunicacion, registrada en el extracto anterior.

20.- Madrid 17 de Julio de 1917.
El Jefe del Observatorio participa que con esta fecha sale de Madrid para Pantfiora para verificar los estudios que ha indicado.

21.- Madrid 6 de Agosto 1917.
Traslado al Ordenador de Pagos de este Ministerio de la autorización concedida al Jefe del Observatorio (Central Met) Astronómico.

22.- Madrid 4 de Julio de 1918
El Jefe del Observatorio de Madrid, solicita se le autorice para trasladarse durante dos meses, primero a los Pirineos y luego a Embid de Ariza, para continuar sus estudios sobre las influencias de la atmósfera en la espectroscopia.

- Nota -

En vista de la comunicación, cuyo extracto antecede este Negociado tiene el No-

nor de proponer a V. E. se autorice al Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid Excmo Sr. D. Francisco Iniguez, para trasladarse, durante dos meses a los Pirineos y luego a Embid de Ariza a fin de continuar sus estudios sobre las influencias de la atmósfera en la espectroscopia astronómica, siendo de su cuenta los gastos que este trabajo ocasione.

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto deberá pasar este expediente al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

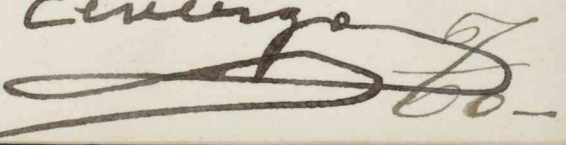
V. E. resolverá

Madrid 6 de julio de 1918

R. Alvarez Seriz

con la nota

6 Julio 1918

Zuñiga


mucha varion
Juan Lopez Ferrando.

23 Cumplido ym y traslado
al Sr. Ordenador de Pagos.

24- Madrid 19 de Septiembre
Real orden de Estado, comu-
nicada por el Sr. Subsecre-
tario, a consecuencia de
una Nota del Sr. Embaja-
dor de Francia en esta Cor-
te, para que el Gobierno Es-
pañol mande uno o varios
Representantes a la Confe-
rencia internacional, que
ha de verificarse en Paris
el 30 del presente Septiembre,
con objeto de reorganizar
las relaciones meteorológicas
entre las Naciones e indi-
cando que, a ser posible, sea
nombrado el Sr. Don José
Galbis, Jefe del Servicio
Meteorológico Español

[Decorative flourish]

El Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, comunica con fecha 19 del actual que, el Sr. Embajador de la República francesa en esta Corte, solicita del Gobierno de España envíe uno o varios delegados a la Conferencia de Directores de Meteorología que tendrá lugar el día 30 del actual, indicando vería con gusto que uno de ellos fuera el Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos Sr. Don José Galbis y en vista de ello este Negociado tiene la honra de proponer a V.M. se acceda a lo solicitado designando como Representante oficial del Servicio meteorológico español al citado Sr. Don José Galbis y como Representantes del Servicio meteorológico privado al R. P. Ricardo Cirera, Director

del Observatorio del Ebro y Don Eduardo Fontseré, Director de la Estación aerológica de Barcelona.

Si V. M. se digna acordar con lo propuesto, deberá comunicarse al Excmo. Sr. Ministro de Estado para que expida los correspondientes pasaportes diplomáticos y si lo juzga oportuno, indique al Sr. Embajador de España en París la conveniencia de gestionar para España, en unión del Delegado oficial un puesto en el Comité meteorológico que se reorganizará en dicha Conferencia.

Así mismo, atendiendo a lo efectuado con ocasión de representaciones análogas de esta Dirección general en los Congresos de sismología, con anterioridad a la guerra, conviene se asignen a dicho Delegado Sr. Don José Galbis

Se propone para Delegado de España en la Conferencia de Meteorología de París al Ingeniero Sr. Don José Galbis y representantes del Servicio meteorológico privado, al R. P. Ricardo Cirera y a D. Eduardo Fontseré y que se asigne al citado Ingeniero la indemnización de 130 pesetas diarias y abono de viajes, debiendo visitar los Centros meteorológicos de París, Zurich y Roma.

la indemnización diaria de ciento treinta pesetas y el abono de sus gastos de viaje en ferrocarril.

Convenia así mismo que — aprovechando el viaje que esta Representación exige se ordenase al Sr. Galbis visitar los Centros meteorológicos de París y una vez terminada la Conferencia, prolongue su viaje a Zurich y Roma durante doce días, con el mismo objeto informando a su regreso, de las mejoras introducidas en el servicio meteorológico durante la guerra.

Con la Dirección Genl.

24 Septe 1919

Orlando Palacios

R. M. no obstante, resalvada

Madrid 22 Septiembre 1919

M. Manuel Barandian

En la nota
22-IX-1919
J. de Olay

Nota

Para atender a los gastos que ocasiona el viaje y representación que ha de llevar a efecto el Ingeniero Jefe del Servicio Meteorológico español Sr. Don José Galbis, este Negociado tiene el honor de proponer a V. E. la expedición de un libramiento a justificar de cuatro mil quinientas pesetas a favor del Habilitado de esta Dirección, Don Leopoldo Casado, y con cargo a la partida "Comisiones al extranjero del personal afecto a la Dirección general del Instituto Geográfico" del Capítulo 22 art.º 1.º

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto, deberá pasar este expediente al Negociado de Contabilidad para su tramitación.

V. E. resolverá
Madrid 25 de Setiembre 1919

Marcos Perandrea

25-IX-1919

En la mt.

f. de S. L.

Fidelidad

Hecho y pedido del librante
B. V.

Ricaria

25 - Madrid 24 de Septiembre 1919
 Minuta de la R. O. al Excmo
 Sr. Ministro de Estado, parti-
 cipando a sido designado
 Delegado de España en la
 Conferencia Meteorológica
 de Paris el Sr. D. José Galbis
 e invitado para asistir como
 Representantes al R. P. Don
 Ricardo Cirera y D. Eduardo
 Fontseré.

26 - Madrid 24 Septiembre de 1919.
 Minuta, comunicando al
 Excmo Sr. Director la R. O.
 de los anteriores nombram^{tos}.

27. Madrid 8 Octubre de 1919
 R. O. comunicada al Sr. Sub-
 secretario del M. de Estado dan-
 do cuenta de algunos extremos
 relacionados con la Conferencia Meteorológica de Paris.

28- Madrid 8 de junio de 1926
 El Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid propone que el Astrónomo, D. Victoriano Fernandez Ascarza, se encargue de realizar durante tres meses de verano en la vecina sierra de Guadarrama, estudios sobre intensidad de radiación solar abonándole la dieta que le correspondan y solicitando 1256 pesetas para gastos de viaje, transportes de instrumentos, etc.

Nota

En vista de la comunicación, anteriormente extractada, del Jefe del Observatorio Astronómico, el Negociado actuante tiene la honra de proponer a V.E. que se designe al Astro-

nomo D. Victoriano Ferran-
 der Ascarza realice durante
 tres meses de verano, en la
 vecina Sierra de Guada-
 rama investigaciones sobre
 la radiación solar, deuen-
 gando para ello las indem-
 nizaciones su por en cate-
 goria le correspondan con
 arreglo a Instrucción y
 expidiéndose para los de-
 mis gastos un libramiento
 o justificar de mil dos-
 cientas cincuenta pesetas
 con cargo al Cap.^o 22 art.^o
 2.^o concepto 4.^o del Prempu-
 to vigente a favor de D. Leopoldo Casado.
 Si V. E. acuerda con lo
 propuesto deberá pasar

este expediente a los Negociados
de Personal y Contabilidad
a los efectos oportunos.

N.º. resolverá.

Con la cota
10-VI-1920

Madrid 10 junio 1920

J. de M.

Martillo
José de M.
José de M.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DIA 14
DE *Junio* DE 1920
HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL
DIA 15 DE *Junio* DE 1920
P. EL JEFE DEL NEGOCIADO.

Vicaria

[Signature]

29- Madrid 4 de agosto 1920
El jefe del Observatorio Astro-
nómico de Madrid solicita
un libramiento de 5.000 ptas
para atender a los gastos de

transporte de aparatos, tiendas de campaña, instalación de los mismos en Guadarrama y pago de dietas que devengue el Astrónomo Sr. Escarza dedicado al estudio de radiación calorífica solar.

Nota

Para poder atender a los gastos que se originan con motivo de la conducción de aparatos, tiendas de campaña, instalación de las mismas en la Sierra de Guadarrama y dietas devengadas por el Astrónomo D. Victoriano Escarza en su estudio de radiación calorífica solar, este Negociado tiene el honor de proponer a V. E. la expedición de un libramiento a justificar de cinco mil pesetas con cargo al Capítulo 22, art.º 2.º concepto 4.º y a favor del Habilitado de

esta Dirección general
Don Leopoldo Casado.

Si V. E. se digna acordar con lo propuesto, deberá pasar este expediente al Negociado de Contabilidad para su tramitación.

V. E. resolverá

Madrid 9 de agosto 1920

José M. Margen

Con la nota

9-8-1920

J. M. Margen

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 10

DE 9 Agosto DE 1920

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL

DÍA 11 DE Agosto DE 1920

B. J. EL JEFE DEL NEGOCIADO.

icaria

30

Madrid 23 de Noviembre de 1921
El Habilitado de la Direc^{on}
remite cuentas justificando
los libramientos 1823 y 1824

31

Madrid 16 mayo 1922
El Jefe del Observatorio Astro-

unico propone que D. Victoriano
 F. Ascarza pase a Meudon
 para efectuar investigaciones
 espectro heliográficas.

Nota

Conforme a lo propuesto por el
 Jefe del Observatorio Astronómico
 el Negociado tiene la honra
 de proponer a V. E. que se co-
 misione al Astrónomo D.
 Victoriano F. Ascarza para
 visitar el Observatorio de
 Meudon, y cumplir las
 investigaciones espectro helio-
 gráficas efectuando a las
 ordenes de Mr. Deslandres
 medidas de velocidades radiales.

Si V. E. acuerda con el pro-
 puesto deberá comunicar-

sele que los gastos de la
 comision e indemniza-
 ciones que le corresponden
 por R. D. de 26 de agosto de
 1921 no podran rebasar
 en el comision la cifra
 de 2500 pts a que as-
 ciende el credito dispo-
 nible del Cap. 22 art.

2º comete a q dar las ordenes
 al Negociado a Personal.

V. E. revolviera.

Madrid 28 mayo 1922

José M. Mergán

Con la nota

[Signature]

J. Mergán

La raron y cumpli
do.
Madrid - 27. Mayo - 1922.
El Jefe del W. do de Personal

Jose Puyades

32 Madrid 20 de Junio de 1922
El Jefe del Observatorio Astro-
nómico solicita que se auto-
rice al astrónomo D. Pedro Ca-
rrasco para hacer un viaje
de estudio por la costa alican-
tina para hacer comparaci-
ones con el nuevo heliometro
Zeiss

Nata

En vista de la comunicacion,
anteriormente extractada, del
Jefe del Observatorio Astronómi-
co, el Negociado actuante
propone a V. E. que se autorice
al Astrónomo D. Pedro Carras-
co para trasladarse por
un mes a la costa alican.

hija para realizar estudios
con el microscopio Zeiss que
posee el Observatorio, debiendo
realizar este servicio, a sus
expensas sin premio ni
remuneración especial de
ninguna clase.

Si V. E. así lo manda
deberá pasar este expedien-
te al Negociado de Personal
para expedir las ordenes
oportunas.

D. E. resolverá.

Madrid 28 junio 1922

W. Cartillo

Care la nota
firmada

made varón y cumplido.
 Madrid 1^o de Julio de 1922.
 El Jefe del Negociado de Personal.

Jose Pujades

Nota

Estimando de gran
 utilidad, el Negociado
 que suscribe que el Jefe
 del Observatorio D. Anto-
 nio Vela salga en comi-
 sión del servicio para
 Paris con el fin de acor-
 dar con los astrónomos
 de aquel Observatorio el
 material que se ha de
 emplear, y los proce-
 dimientos que se han
 de seguir en los trabajos
 astronómicos, prepara-
 torios de las futuras
 triangulaciones. Tiene
 el honor de proponer

a V.E. de estermarlo de
 utilidad para este expe-
 diente al Negociado de
 Personal para su trami-
 tacion, debiendo comuni-
 carle que los gastos de lo-
 comoción e indemniza-
 ciones que le corresponden
 por R.D. de 26 de agosto de
 1921 no podrá rebasar
 la cifra de 7,500 ptas. a
 que asciende el credito dis-
 ponible del Cap^o 2^o Art^o 2^o
 Concepto 4^o

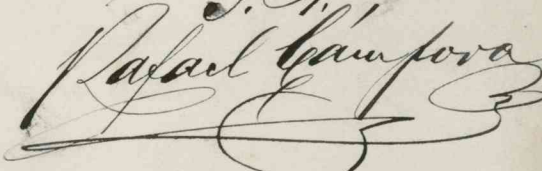
Con la nota

P. A.

Alvaru Serey

V.E. resolverá

Madrid 4 de agosto 1922

P. A.
 Rafael Campora


Fornada varin

y cumplido

Madrid 5 de agosto de 1922
 Jefe del Negocio de Personal.

José Puigades

33 Madrid 4 agosto 1922

El Jefe del Observatorio pide
 5000 pts con cargo al 22-2°-4°

y otros 5000 con cargo al
 22-2°-3°

Nota

Para atender a los gastos de
 estudios e investigaciones
 en España y el extranjero
 el Negocio actuante pro-
 pone a V. E. la expedi-
 ción de un libramiento
 a justificar de cin-
co mil pesetas con
 cargo al Cap: 22 - Nota

472

2º - Concepto 4º y a favor
del Habilitado D. Leopoldo
Casado.

Si V. E. en lo amanda
deberá pasar este expe-
diente a Contabilidad.

Contabilidad

P. A.

Alvaro Sereix

C. E. resolverá.

Madrid 8 agosto 1922

Martillo

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 16
DE Agosto DE 1922
HECHO EL P'DIDO DEL LIBRAMIENTO EL
DÍA 21 DE Agosto DE 1922.
EL JEFE DEL NEGOCIADO

B.O.

icaria

Madrid 15 Diciembre de 1922
El Jefe del Observatorio As-
trónomico solicita que efec-
tuen en horas extraordinarias

rios trabajos referentes a la ecuatorial grable los astrónomos Frés Cos, Carrasco y Vinos.

35 Madrid 19 Diciembre de 1922
Se comunica al Jefe del Observatorio Astronómico que se conceden las horas extraordinarias a los Frés Cos, Carrasco, y Vinos.

36 Madrid 29 enero 1923
Solicita el Jefe del Observatorio se libere 2500 pts con cargo al 22-2º-4º.

Nota

Para atender a los gastos que ocasionen los estudios e investigaciones científicas en España y el extranjero el Negociado actuante propone al D. E. la expedición de un libramiento a justificar de dos mil quinientas pesetas a favor

del Habilitad. de la Dirección
D. Leopoldo Casado y con
Cargo al Cap. 22, art. 2º
concepto 4º del presupuesto.

con la nota

H. Aguirre de Salazar

Si D. E. acciende con
lo propuesto deberá preu-
ente expediente a Conta-
bilidad para tramun-
tacion

D. E. resolverá.

Madrid 27 enero 1923

W. Castillo

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DIA 27

DE Enero DE 1923

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL

DIA 21 DE Enero DE 1923

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Enrique Guadarrama

37 Madrid 11 enero 1923

Han comenzado el día 21
y en horas extraordinarias
los trabajos de investigación
de condiciones ópticas y me-
cánicas y estudio de los
errores de la nueva equato-
rial de Gubb los Astróno-
mos Des. Cos, Carrasco y
Fino

38 Madrid 5 marzo 1923

El Jefe del Observatorio
comienza los trabajos
extraordinarios relativos
por lo Des. Cos, Carrasco
y Fino.

39 Madrid 3 Abril de 1923

El Habilitado remite cuenta
del libramiento n° 6120 con
cargo al cap. 22 art. 2° con-
cepto 4°

Madrid 18 de junio de 1923

40 El Jefe del Observatorio Astronómico manifiesta sería conveniente que el Astrónomo de entrada Dn F. Pinto de la Rosa hiciera estudios sobre radiación solar en la isla de Tenerife, lo que llevaría a cabo si el Estado le ayudara a sufragar los gastos concediéndole un auxilio de 800 ptas

Nota.

El Negociado actuante estima de conveniencia se acceda a lo solicitado por el Jefe del Observatorio Astronómico proponiendo a V.E. sea designado para hacer los estudios que menciona, el Astrónomo de entrada Dn Francisco Pinto de la Rosa, manifestándole que el gasto de dicha comisión no podrá exceder de 800 pesetas, las que se abonarán con cargo al Cap^o 22 Art^o 2^o Cong^o 2^o del presupuesto.

Si V.E. así lo acuerda, pasará este expediente al Neg^o de Personal para su tramitación.

V.E. resolverá

Madrid 22 de junio de 1923

S. a.

Temple Sabueda

40-

La nota

22-6-1923

[Handwritten signature]

mao-vaion y cumplido
 Madrid 25 de junio de 1923
 El Jefe del Negociado de Personal.

José Puadell

41

Madrid 16 de julio de 1923
 El Jefe del Observatorio Astronómico manifiesta sería conveniente que el Astrónomo Sr Gastardi se trasladase al Observatorio de Mira para completar allí sus conocimientos sobre observación fotográfica de asteroides en los meses de julio y agosto y que para esta comision se le ayude con un auxilio de mil pesetas

Nota

El Negociado actuante vista la comunicacion de Jefe del Observatorio estima de utilidad el servicio que indica y propone a V. E. si lo estima conveniente sea designado Don Enrique Gastardi para hacer el estudio que indica manifestandole que el gasto que dicha comision ocasiona no podria exceder de mil pesetas las que se abonarian con cargo al Capitulo 2.º Art.º

2.º concepto H.º de vigiente
presupuesto

con la nota

18-7-1923.

Si V.E. acuerda con lo pro-
puesto deberá pasar este expe-
diente al Negociado de ~~Contabilidad~~
^{Personal} para su tramitación

~~Responsable~~

V.E. resolverá
Madrid 17 de julio de 1923

J.ª
Lencina Tabucub

Tomado razón y cumplido.
Madrid 18 de Julio de 1923.
El Jefe del Negociado de Personal.

Jose Tuzades

42 Madrid 27 de agosto de 1923

El Jefe del Observatorio Astro-
nómico de Madrid participa
la existencia de discrepancias
en los resultados de la observación
de protuberancias solares en di-
versos observatorios y que ha
convenido con el Director del
Observatorio de Arcetri estación
central de esta clase de tra-
bajos en que acuda a di-
cha localidad un astrónomo

49
de Madrid para cuyo fin
propone al Astrónomo Don
Pedro Simenex Landi al que
se le podría conceder la can-
tidad máxima de 1,700 ptes
con cargo al 22 artº 2º Conº 4º

Nota

El Negociado actuante en vis-
ta de la comunicación anterior
estima de utilidad el servicio
que indica y propone a V.E.
si lo estima conveniente sea
designado el indicado Astrónomo
Don Pedro Simenex Landi para
hacer el estudio que indica
manifestándole que el gasto que
dicha comisión ocasionare no
podrá exceder de las 1,700 ptes
las que se abonaran con car-
go al Capº 22 Artº 2º Conº 4º

Si V.E. acuerda con lo pro-
puesto deberá pasar este expe-
diente al Negociado de personal
para su tramitación

V.E. se resuelve

Madrid 31 de agosto de 1923

P.A.

Manuel Pardo

Con la nota
31 agosto 1923
P.A.
Seibano

macho varón y cumplido.
Madrid 1º de Septiembre de 1923
El Jefe de Negociado de Personal.

Jose Puyales

43

Madrid 16 de noviembre 1923
El Habilitado de la Dirección re-
mite la cuenta de 1.700 ptas con
cargo al 22; 2º, 4º

Nota

Recibida la cuenta antes refe-
rida, procede pasarse al Negocia-
do de Contabilidad para su exa-
men y aprobación

W.E. resolverá

Madrid 20 de noviembre 1923

S. A.
Jesús Sabucedo

Contabilidad

Recibida la cuenta
por 24 exámen de
1923 P. D.

Ricard

Con la nota
24 noviembre 23
Escrituras

HH Madrid 15 de Febrero de 1924
 El Jefe del Observatorio Astronómico
 solicita un libramiento de 6,500 ptas
 con cargo al 22, 2º, 4º

Nota

En vista de la comunicación anterior el Negociado actuante tiene el honor de proponer a V. J. la expedición de un libramiento a justificar con cargo al Capítulo 22 Artº 2º Concepto 4º, a favor del habilitado Dn Leopoldo Casado y Martín, por la cantidad de Seis mil quinientas pesetas

Si V. J. acuerda con lo propuesto pasará este expediente al Negociado de Contabilidad para su tramitación.

Con la rúbrica

9 - Febrero - 24

Cubillo

V. J. resolverá

Madrid 8 de Febrero de 1924
 8.a.

Benito Sabucedo

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 9

DE Febrero DE 1924

HECHO EL PEDIDO DEL LIBRAMIENTO EL

DÍA DE Febrero DE 1924

EL JEFE DEL NEGOCIADO, B.O.

Vicario J. e.

no solamente por
2500 pesetas, por
haberse concedido
una transferencia
de 4000 al Consejo
to 3.º, por el Real
Decreto de 3 de Fe-
brero de 1924.

Eugenio Guzman

45

Madrid 9 Febrero de 1924
El Jefe del Observatorio As-
trónomico propone que el
Astrónomo D. José Finco
se traslade a París para
realizar estudios de los
instrumentos empleados en
el Observatorio de París pa-
ra la determinación de la
hora y de la organización
de este servicio dirigido por
el astrónomo M. Bigourdan.

Nota.

Vista la comunicación

anterior y considerando este creyendo que es muy conveniente que el Astrónomo D. José Ginoco se traslade a Paris para hacer estudio de los recientes perfeccionamientos introducidos en los instrumentos que emplea el Observatorio de Paris para la determinacion de la hora y de la organizacion de este servicio dirigido por el Astrónomo Sr. Bigourdan, y ademas de los procedimientos de transmision de señales radiotelegráficas, tiene la honra de proponer a V. E. que dicho Astrónomo D. José Ginoco realice dicha comision, haciendose los gastos que el viaje y estancia en Paris, ^{oportunamente} con cargo al cap. 22 art. 2º concep-

con la coto

20 - Febrero - 24

Cubillo

to 4º, para lo cual deberá
pasar este expediente al
Oficiado de Personal pa-
ra su tramitación.

V. D. resolverá

Madrid 18 de Febrero 1924

P. A.

Templín Sabucedo

Se ha enviado en esta fecha la pro-
puesta correspondiente al Directorio Militar
Madrid 27 de febrero del 1924.

Jose Puyoles

116

Madrid 9 de Febrero de 1924
El Jefe del Observatorio As-
trónomico manifiesta que el
indicado Observatorio realiza
sistemáticamente observacio-
nes de radiación calorífica
solar en los terrenos de nues-
tra pertenencia; y que en di-
versas ocasiones los ha efectua-
do también en la Sierra de
Guadarrama, San Pedro del
Pinatar y Canarias. y que ha
atmósfera viciada de Madrid
la situación del Observatorio,
rodeado de edificaciones y fe-

fábricas, ha dado lugar a ciertas anomalías en los resultados que sería conveniente aclarar

Por este motivo propone con el fin de aclarar y de que pueda servir de comparación y enlace entre los obtenidos en Madrid y Guadarrama completando así un estudio de actualidad y muy interesante para el conocimiento de la radiación solar; que el astrónomo Don Gonzalo Reig realice una serie de observaciones pirheliométricas en las afueras de Madrid en sitio alto y despejado que se puede encontrar en las proximidades de Pozuelo y Aravaca.

Nota

Examinada la comunicación del Jefe del Observatorio Astronómico sobre la conveniencia de realizar una serie de observaciones en las inmediaciones de Aravaca y Pozuelo; el Tejogociado que suscribe hace suya la petición por estimarla de utilidad y tiene el honor

de elevarla a la aprobación
de V. J.

Los gastos que ocasionen se
abonarán con cargo al capi-
tulo 22 Art. 2.º concepto 4.º y no
podrá exceder de mil pesetas

Si V. J. así lo aprueba pa-
sará este expediente al Negociado
de Personal para su tramitación

V. J. resolverá

Madrid 29 de febrero de 1924

P. a.

Eduardo Lopez

Con la nota

29 - Febrero - 24

Cubillo

Tomada razón y cumplido.

Madrid 6 de Mayo de 1924.

El Jefe del Negociado de Personal.

José Puyades

117

Madrid 7 de mayo de 1924

El habilitado de la Dirección re-
mite cuentas con cargo al 22,
2.º, 4.º por pta. 2,500,38

Nota

Recibidas las cuentas antes
referidas, el Negociado ac-
tuante tiene el honor de pro-
poner a V. J. para el Nego-

57
con lo visto
14 - Mayo - 24
Cubillo

ciado de Contabilidad para su
examen y aprobación,

V. J. resolverá
Madrid 14 de mayo de 1924

B. a.

Templé Sabucedo

Contabilidad
Recibidas las cuentas
hoy 19 Mayo 1924
B. V.

Vicaria

48

Madrid 23 de mayo de 1924

El Sr. Jefe del Observatorio Astronómico solicita un libramiento de 2.500 ptas para atender los trabajos y estudios de investigaciones científicas.

Nota

En vista de lo expuesto por el Sr. Jefe del Observatorio el Sr. Negociado actuante tiene el honor de proponer a V. J. la expedición de un libramiento a justificar de dos mil quinientas pesetas con cargo al Capítulo 22 Art. 2.º Concepto 4.º de Presupuesto vigente a favor de D. Leopoldo Canado Martín.
Si V. J. acuerda con lo

58

con la nota
27- Mayo - 24
Cubillo

propuesto deberá pasar este expediente al Negociado de Contabilidad para su tramitación

V. S. resolverá
Madrid 26 de mayo de 1924
8.a.
Tempe Sabuced

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 28

DE Mayo DE 1924

HECHO EL FOLIO DEL LIBRAMIENTO EL

DÍA 2 DE Junio DE 1924 P.O.
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Vicaria

49

Madrid 11 de Julio de 1924

El Habilitado de la Dirección remite cuentas con cargo al 22, 2º Aº por 2,500 ptas

Nota

Recibidas las cuentas antes mencionadas el Negociado actuante tiene el honor de proponer a V. S. pasar al Negociado de Contabilidad para su examen y aprobación

V. S. resolverá

Madrid 15 de Julio de 1924

8.a.

Tempe Sabuced

De-

con la nota
15-Julio-24
Cubillo

Comunidad de Contabilidad
 Recibida la cuenta
 hoy 16 Julio de 1924
 Cuenta de 2^o del 22 2^o 4^o
 B. O.

Vicinia

50 Madrid 13 de agosto de 1924

El Jefe del Observatorio Astronómico solicita un libramiento de veinte mil pesetas para adquisición de material

Nota

En vista de la comunicación anterior el Negociado actuante tiene el honor de proponer a V. S. la expedición de un libramiento a justificar de veinte mil pesetas con cargo al Capítulo 26 artículo único concepto 3^o de Presupuesto vigente a favor de Don horacio Martín Galindo, habilitado del Observatorio

Si V. S. acuerda con lo propuesto deberá pasar este expediente al Negociado de Contabilidad para su tramitación
 V. S. resolverá

Ma-

60

con la nota
19 - Agosto - 24
subilla

Madrid 19 de agosto de 1924

P.A.

Mansueto de Espejo

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RECIBIDO ESTE EXPEDIENTE EL DÍA 19
DE Agosto DE 1924
HECHO EL T. D. DEL LIBRAMIENTO EL
DÍA 21 DE Agosto DE 1924
EL JEFE DEL NEGOCIADO

P.O.
J. Caballero

51 Madrid 16 de octubre de 1924

El Jefe del Observatorio Astronómico
remite las cuentas justificando el
libramiento de 20,000 ptas del '26
único 3º

Nota

con la nota
21-X-1924
P.A.

Juli

Recibidas las cuentas antes referidas el
Negociado actuante tiene el honor de
proponer a V.E. para el Negociado de
Contabilidad para su examen y aprobación

V.E. resolverá

Madrid 20 de octubre de 1924

P.A.

Templé Sabucedo

Recibidas las cuentas a que
hace referencia la nota anterior
Madrid 23 de octubre de 1924

J. Caballero

Madrid 14 de noviembre 1924

52 El Inabilitado de la Dirección remite cuentas por 4.377,30 ptas con cargo al 22, 23 y 24

Nota

Recibidas las cuentas antes referidas, el Regociado actuante tiene el honor de proponer a V.E. pasen al Regociado de Contabilidad para su examen y aprobacion.

V.E. resolverá.

Madrid 21 de noviembre 1924.

P.A.

Sempin Sabucedo

Recibida la cuenta hoy 24 Noviembre 1924
P.O.

Vicaia

53 Madrid 12 Noviembre 1924

El Jefe del Observatorio astronómico propone un plan de trabajos extraordinario, remunerables con cargo al cap. 22 art. 2º concepto 4º

54 Madrid 15 Noviembre 1924

Se comunica al Jefe del Observatorio Astronómico que se

con la nota

22- Noviembre- 1924

Cubillo

aprueba el plan de trabajos extraordinarios presentado por él.

55 Madrid 15 Noviembre de 1922.

Se traslada lo anterior al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

56 Madrid 1 Diciembre de 1924

El Jefe del Observatorio Astronómico dispone que los Astrónomos Sr^s Aguilar y Cuadrado, Jimenez, Carrasco (D. Pedro) Carrasco (D. Nafael) y Aguilar Stuyeh. comiencen los trabajos extraordinarios

57 Madrid 30 Junio de 1925

El Jefe del Observatorio propone que empiecen los trabajos extraordinarios los Astrónomos Sr^s Cos, Neig, Gardi Carrasco y Pinto

58 Madrid 9 de Julio de 1925

Se aprueba la propuesta para que los Astrónomos Sr^s Cos.

Reig, Gastardi, Carrasco
y Pinto empiecen los traba-
jos extraordinarios que se
mencionan.

59 Madrid 9 Julio de 1925
Se traslada la anterior
comunicacion al Ordenador
del Ministerio

60 Madrid 10 Julio de 1925
El Jefe del Observatorio acu-
sa recibo de la comunica-
cion aprobando la propues-
ta de trabajos extraordina-
rios hecha en 30 de Junio
parado.

61 Madrid 3 Agosto de 1925
El Jefe del Observatorio da
cuenta de que el Sr. Funes
restituye al Sr. Gastardi
en los trabajos extraordina-
rios.

- 62 Madrid 5 de agosto de 1925
Se aprueba la propuesta que hace el Jefe del Observatorio y se da cuenta al Ordenador de Pagos
- 63 Madrid 25 Setiembre 1925
El Jefe del Observatorio Astronómico envia una propuesta de trabajos extraordinarios de los astrónomos D^{os} Fernandez Ascarza, Jimenez, Carrasco, Aguilar, Finoco y Gasterdi
- 64 Madrid 30 Setiembre 1925
Se aprueba la propuesta registrada anteriormente
- 65 Madrid 2 Octubre 1925
El Jefe del Observatorio Astronómico acusa recibo de la comunicacion aprobando la propuesta nuya de 25 Setiembre pasado.
- 66 Madrid 3 Octubre de 1925
Se traslada al Ordenador

- de pagos la comunicacion de
 30 de Setiembre referente a
 la aprobacion de la propuesta
 de trabajos extraordinarios en
 el Observatorio Astronomico.
- 67 Madrid 16 Enero de 1926
 El Jefe del Observatorio As-
 tronomico propone los trabajos
 extraordinarios que han de
 realizar los Astronomos D. Lu-
 ci Finoco y D. Enrique Gastar-
 di con motivo de la instalacion
 del nuevo antejo de Prim.
- 68 Madrid 19 Enero de 1926
 Se aprueba la propuesta de
 trabajos extraordinarios que han
 de realizar los Sres. Finoco
 y Gastardi.
- 69 Madrid 19 de Enero de 1926
 Se traslada la anterior comu-
 nicacion al Ordenador de Pagos.
- 70 Madrid 30 Enero de 1926
 El Jefe del Observatorio dice
 que el dia 1º de Febrero empe-

Zaran los Astrónomos
 Frs Finoco y Gastardi
 los trabajos extraordinarios
 con el anteojo de Prin.

71 Madrid 31 marzo 1926

Comunica el jefe que
 han terminado los astró-
 nomos frs. Gastardi y
 Finoco los trabajos ex-
 traordinarios encomen-
 dados por orden 19 de
 mayo.

72 Madrid 12 julio 1926

El jefe del Observatorio As-
 tronómico solicita que el
 Catedrático Sr. Martín Rico
 se sirva permitiendo la gra-
 tuación de 2000 pts por
 con cargo al Cap.º 16 art.º
 2.º concepto 5.º



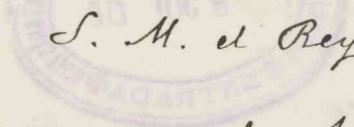
Instituto Geográfico

y
Estadístico

Al Director general del Instituto Geo-
gráfico y Estadístico.

Madrid, 7 de julio de 1908.

Excmo. Sr. = En vista de la comunica-
ción del Jefe del Observatorio Astronómico
de Madrid relativa a la conveniencia de uti-
lizar los servicios del Astrónomo Sr. Fernández
Ascarza en un próximo viaje a Inglaterra:



S. M. el Rey (q. D. g.) se ha digna-
do disponer que el Astrónomo D. Victoriano
Fernández Ascarza proceda en comisión á vi-
sitarse en Inglaterra el Observatorio de Física so-
lar de South Kensington y el Laboratorio
de espectrografía de Mr. Fowler y que sien-
dole posible, conciliándolo con dichas visi-
tas, examine en Dublin el estado de la
construcción del espectroheliógrafo destinado
al Observatorio de Madrid, comunicando
al mismo Observatorio lo que entienda
conveniente al mejor servicio en este par-

ticular, bien entendido que el señor Ascarza
ha de realizar el total viaje de que se trata
á sus expensas, sin otras obveniciones del Estado
que las ordinarias de sus cargos en la Península
y sin que pueda exceder de dos meses su
ausencia del Observatorio de Madrid.

De Real orden lo digo á V. E. para
su conocimiento, el del Jefe del repetido Obser-
vatorio y el del interesado.

Dias La.

Minuta

Zelo no 62

México D.F.

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

El Astrónomo de este Observatorio D. Victoriano Fernández Ascarza, encargado de las Observaciones de espectrografía solar, me propone hacer á sus espensas, sin estipendio alguno oficial, un viaje á Inglaterra, para visitar el Observatorio de Física solar de South Kensington y el laboratorio de espectrografía de Mr. Fowler. Entendiendo que este viaje no puede menos de redundar en provecho de este Observatorio, no veo inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el Sr. Ascarza, por lo cual, ruego á V.E. que, si lo cree acertado, autorice á dicho Señor para que se ausente por un plazo, que no exceda

de dos meses. Y en caso afirmativo, siendo evidente que la representación oficial ha de dar al Sr. Ascarza más fácil acceso á los establecimientos que desea visitar, ruego á V.E. que se le prevea de los documentos que le acrediten como enviado del Gobierno Español.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 3 de julio de 1908.

El Jefe del Observatorio

Juan José Gutiérrez

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico
y Estadístico.



Excmo. Sr.

Instituto Geográfico

4
Estadístico

En vista de la comunicacion del Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, relativa á la conveniencia de utilizar los servicios del Astrónomo Sr. Fernández Ascarra en un próximo viaje á Inglaterra:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el Astrónomo D. Victoriano Fernández Ascarra proceda en comision á visitar en Inglaterra el Observatorio de Física



solar de South Kensington y
el laboratorio de espectrogra-
fía de Mr. Fowler y que sien-
dole posible, conciliándolo con
dichas visitas, examine en
Dublin el estado de la cons-
trucción del espectroheliogra-
fo destinado al Observatorio
de Madrid, comunicando
al mismo Observatorio lo
que entienda conveniente
al mejor servicio en esto
particular, bien entendido
que el Sr. Ascarra ha de res-
lizar el total viaje de que

se trata á sus expensas,
sin otras obveniciones del
Estado que las ordinarias
de sus cargos en la Penin-
sula y sin que pueda
exceder de dos meses su
ausencia del Observatorio
de Madrid.

De Real orden lo
digo á V. E. para su cono-
cimiento, el del Jefe del
repetido Observatorio y el
del interesado.

Dios

guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1908.

S. S. para Pedro

Al Sr. Director general del Instituto
Geográfico y Estadístico.

Nº 243

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NÚM. 79

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astr. y Met.

El Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Madrid 7 de julio de 1908

Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dice con esta fecha lo siguiente: "Excmo. Sr. En vista de la del Observatorio de Madrid."

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el del Astrónomo D. Victoriano

Fernández Ascaso.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dios etc.

El Director general

Muneta

Notas del viaje realizado á Inglaterra, en los meses de
julio y agosto, para estudiar los Observatorios ingleses, por D.
Victoriano F. Ascarza, Astrónomo del Observatorio de Madrid.

American Eagle

GMA

Excmo Sr.

Autorizado al efecto el que suscribe, por Real orden de 4 de julio último, para trasladarse á Inglaterra, al objeto de estudiar, en los observatorios ingleses, la organización de los trabajos é investigaciones de Astronomía física, trasladóse á Londres el 12 de julio del mismo año y ha permanecido, en dicha ^{ciudad} ~~ciudad~~, hasta el 25 de agosto estudiando en la Exposición franco-inglesa, primero, y después en los Observatorios y laboratorios de Lohdres, los trabajos más modernos en la materia. La escasez de tiempo -pues solo podia disponer de dos meses como máximo- le impidió emprender un viaje para visitar los demas observatorios ingleses y para trasladarse á Dublin (Irlanda), como era su propósito; pues aunque pudo disponer todavía de algunos días, dentro de los dos meses, eran insuficientes para realizar, con fruto, una excursión como la indicada.

Aunque al conceder ^{la} autorización para este viaje -realizado, por completo, á expensas del que suscribe- no se le impuso obligación alguna de dar cuenta de ella, creo un deber redactar esta brevísima memoria, para informar á la superioridad de lo mas saliente que he podido observar en los estudios de Astro-física y de algo que convendría adquirir, para impulsar estas investigaciones en el Observatorio de Madrid. No tienen ni pueden tener estas líneas

otro alcance que el de una modestísima indicación, para que, en su vista, la superioridad, con su elevado criterio, resuelva lo que tenga por conveniente.

I

I.

La Exposición franco-inglesa, que se ha celebrado en Londres, durante el verano pasado, puso á mi vista, á los pocos momentos de llegar, reunidos en el Hall of Science, un conjunto de los trabajos astronómicos que á la hora presente, y en los últimos años, se vienen haciendo en los observatorios ingleses. Ha sido esta, sin duda, una de las notas mas características y mas salientes (y para el que suscribe la mas satisfactoria) de dicha notabilísima exposición.

Los principales observatorios ingleses, y con ellos tambien los que ^{Inglaterra} ~~esta nacion~~ tiene instalados en sus colonias, concurrieron á la Exposición enviando muestras de sus trabajos, en cuanto esto era posible; y ademas representaciones fotograficas de sus aparatos, y de sus instalaciones, especialmente de lo que atañe á la Astronomía física, todo lo cual permitia formar una idea exacta de los rumbos y del estado de la astro-física en el Reino Unido.

Seria tarea demasiado larga, y quizá poco util, reseñar todos los trabajos expuestos por cada uno de los organismos científicos: bastará á nuestro proposito, para dar una idea de conjunto, citar aqui algunos de ellos, por ser los mas notables, y porque ^{pueden} ~~podrian~~ servir de modelo para nosotros.

Destácase, en primer termino, la instalacion del Observatorio de Greenwich. Esta formada, en lo que toca á la astro-física, por

3

fotografías del Sol en número extraordinario; y por ampliaciones de las mismas fotografías cuando tienen muchas manchas ó faculas muy notables; estas ampliaciones están dadas á un diámetro total del sol de 75 centímetros. Son ejemplares notabilísimos en la materia. Aparecen en ellas los más pequeños y delicados detalles de las manchas y de las faculas, con una finura sorprendente. Muchas de ellas han sido obtenidas con la ecuatorial de Thompson de 28 pies (8,54 metros) de distancia focal y 26 pulgadas (0,65 metros) de abertura. Debe advertirse, no obstante, que para obtener estas fotografías del Sol ha sido reducida la abertura, mediante diafragmas, á 12 pulgadas solamente. Presenta además en esta sección el Observatorio de Greenwich fotografías de estrellas, de cometas, de nebulosas, de planetas, de satélites y hojas de la carta del cielo, de que esta encargado.

En una de estas fotografías se ha descubierto recientemente el octavo satélite de Jupiter.

Como prueba de la intensidad del trabajo que este observatorio realiza, en la parte referente á fotografías, citaremos el hecho de que, en el último año y no obstante las condiciones atmosféricas desfavorables, ha obtenido 486 fotografías útiles de planetas, satélites, cometas, etc, etc.

En la misma instalación hay un curioso fotómetro de Christie, fundado en el principio de Maxwell, varios instrumentos históricos etc, etc. Es, como queda dicho, una de las instalaciones más notables en lo que se refiere á la fotografía, pues este observatorio no ha entrado, hasta la fecha, en la rama más importante y más moderna de la Astro-física, que es la parte de espectroscopia y espectrografía.

Junto á la instalación del Observatorio de Greenwich se encuentra la del de física solar de South Kensington. Es también notabilísima por todos conceptos. Se encuentran en ella fotografías hechas en la mayor parte de los eclipses totales de Sol ocurridos, en los últimos años, para lo cual Sir Norman Lockyer, director, organizador y alma de este observatorio, ha realizado excursiones interesantísimas que no pueden citarse en este lugar. Las fotografías de la corona solar coleccionadas datan desde los años 1893 al 1908. Esta última ha sido obtenida el día tres de enero en una Isla del S. del Pacífico por Maclean. Existen también fotografías del Sol ampliadas en gran tamaño y de una excelente definición y pulcritud de detalles. Hay igualmente fotografías de estrellas, de planetas, de nebulosas, etc, etc.

Junto á todo ello se encuentran notabilísimas fotografías de los espectros del Sol y de ~~varios~~ distintos cuerpos ^{terrestres} obtenidos con el gran espectrografo de resalto Rowland, que describiremos más tarde. Se destacan también gran número de fotografías del cielo con enjambres de estrellas, nebulosas, etc, etc; una del laboratorio espectroscópico y otras de diferentes aparatos. De los trabajos que se realizan en este establecimiento, hablaremos también, más adelante.

El Observatorio de South Kensington exhibe también trabajos fotográficos muy notables en punto á espectroscopia. Destácanse entre ellos un cuadro de espectros de las estrellas de distintos tipos, como base de una clasificación. Igualmente encuentra el visitante, para su estudio, ejemplares muy notables de fotografías de espectros ordinarios, de los de manchas del Sol, de protuberancias, etc, etc. Por medio de la fotografía se da idea del espectro-

metro de resalto y de la ecuatorial fotografica de 35 centímetros de abertura que posee dicho colegio. Varios ^{diagramas} ~~diagramas~~ muestran relaciones muy interesantes y datos de la física solar con tempestades magneticas observadas en la tierra y con otros fenomenos meteorológicos.

El observatorio de Cambridge, presenta ampliaciones muy hermosas de las fotografias espectrales del Sol, obtenidas en el eclipse de Sumatra y en otros varios, empleando al efecto espectrográfos de resalto.

Juntamente con ello hay otras fotografias que ponen á la vista del publico (y que dan materia interesantísima de estudio) los espectros del titanio, del calcio, del hierro, del cianógeno y y de otros muchos cuerpos obtenidos en condiciones muy variables de presión, de temperatura, etc, etc, y su comparación con los espectros del Sol y de sus manchas. Tambien expone, mediante fotografias, distintas vistas del laboratorio de espectroscopia, que el establecimiento posee, destacandose principalmente el espectrográfo Litrow con lente de 14 pies (4,27 metros) de distancia focal que ha servido para obtener los espectros á que antes se hace referéncia. Son muy notables, en este orden, los trabajos realizados por Newal recientemente, estudiando comparativamente el espectro de α Orionis, en relación con el de las manchas del Sol, y tambien la rotación de este astro.

Dejando ya á Inglaterra, para citar alguno de los Observatorios de sus colonias, mencionaremos el del Cabo de Buena Esperanza con muestras notables de fotografias de espectros de los astros y de cuerpos terrestres. Merecen especial mención también en

6

este orden las fotografías del laboratorio de astrofísica, en el cual aparecen, como era de esperar, espectrógrafos, arcos voltaicos, bobinas de inducción, hornos eléctricos, bombas de compresión para obtener gases á distintas presiones *et etc.*

No termina aquí la serie de trabajos expuestos en este grupo de la exposición, pero, por las razones apuntadas ya anteriormente, omitiremos las de otros establecimientos que son del mismo linaje que las citadas y que nos llevaría á la repetición, sin utilidad alguna.

En todos ellos, en unos más y en otros menos, segun sus recursos, aparecen desde luego destacándose en los últimos tiempos los trabajos de astro-física; y en todos ellos existen elementos, en mayor ó menor escala, que constituyen un verdadero laboratorio para estudiar espectros de distintos cuerpos y de distintos órdenes. Esa es, digamoslo así, la nota característica en el ramo de la astronomía moderna, vista á través de este hermoso conjunto de trabajos coleccionados en la Exposición Franco-inglesa y que dan una idea clara de las orientaciones y de los progresos de la astronomía moderna, en los últimos tiempos.

Sin salir de la misma exposición, en vitrinas adecuadas, y tocando á las instalaciones de los observatorios que ya hemos citado, hay una instalación notabilísima del constructor inglés Adam Hilger. Presenta, entre otras cosas, un modelo, muy sencillo y muy elegante, de espectrografo Litrow que puede usarse con un resalto plano, ó con dos prismas, uno de 60° y otro de 30° . Presenta además espectroscopios típos, espectrógrafos de cuarzo; interferómetro de Michelson, ^{micro}micrometro de tipos muy elegantes y completos, y otros varios aparatos.

Junto á todo ello, y en la misma sección, se hallan modelos de hornos eléctricos para corrientes de 1,000 amperios y capaces de producir una temperatura superior á 4,000 grados centígrados, ~~de~~ los constructores Marryatt y Place.

La visita, durante ~~varios~~ ^{varios} días, muy detenida á la Exposición, permitió al que suscribe, como ya queda indicado anteriormente, formar una idea de conjunto, de la orientación de estos trabajos, para ampliarla ~~después~~ ^{ya} con visitas específicas á distintos establecimientos.

I I

Orientado ya, por las visitas descritas anteriormente, creyó el que suscribe necesaria una visita al Observatorio de Greenwich, al de Sout Kensington y al laboratorio de astro-física del Royal College of Science (London University) que, por otros trabajos leídos en distintas revistas, puede considerarse realmente como digno de atención.

Mr Christie, astrónomo real, director del observatorio de Greenwich concedió, apenas se le hicieron las indicaciones precisas, amplia autorización al que suscribe para visitar todos los departamentos del notable establecimiento, siendo al efecto guiado por el astrónomo Mr. Melotte, descubridor del último satélite de Jupiter. Sería impropio de esta rápida reseña, y además poco conforme al objeto que se persigue, hacer una descripción de lo más importante que existe en este establecimiento y habré de limitarme exclusivamente á la parte astro-física.

Entre otros aparatos merecen citarse , por su relacion con este linaje de investigaciones , la ecuatorial de Thompson, el fotoheliografo del mismo autor y el fotoheliografo de Dallmeyer. El primer aparato ó sea el llamado ecuatorial de Thompson consta de dos tubos: uno contiene un anteojo ordinario y el otro un telescopio de reflexi3n ó "reflector", como suele llamarse modernamente. El anteojo tiene una abertura de 66 centimetros y una distancia focal de 6,84 metros y el reflector, empleado ordinariamente para la fotografia, tiene las dimensiones apuntadas ya al describir las fotografias citadas al tratar de la Exposicion Franco-inglesa.

Como ya se ha dicho, cuando se trata de fotografias del Sol este aparato es fuertemente diafragmado hasta reducirse a un diametro, no mayor de 30 centimetros de abertura. En los trabajos ordinarios, de fotografias del Sol, suele usarse el fotoheliografo de Thompson ó el de Dallmeyer. El primero tiene una abertura de 22,5 centimetros, provisto de la cámara correspondiente y da una imagen del Sol de unos 187 milimetros. El fotoheliografo del Dallmeyer, con el cual suele ser, en ciertos casos, sustituido el anterior, tiene dimensiones semejantes y da una imagen del Sol ligeramente mas grande.

Posee tambien este observatorio el anteojo-tipo para obtener la carta del cielo, de 53 centimetros de abertura y 8,45 metros de distancia focal y ademas, como es consiguiente, toda clase de aparatos para las observaciones precisas de Astronomia de posici3n etc. etc.

Gracias á la amabilidad de Mr Melotte, guia inteligentisimo en nuestra visita, pudimos presenciar la obtencion de diferentes f

fotografías que, por cierto, nada tienen de particular. Actualmente con la cámara fotográfica encargada por el Observatorio de Madrid al acreditado fabricante Zeiss, hay motivo para esperar que pronto podremos obtener, en este observatorio, fotografías que puedan compararse con las del observatorio de Greenwich.

Lo más notable realmente en esta parte puede ser el aparato de medidas para calcular la posición exacta de las manchas del Sol y sus coordenadas heliográficas.

Este aparato es usado actualmente bajo la inteligente dirección de Mr. ^{qu}Mynder cuya amabilidad, para nosotros, solo puede compararse con su ciencia.

Presenciamos todas las operaciones necesarias para la medida y cálculo de estas posiciones y se nos entregó, á una ligera indicación nuestra, un modelo de cálculo del que emplean en dicho observatorio. Las medidas se hacen con un aparato especialmente construido por Traughton and Sims. La fotografía se coloca sobre tres pilares fijos que pueden girar un pequeño ángulo alrededor de una espiga. Esta espiga está montada, á su vez, sobre el centro de una circunferencia de otra plancha circular, que puede girar, mediante un tornillo, un ángulo de 90 grados, sobre un círculo de posición. Sobre este aparato se coloca la placa fotográfica comenzando por centrarla perfectamente. Por encima de la placa y mediante una barra que pasa por el centro del círculo de posición corre, á movimiento suave, una lente, ó dicho más propiamente un microscopio simple, provisto de hilos de referencia. La lente de este aparato, toca casi con la placa fotográfica por el lado de la gelatina, á fin de evitar errores de paralaje.

Una escala graduada con su nonius correspondiente, permite las medidas desde la mancha, en cualquier posición, al centro de la placa. La aproximación es de una milésima del radio del Sol equivalente á 0,1 mm, en longitud lineal. El ángulo de posición se ve en el círculo correspondiente, por el que ha sido preciso hacer girar la placa, para llevar la mancha al diametro sobre el cual se mueve el microscopio. Para estas medidas la fotografía, se ilumina simplemente por la luz difusa que refleja un papel blanco, colocado debajo, con un ángulo de 45 grados y en frente de una ventana que da al campo.

Estas medidas, como es consiguiente, exigen la determinación previa del cero en el ángulo de posición, cosa que se ha hecho por las medidas realizadas sobre una placa, expuesta dos veces á los rayos del sol, con un intervalo de unos 100 segundos de tiempo entre las dos exposiciones, dejando el instrumento fuertemente amordazado.

Las dos imágenes del Sol, cortándose mutuamente á una distancia de una quinta parte del diametro, dan una cuerda comun con la dirección que se desea obtener y esto permite despues fijar convenientemente un hilo en los fotoheliográficos, dando el cero ^{del ángulo} de ~~la~~ posición.

La medición de las fotografías y los cálculos que se hacen están sometidos además á correcciones por la inclinacion ó error del cero del ángulo de posición, por la refracción, etc, etc. Para que se vea más practicamente la manera de proceder al calculo damos á continuación una copia del modelo, que se emplea en las determinaciones de las coordenadas heliográficas que á tanta altu-

ra han colocado al observatorio de Greenwich en el estudio de las faculas. *y manchas.*

Respecto á las fotografías de otro orden ^{que} Constantemente se ~~obtienen~~ ^{obtienen} nada hemos de decir pues en rigor tampoco ofrecen nada de particular, salvo la perfección á que se ha llegado por la práctica, por la habilidad de los observadores, y por las buenas condiciones de los aparatos.

I I I

El observatorio de física solar de South-Kensington está situado en la parte más intelectual de Londres, cerca de la Universidad, del Royal College, ^{del} Museo de Vitoria y de Alberto, del Museo de Historia Natural etc, etc: por cierto que en nuestra primera visita sorprendionos ver este observatorio, de fama universal, miserriamente instalado, en construcciones provisionales, la mayor parte de ellas de madera, en medio de edificios destinados á la ciencia ^y ~~ya~~ la enseñanza, que son magnificos palacios. La razon de ello está, según se nos dijo, en que todas estas instalaciones son provisionales y á la hora presente se esta trabajando para realizar una instalción, más completa, fuera de Londres, ~~en~~ que responda por su parte exterior á la fama que Sir Norman Lockyer ha conseguido dar á sus investigaciones de South Kensington.

Este observatorio es de todos los que nosotros hemos visto el que tiene un equipo científico, llamemosle así, más completo y de mayor importancia. Ciertamente que el observatorio de Meudon

que hemos estudiado en otra memoria, puede ofrecer en la parte de espectrógrafos, modelos mucho mayores y mas dignos de estudio, pero en cambio, que nosotros recordemos, no tienen el gran número de aparatos de otro orden que aqui hemos podido examinar.

Este observatorio, como ya creemos haber indicado, esta consagrado ~~á la astro-física~~ principalmente, á la física solar en la cual Sir Norman Lockyer es una verdadera celebridad; y como ampliación á la astro-física en todas sus manifestaciones. Los aparatos principales en este orden son; el espectroheliografo del mismo Lockyer, construido en el año 1902 que describiremos, luego el espectrografo de Resalto concavo de Rowland, otro espectrografo unido á una ecuatorial de 15 centímetros de abertura destinado á la fotografía de espectros de estrellas y varios otros espectrografos de prismas, ecuatoriales, cámaras prismáticas, celostatos y siderostatos, etc, etc.

Merece tambien citarse la gran bobina de induccion de App que da una chispa de 1,14 metros de longitud y el reflector prismático de Commom de 30 centímetros de abertura y 22 metros de distancia focal, que da fotografías solares de gran tamaño.

De los otros varios aparatos, que no citamos, hay una gran colección, utilizable ~~para~~ ^{en} las expediciones que este observatorio realiza para el estudio de los eclipses totales de Sol, en todas las partes del mundo, donde pueden observarse. Las observaciones que constantemente se hacen son: fotografías diarias del Sol, para estudiar manchas, faculas, protuberancias, distribución de los flucuet, etc. Se hallan igualmente fotografías de espectros de estrellas,

tendiendo á reunir datos suficientes para determinar la evolución de los sistemas estelares, investigación de la mayor importancia, en la astronomía moderna.

Actualmente se hacen también investigaciones sobre espectros de distintos cuerpos terrestres, en condiciones variables de temperatura y estado eléctrico; fotografías comparadas de espectros del Sol y de las estrellas, y estudios sobre la relación entre los fenómenos solares y los magnéticos y meteorológicos terrestres.

En orden á la física del Sol merece citarse, como ya queda dicho, el espectroheliógrafo de Lockyer; y en orden á las investigaciones de laboratorio, el gran espectrografo con resalte cóncavo de Rowland que hemos apuntado.

A estos dos aparatos consagraremos especialmente la atención en estas líneas. El espectroheliógrafo consta, en primer término, de un siderostato Foucault construido por Cooke and Son.

Tiene un espejo de 18 pulgadas (45 centímetros) de diámetro y 2 y 7/8 (72 milímetros) de gruesa. El reloj que mueve el espectrografo está regulado por un péndulo eléctrico construido por Br Grubb. Todo ello está colocado en una construcción especial, y puesto de modo que ~~se~~ refleja la luz del Sol en el meridiano y en dirección de N., á S. Esta luz se encuentra en el camino, digámoslo así, con un objetivo de 12 pulgadas (30 centímetros) de abertura construido por Taylor y de 18 pies (5,49 metros) de ~~distancia~~ distancia focal, que produce una imagen del Sol de 2 y 1/6 pulgadas (54 milímetros) de diámetro.

Esta construcción primitiva ha sido posteriormente ampliada:

14

Sir Norman Lockyer tuvo la previsión de colocar el espectroheliógrafo, propiamente tal, á una distancia del siderostato mucho mayor que la distancia focal de la lente ya descrita. Esto le ha permitido, y le permite actualmente, usar indistintamente el objetivo de Taylor ya mencionado, ó una lente amplificadora que produce, sobre el espectroheliógrafo, una imagen del Sol de unos 15 centímetros de diámetro.

Ciertamente que con ella no puede obtenerse la imagen completa del Sol, pero, en cambio, pueden obtenerse fotografías parciales interesantísimas de las regiones del Sol abundantes en manchas en faculas, en flóculos, ó en otros fenómenos que indican una actividad especial. Este hecho merece la pena de ser tenido en cuenta porque pudiera ser aplicable á la instalación del espectroheliógrafo, encargado para el observatorio de Madrid. También aquí la imagen del Sol tiene un diámetro de unos ^{veles} 5 centímetros y será posible obtener completa esta imagen con todos los detalles que nos de la luz monocromática correspondiente: _____

— no debemos, sin embargo olvidar, la conveniencia que, en algunos casos, podrá tener el estudio de ciertas regiones del Sol en escala mucho mayor.

El espectroheliógrafo propiamente tal consta de los siguientes elementos: primero, una primera rendija construída en metal platino-iridio de 3 pulgadas (75 milímetros) de longitud con los mecanismos necesarios para poderla ensanchar más ó menos, girarla, etc, etc; segundo, una segunda rendija construída por Hilger también con los detalles mencionados y ligeramente curva: el radio de

curvatura es de 48,38 pulgadas (1,21 metros) que corresponde á la de la línea K del calcio. Sir Norman Lockyer no ha creído necesario distribuir esta curvatura entre las dos rendijas, para evitar la distorsión en la imagen del sol, asunto ^{de} que hemos hablado más detalladamente en la memoria sobre los espectroheliografos escrita con ocasion de nuestra visita al observatorio de Meudon; tercero, dos lentes cada una de 6 pies (1,83 metros) de distancia focal ~~colocadas~~ ^{colocadas} permanentemente en los focos principales y respectivos de las rendijas mencionadas: una lente es colimadora y la otra hace de lente fotográfica; cuarto, en frente de la lente colimadora y á 16,5 pulgadas (0,48 metros) de distancia hay colocado un espejo plano de seis pulgadas (0,15 metros) de diametro, con varios tornillos que permiten ligeros movimientos sobre un eje vertical, y un cambio de inclinación alrededor de un eje horizontal; quinto, delante de la segunda lente existe un prisma de 6 pulgadas (0,15 metros) de altura y 45° grados de ⁿ ángulo, tambien provisto de tornillos, que le permiten movimientos giratorios alrededor de un eje vertical.

La marcha de la luz se comprende ya por la ligera indicación de las partes del espectroheliógrafo. Sobre la primera rendija se produce la imagen del Sol. La luz que penetra por ella, pasa á través de la lente colimadora y los rayos salen paralelos como si procediesen del ~~el~~ infinito. Estas rayas son reflejadas sobre el espejo plano y van á caer en el prisma ya descrito. La luz, al atravesar este prisma, sufre la descomposición consiguiente produciendo el espectro. Esta luz va á caer sobre la segunda lente, la cual, da una imagen real del espectro á su distancia focal que es donde

está, colocada la segunda rendija y donde se pone la placa fotográfica para obtener la imagen del Sol.

Como se ve, por estos detalles, en el espectroheliógrafo de L~~o~~yer que venimos describiendo no existe más que un prisma para producir la dispersión ~~en el~~ y no existe tampoco amplificación en la imagen. La fotografía del Sol ~~que es definitiva~~ se obtiene también en 2 1/6 pulgadas de diametro ((0,055 metros) ó lo que es igual del mismo tamaño que la imagen dada por el objetivo primero sobre la primera rendija. Para poder tener una idea de la dispersión diremos que, en una fotografía obtenida con este aparato, sin segunda rendija, ó sea usándole como espectrógrafo, existe una distancia de 1,63 pulgadas (4,05 milímetros) entre las rayas F y K. Con esta dispersión puede trabajarse perfectamente utilizando las rayas espectrales F y K. Para trabajos con otras líneas, mucho más finas, existe el propósito de reemplazar el espejo reflector por un resalto plano, que, á la vez que refleje la luz, produzca un primer espectro. Esto queda, hasta ahora, en proyecto por no haber podido obtener un resalto de las dimensiones necesarias.

Otra parte, importantísima en todo espectroheliógrafo, como ya hemos dicho en la memoria á que hemos aludido varias veces, es el movimiento. La descripción es muy difícil sin haber visto el aparato ó sin tener dibujos hechos á propósito para poder comprender las funciones de cada una de esas partes. Nos limitaremos, pues, ^{á decir} que la regularidad del movimiento está producida aquí, como en otros aparatos de esta clase que ya hemos estudiado (Tortosa y Meudon), mediante la salida de un líquido por un orificio que puede abrirse más ó menos según convenga. Pesas fuertes empujan al apa-

17

rato y la resistencia del líquido al salir por un orificio de abertura constante, en cada caso, y de presión también constante, producen el movimiento uniforme.

En resumen: trátase, en el fondo, de una clepsidra. No obstante ofrece á los investigadores motivos de estudio la serie de observaciones, tan precisas y tan largas, que se ha hecho para conocer el movimiento, no solamente en función de la abertura y del paso, sino también de la temperatura, de la viscosidad del líquido que se emplea, y otra porción de detalles, imposible de consignar en una memoria rápida como la presente, ^(siempre su conocimiento sea) de gran utilidad para los observadores.

Estas son las condiciones generales y más importantes del espectroheliógrafo de Lohyer por lo que á nosotros nos interesa en este momento. De la manera de tomar las fotografías nada hemos de decir, pues conocido el aparato se deduce, inmediatamente, su funcionamiento; y á mayor abundamiento constan con más detalles en nuestra memoria sobre los espectroheliógrafos ya citada varias veces. Bástenos apuntar este dato. Las exposiciones, con este aparato, pueden durar desde cuatro segundos hasta tres horas; detalle de verdadera importancia, pues si bien una duración de tres horas, utilizando las rayas que hasta el presente se utilizan, parece por completo inaplicable, esta larga exposición puede ser necesaria algún día, cuando se trate de obtener fotografías del Sol con la luz monocromática de rayas espectrales menos actínicas que las H y la K.

- IV -

El Observatorio de South-Kensington, además del espectroheliografo ya citado, dispone de un gran numero de espectrógrafos de distintos sistemas; uno de ellos con tres prismas; otro especial para la fotografia de estrellas en la región ultravioleta; varios prismas objetivos de 10 pulgadas (25 cms.) de abertura; cámara prismática; un gran espectrógrafo de resalto cóncavo de Rowland etc etc. todo lo cual se destina á investigaciones espectrales, de distintas clases, en relación con los fines indicados ya anteriormente de interpretar los fenomenos observados en los espectros del Sol y de las estrellas.

De todos estos aparatos, el que suscribe ha de fijar su atención especialmente en el gran espectrógrafo de resalto cóncavo, ultimamente citado, que es la base de las principales investigaciones que actualmente se hacen; y que es además el que ha visto funcionar acompañado, al efecto, por el distinguido astrónomo Mr Butler. Este aparato es hoy, digamoslo asi, el de mayor importancia en el Laboratorio de Astrofisica del Observatorio de South-Kensington.

Se halla instalado en una construcción especial ^(de madera) perfectamente ensamblada y recubierta de negro, de tal manera que puede convertirse, de hecho, en una cámara ^{oscurecida} fotografica.

En la parte exterior existe un siderostato Foucault semejante, en su construcción, aunque mas pequeño en tamaño, al siderostato unido con el espectroheliografo.

Este aparato hace penetrar la luz del Sol dentro de la barraca (llamemosla asi) y se encuentra, en su camino, con un objetivo que vá á dar la imagen real del Sol sobre una rendija. En el mismo camino que sigue la luz del Sol, se coloca un arco voltaico, con todos los elementos anejos é indispensables, para producir luz con los vapores de distintos metales. La colocación es tal que mediante un mo-

vimiento giratorio puede desviarse el arco, dejando paso á la luz del Sol, cuando se quiere trabajar con esta; ó colocar el arco, cuando se quieren espectros de los distintos metales.

La luz, despues de atravesar la rendija, vá á caer sobre el resalto cóncavo Rowland que tiene 15 cms. de diametro y una distancia focal de 6'55 metros. La luz del Sol, reflejada y descompuesta por ^{di}fracción en la superficie del resalto, vá á formar un espectro sobre un chasis, en que se coloca la placa fotografica. Entre el resalto y la placa, no existe caja, ni fuelle alguno, propios de una cámara fotografica ordinaria. Una barra metálica une solidamente, á distancia invariable, el resalto y el chasis; además uno y otro ván montados sobre ruedas que se deslizan sobre carriles metálicos. Estos carriles forman entre sí un angulo recto; el uno tiene la misma dirección de la luz enviada por el heliostato y vá, desde la rendija al resalto; el otro es perpendicular al primero y lleva el chasis con la cámara fotografica. El objeto de esta disposición sencillísima es acercar mas ó menos el resalto á la rendija. Pero á la vez que varia esa distancia varia el angulo de incidencia de la luz y se forma siempre, sobre el chasis, á la misma distáncia, un espectro real que es de distintos ordenes, segun sea la inclinación con que la luz cae sobre el resalto.

La parte de habitación entre la rendija, el resalto y el chasis puede aislarse del resto, mediante paños negros que quitan la muy poca luz que puede penetrar por el orificio destinado á recibir los rayos del Sol; asi se convierte en una cámara oscura completamente purgada de toda luz difusa. Fe visto muchas de las fotografias de espectros obtenidos con este aparato que son de una definición admirable.

En cuanto á la dispersión bastará tener presente este solo dato: entre la raya D_1 y la b_g existe en las placas que hemos tenido ocasión y gusto de examinar una distancia de $11\frac{1}{4}$ ^{pulgadas} (283 m/m) En este aparato, como es natural se emplean unas placas especiales muy largas y estrechas.

La comparación de espectros, medio insustituible de investigación, se hace con una gran sencillez y con una gran perfección. La rendija tiene una ligera pieza movable que, alternativamente puede tapar la mitad superior ó la mitad inferior. Cuando se quieren comparar dos espectros se produce uno de ellos, primeramente tapando una de esas dos mitades de las rendijas y se tiene la fotografía: en seguida, y sin variar nada ni el resalto ni el chasis, se obtiene la del segundo cuerpo tapando la otra mitad, con lo cual aparecen las dos puestas, la una junto á la otra, haciendo la comparación facilísima y exacta.

De este modo se estudian los espectros de las manchas solares, en comparación con las de distintos cuerpos. Actualmente como espectro de comparación, por ofrecer un numero de rayas no muy crecido y muy bien distribuidas, se usa, en los polos del arco voltaico, una aleación de plata y escandio.

No es menester decir que los espectros obtenidos con este gran espectrógrafo son normales y tienen sus líneas rectas, como procede tratandose de resaltos de difracción, la ventaja de poder usar espectros de distintas órdenes pone en manos del observador un medio sencillísimo de obtener una mayor ó menor dispersión, sin mas que un ligero movimiento en los carros que marchan sobre los carriles con el resalto y el chasis respectivamente. Junto al arco voltaico y á otros aparatos de menos importancia (que no hemos de ci-

tar por no alargar demasiado esta nota) existe una bobina de inducción construida por App que produce chispas de 1'14 mts. de distancia y que es, según referencias, el aparato más grande de esta clase que se ha construido. Tiene ya en el Observatorio de South Kensington muchos años de existencia y ha funcionado siempre en las mejores condiciones. De su aplicación no es menester hablar porque resulta bien conocido. Esta máquina, según datos, costó 350 libras esterlinas.

- v -

En el mismo South Kensington á pocos pasos del Observatorio citado existe el Royal College of Science que forma parte de la Universidad de Londres y que tiene el *Astrophysical* Laboratory á cargo del profesor Fowler. Mi visita á este establecimiento fué más rápida que las anteriores por no encontrarse el profesor Fowler y por que la importancia de los aparatos que posee es bastante menor. Tiene, entre otros aparatos, una ecuatorial de 152 m/m de abertura, un *anteojo* meridiano de 75 *mm.* y distintos espectrografos de laboratorio, juntamente con máquinas de compresión, arcos voltaicos, bobinas de inducción, etc, como corresponde á un laboratorio de física solar montado con la esplendidez inglesa y propio de esta institución universitaria.

Los trabajos de Mr Fowler han sido, hasta ahora, de dos clases: visuales unos y fotograficos otros. Entre los visuales merece citarse una serie de investigaciones muy completas del espectro de las manchas del Sol, la observación continuada de las protuberancias y otras varias.

Con los espectrografos se estudian los espectros de distintos metales mereciendo citarse muy especialmente los trabajos hechos acerca del espectro del óxido del titanio y la comprobación lograda

da de una curiosa coincidencia ~~entre~~ ^{de} la banda oscura que existe, entre las rayas E y F, en el espectro ^(de las manchas) que coincide con otra banda del magnesio.

Nada de particular, ni menos que merezca mención especial, existe en este laboratorio salvo lo ya dicho de la gran cantidad de aparatos corrientes que son hoy de mucha necesidad en todas las observaciones ó trabajos de astrofísica, y la asistencia sistemática de gran número de alumnos que demuestran el gran interés que los estudios de astrofísica despiertan en Inglaterra.

- VI -

De las distintas observaciones hechas, en esta y en otras visitas, y de la lectura de diferentes revistas, que se consagran á la parte de espectroscopia ha deducido el que suscribe, que modernamente uno de los espectrografos mas recomendados es el espectrografo autocolimador, modelo Litrow.

Preferible es sin duda alguna acudir, como en el Observatorio de South Kensington, á un modelo grande, de poderosa dispersión, como el ya descrito. Su coste es sin embargo bastante elevado y sus dimensiones quizá demasiado grandes cuando no se dispone de construcciones especiales en que sea posible colocarlo comodamente. Por esta razon parece mas recomendable, en las nuevas instalaciones, que no puedan ser grandiosas, el tipo citado, del cual, el que suscribe, ha podido examinar comodamente un ejemplar en la Exposición Franco-Inglesa.

Este espectrografo, presentado por el constructor Mr. Adam Hilger, consta esencialmente de una caja de unos 3 mts. de longitud, por 20 cms. proxiamamente, de anchura media. En uno de sus costados lleva la rendija, necesaria en todos los aparatos de esta clase, destinada, como es consiguiente, á recibir la luz del Sol ó del foco

luminoso, cuyo espectro quiere obtenerse. Esta luz cae sobre un prisma de reflexión total que la envía en dirección perpendicular ó lo que es igual, en la dirección exacta de la línea central de la caja. Esta luz cae sobre una lente colimadora de 63 m/m de abertura y de 2'44 mts. de distancia focal.

Inutil parece advertir que la distancia entre esa lente colimadora y la rendija corresponde á la distancia focal y ^{que} puede variar-se esa distancia ligeramente, para tener en cuenta las alteraciones producidas por cambios de temperatura, etc etc. La luz despues de atravesar la lente colimadora, cae sobre un resalto, sistema Rowland y Michelson, de la mejor clase y en su superficie se produce el espectro de los distintos ordenes en las condiciones mas favorables para el estudio.

Este resalto puede girarse ligeramente á fin de tener ó de usar los espectros de las distintas ordenes. El espectro producido por el resalto, atraviesa nuevamente la lente colimadora, que viene á producir en la parte opuesta del espectrógrafo, una imagen real del espectro, sin que para la observación estorbe, en lo mas minimo, el prisma de reflexión total antes citado, que refleja la luz recibida por la rendija.

La cámara fotografica, de caoba, viene á recibir el espectro y á fijarle sobre la placa fotografica, en las condiciones mas favorables, sobre placas especiales de 24'4 cms. por 10'6 . Utilizando los espectros de distintos ordenes, pueden obtenerse distintas dispersiones. A este espectrografo puede adaptarsele, en el lugar en que vá la cámara fotografica, un ocular especial que permita estudiar el espectro visualmente, lo cual le dá una expraordinaria utilidad especialmente para ciertos trabajos de laboratorio.

Se construyen aparatos en distintos tamanos. El que hemos des-

24

cripto, es el que el constructor denomina num. 2 y puede hacerse en mayor y en menor tamaño. El precio del descripto es el de 65 libras (unas 1700 pts.) poco mas ó menos, segun las fluctuaciones del cambio extranjero.

Este mismo aparato puede usarse sustituyendo, el resalto por un sistema de dos prismas, uno de 60° y otro de 30° , reflejándose el espectro en la cara posterior del segundo prisma y dando una dispersión equivalente á tres prismas de 60° . Esta forma parece preferible para algunas investigaciones especiales, en que se recomiendan con preferencia los prismas.

Otro de los aparatos que comienza á entrar definitivamente en las investigaciones de esta clase, es el horno eléctrico. Tratase, en efecto, de producir temperaturas elevadísimas que imiten, en cierto modo, las que, segun todas las senales, existen en el Sol y para eso el unico aparato que hasta ahora se conoce, es el ya mencionado.

De él existia en la exposición mas arriba indicada, un ejemplar hermoso, construido por Marryat and Place capaz de producir una temperatura superior á 4000° centígrados y que necesita una corriente de 1000 amperios.

Este aparato cuesta en Londres 33 libras y pueden obtenerse modelos mas pequeños, desde 10 amperios, por 10 libras. Aparato es este de gran utilidad en las investigaciones de física solar aunque en verdad su instalación ofrece dificultades por la necesidad de disponer de una corriente eléctrica de poder enorme.

- VII -

El estudio comparativo de los aparatos que quedan mencionados en esta nota y de lo que existe en el Observatorio de Madrid nos

lleva á conclusiones que se derivan sencillamente de lo ya expuesto.

En todos los observatorios modernos donde pueden acometerse los problemas de la astrofísica, ya sea en su totalidad, ya sea simplemente en la esfera de la física solar (y para ello Madrid reúne favorabilísimas condiciones) junto á los aparatos astronómicos propiamente tales se colocan hoy otros de índole física para producir espectros en las mejores condiciones posibles y para compararlos con los de cuerpos astronómicos.

Actualmente tenemos en Madrid un espectroscopio de Grubb unido á la ecuatorial visual del mismo constructor que se emplea para el estudio de la cromosfera solar: tendremos también, y es de esperar que muy pronto, un espectroheliógrafo encargado al mismo constructor ya citado y que satisfará la necesidad de obtener fotografías del Sol, con luz monocromática, á fin de estudiar flóculos y otros fenómenos que se presentan en la superficie del Sol.

Poseemos á la hora presente un espectrógrafo rudimentario construido con elementos del espectroscopio de Bellán y que viene ensayándose en la obtención de fotografías de espectros de las manchas del Sol. El trabajo, hecho en precarias condiciones, es penoso y sus resultados todavía dudosos, por la forma en que ha podido instalarse y por los elementos de que ha podido disponerse para ello.

Es de la mayor urgencia para poder emprender estudios más serios y sistemáticos del espectro de las manchas solares, y de algunos otros problemas relacionados con ellos, la adquisición de un espectrógrafo lo mayor posible, y de una dispersión considerable. En este aspecto, el que suscribe, cree muy recomendable especialmente, el tipo Litrow que queda descripto anteriormente y mejor todavía ese mismo tipo de tamaño más considerable pues, en esta par-

te, se puede aumentar indefinidamente segun los recursos de que se disponga. No quedaria completo, sin embargo, con este material, lo que hoy es de necesidad en el Observatorio para seguir este linaje de investigaciones. Con ello tendríamos sin duda alguna elementos para investigaciones solares, pero nos faltaria aun toda la parte de astrofísica de laboratorio, que es hoy una de las mas cuidadosamente cultivadas. Urge en este orden organizar un laboratorio que permita obtener espectros, de los distintos cuerpos, y en las mas variadas condiciones posibles.

Para ello y por el momento es de necesidad la adquisición de un arco voltaico provisto de resistencias que permitan obtener corrientes eléctricas variables, desde una fracción de amperio hasta 30 amperios ó mas; pues segun recientes investigaciones de Mr. Hale, en Mont Wilson, la intensidad de las corrientes basta, en algunos casos, para revelar modificaciones en las rayas espectrales de algunos cuerpos; modificación que ofrece analogia con alguna de las observadas en las manchas del Sol.

Es de necesidad tambien la adquisición de una bobina de inducción de mayor tamaño pues la que existe hoy en el Observatorio ~~la cual~~ puede considerarse, mas que instrumento de investigaciones, modesto aparato de practicas y demostraciones para una clase docente.

Convendria igualmente, por las razones ya expuestas, la adquisición de un horno electrico; pero dadas las circunstancias en que nos encontramos, la adquisición, y sobre todo su instalación y funcionamiento, presentarán dificultades que aconsejan esperar algun tiempo, entre otras cosas para ver el rumbo y consecuencias que de las investigaciones emprendidas, en otras partes, pueda deducirse.

A semejanza de lo hecho en el Observatorio de South Kensington en las observaciones espectroheliograficas, es de necesidad tambien la

adquisición de una lente amplificadora que produzca una imagen real del Sol de unos 15 cms.

Las recientes investigaciones de Mr Fale, que en el verano actual ha podido descubrir, en ciertas regiones solares, un movimiento ciclonico de los floculos, ^(alrededor de las manchas) obliga á obtener fotografías monocromaticas de una región parcial del Sol, especialmente de la invadida por manchas, en tamaño considerable (15 á 20 cms.)

Adquirida recientemente además una cámara fotografica solar, que ha de darnos fotografías del sol de 15 cms. de diametro, se hace preciso poder obtener, para la comparación debida, fotografías con el espectroheliografo, de las regiones que presentan mayor actividad solar, en la misma ó en muy semejante escala.

Con estos elementos, con el espectroscopio convertible en espectrografo de dos prismas de espato de Islandia y lente de cuarzo; con los celostatos y siderostatos de que el Observatorio dispone, podrian emprenderse muy en breve, observaciones de trabajos que permitieran al Observatorio de Madrid contribuir modestamente al progreso científico y acudir con trabajos propios de observación, á las reuniones de La Union Internacional de Estudios Solares á que Espana ha sido invitada y admitida recientemente.

Es cuanto el que suscribe se permite someter á la consideracion de la Superioridad.

Madrid 5 de Noviembre de 1908

El Astrónomo

Victor J. Secana

10-NOVIEMBRE-1908

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Tengo la honra de remitir adjunta á V.E. la Memoria del Astrónomo Sr. Fernandez Ascarza, dando cuenta de su visita á los Observatorios de Inglaterra vistos por él durante el proximo pasado verano.

Respecto de lo que el Sr. Ascarza propone debo manifestar que constituye el complemento de mis aspiraciones sobre el estudio de la física solar, en cuya dirección vengo encaminando los trabajos especiales de este Observatorio, por ser á mi juicio los únicos en que, con medios modestos, podremos hacer labor útil y digna de estima.

Con la ecuatorial de Grubb, armada de su espectroscopio, observamos diariamente las protuberan-

cias solares, cuya publicación se hace ya por el comité internacional, á formar parte del cual fuimos invitados precisamente por haber juzgado muy bellas y estimables las primeras protuberancias, de cuya observación dimos noticia en nuestro Anuario. La observación de las manchas solares, que hasta ahora venimos haciendo tan sólo en posición, se completará con la determinación de la magnitud y se ampliará á las fáculas, mediante la cámara de Zeiss, que acaba de llegar, y que dentro de pocos días espero que ha de quedar instalada. El espectroheliógrafo, que Grubb está ya terminando, nos ha de permitir hacer el estudio diario de la cromosfera solar. En fin el espectroscopio de Pellin, convenientemente instalado, nos dará

el medio de hacer los estudios generales á que se presta sobre el disco del Sol.

Ahora sólo nos falta un laboratorio, donde podamos hacer trabajos comparativos de observación espectroscópica y espectrográfi- ca, cosa que podría lograrse ac- tualmente con escaso gasto. Por- que habiendo de construir un abri- go para el espectroheliógrafo, con poco aumento se adosaría á el una habitación para laborato- rio, idea que hace tiempo tengo sugerida al Arquitecto encargado de dicha construcción, con obje- to de solicitar en su día esa ampliación, puesto que no hay que olvidar que el espectrohelió- grafo exige por sí un pequeño laboratorio y que bastaría ampli- ar éste para que todas nuestras necesidades quedaran atendidas.

Nos bastaría una habitación de unos 5^m X 6^m. El material científico necesario para este laboratorio no exigiría tampoco un gasto considerable: parte muy importante (sideróstato, objetivo de largo foco) la poseemos ya: el espectrógrafo de Litrow, que el Sr. Ascarza menciona, y algunos accesorios eléctricos no de gran cuantía, sería lo único que tendríamos precisión de adquirir. Con esto nuestros trabajos sobre física solar serían completos, únicos por hoy en que nos es dado cooperar con fruto en la labor general, pues en la investigación estelar y planetaria, en ninguna forma podremos competir con los grandes Observatorios. Ruego pues, á V. E. que se sirva fijar su atención en lo que el Sr. Ascarza propone, por si

5

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

merece la superior aprobación de
V. E. cuya vida guarde Dios mu-
chos años.

Madrid 10 de noviembre de 1908

El Jefe del Observatorio

Francisco J. J. J.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.
y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NÚM.

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astr. y Met.

Al Jefe del Observatorio Astronómico.

Madrid 17 de mayo de 1908

Excmo. Sr. = Examinada abstractamente
la Memoria escrita por el Sr. Ferrández
Azcarra, y remitida por V. E. con su abenta
comunicación de 10 del corriente, en la cual
Memoria explica con gran acierto el
viaje que realizó en los meses de julio y
agosto último a los Observatorios ingleses,

y expone atinadas consideraciones, confirmadas por V. E., acerca de los instrumentos que conviene adquirir para completar los trabajos de Física solar que con tan buen resultado se efectúan en el Observatorio de que V. E. es digno Jefe, esta Dirección ha acordado que se signifique á dicho señor Azcarra el agrado con que ha visto su meritoria labor, que testimonia su entusiasmo por cuanto se relaciona con la Astronomía.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y el del interesado.

Dios Ea.

72 7-7-96
OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



Excmo. Señor

Conviniedo servicio de este Observatorio, para las investigaciones espectro-heliográficas y otras de Astronomía Física que en plazo breve habrán de iniciarse, conozer, presenciar y aun practicar las que en otros establecimientos análogos del extranjero se hacen; y habiendose ofrecido el Astrónomo D. Victoriano Fernandez Ascama, á realizar ese trabajo gratuitamente, en los Observatorios de Potsdam (Alemania), de Uccle (Belgia) y cualquiera otro que en dichas naciones ó en Suiza considere de interés

Tengo la honra de proponer
á V. E. que, si á su vez lo
estima conveniente, se digna
autorizar en la forma ne-
cesaria al Sr. Fernandez
Ascarra, para que pueda
ausentarse de la Península,
durante un plazo que no
exceda de dos meses al objeto
de visitar los mencionados
Observatorios extranjeros.
Lo que tengo la honra de
participar á V. E. cuya
vida guarde Dios muchos años.

Madrid 1.^o de Julio de 1910.

El Jefe del Observatorio

Franzisco J. Iniguez

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico
y Estadístico.

1910

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Astr. y Met.*

Número

Año de 1910.

OBJETO

*Excursion del Astrónomo Sr. Fernández Ast-
carza á las Observatorias de Potsdam (Ale-
mania) y Uccle (Bélgica)*



Excmo. Señor

Instituto Geográfico

y

Estadístico.

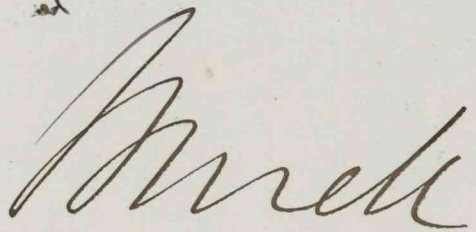
En vista de la comunicación del Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, relativa á la conveniencia de utilizar los servicios del Astrónomo Sr. Fernández Ascarza en un próximo viaje al extranjero:

S.M. el Rey (q.D.g.) se ha dignado disponer que el Astrónomo D. Victoriano Fernández Ascarza, proceda en comisión á visitar en Alemania el Observatorio de Postdam y en Bélgica el de Uccle, y cualquiera otro que en dichas naciones ó en Suiza considere de interés, bien entendido que el señor Ascarza ha de realizar el viaje de que se

trata á sus expensas y sin que pueda exceder de dos meses su ausencia del Observatorio de Madrid.

De Real orden lo digo á V.E. para su conocimiento, el del Jefe del repetido Observatorio y el del interesado.

Dios guarde á V.E. muchos años
Madrid, 4 de julio de 1910.

Al


Al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico

R. n.º 203

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NÚM.

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astr. y Meteor.

Al Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid

Madrid 14 de julio de 1910.

Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dice con esta fecha lo siguiente: "Excmo. Sr. En vista de la ... del Observatorio de Madrid."

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el del Astrónomo D. Victoriano

Fernández Ascarra.

Dios de

El Director general

Mimuta





Instituto Geográfico

y

Estadístico.

-

Al Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

Madrid, *Lo* de julio de 1910.

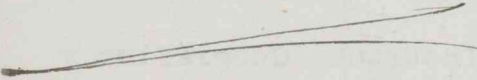
Excmo. Sr. = En vista de la comunicación del Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, relativa á la conveniencia de utilizar los servicios del Astrónomo Sr. Fernández Ascarza en un próximo viaje al extranjero:

S.M. el Rey (q.D.g.) se ha dignado disponer que el Astrónomo D. Victoriano Fernández Ascarza, proceda en comisión á visitar en Alemania el Observatorio de Postdam y en Bélgica el de Uccle y cualquiera otro que en dichas naciones ó en Suiza considere de interés, bien entendido que el señor Ascarza ha de reali-


zar el viaje de que se trata á sus expensas y sin que pueda exceder de dos meses su ausencia del Observatorio de Madrid.

De Real orden lo digo á V.E. para su conocimiento, el del Jefe del repetido Observatorio y el del interesado.

Dios &^a



Minuta



Nº 3-

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
—•••—
DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO
—•••—
Negociado de Astronomia
y
Meteorologia



Excmo. Sr. Presidente de la Junta de ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

Madrid 14 de Mayo de 1914

Excmo. Sr.

Vista la adjunta Real orden del Ministerio de Estado, en la que se comunica al Ministerio de Instrucción Pública la invitación oficial para que España asista al Congreso internacional de Meteorologia que se ha de celebrar en Venecia, en el mes de septiembre próximo, tengo el honor de remitirla a V.E. a los efectos de nombramiento de Delegado oficial.

Siempre es conveniente la asistencia a los congresos internacionales para establecer cambio de impresiones científicas y hasta relaciones de amistad entre los investigadores, pero esta conveniencia es aun mas potente en los congresos meteorológicos que se realizan con frecuencia, precisamente para que en ellos se pongan de acuerdo los Jefes de los servicios con respecto a la organización de los trabajos que en es

ta rama de la ciencia tienen siempre carácter internacional.

Por estas razones me permito indicar a V.E. la conveniencia de que el nombrado como delegado sea el Jefe del servicio meteorológico Sr. D. José Galvis, quien a su paso podía con solo un aumento de seis días en la duración de la Comisión visitar la Oficina Central Meteorológica establecida en Roma, el Instituto de Agricultura, los observatorios próximos a esta Capital y el Instituto Geográfico de Paris donde se están verificando interesantes experimentos de aerología que conviene conocer en algunos detalles.

Dios etc.

El Director general,

MINUTA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

NÚM. *L*

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



Negociado de Astronomía y Meteorología

A *Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*

Madrid 5 de Junio de 1914.

Excmo. Sr.

Con fecha 14 de mayo próximo pasado, tuve el honor de remitir a V.E. una Real orden del Ministerio de Estado en la que se interesa por el Embajador de Italia, la asistencia de un Representante del Gobierno español al Congreso internacional meteorológico que ha de celebrarse en Venecia en el mes de septiembre próximo, indicando al propio tiempo la conveniencia de que, si esa Junta de su digna presidencia lo tenia a bien, fuese nombrado el Sr. Don José Galbis, Jefe del Observatorio Central Meteorológico; y vista la Real orden comunicada, que es adjunta, ruego a V.E. se digne dar traslado a esta Dirección general del acuerdo recaído sobre el citado Representante.

Dios &

MINUTA.

210 - 16 - 5 - 7^{1/2} J. G. R.



Señor:

Ministerio de Estado

1.º - SUBSECRETARÍA

NÚM. 24

MINISTERIO DE INSTRUCCION Y BELLAS ARTES
19 SET. 1874
ENTRADA

De Real orden, comunicada por el Señor Mi-
nistro de Estado, tengo la honra
de poner en conocimiento
de V. E., según me participa
el Señor Embajador de S. M.
en Roma, que el Congreso
Meteorológico de Venecia
que debía reunirse en
este mes, ha sido aplazada
hasta la primavera del
año próximo venidero

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de Septiembre de 1914

EL SUBSECRETARIO,
P. A.

EL JEFE DE SECCIÓN

Emilio Guadalupe

Señor Ministro de Instrucción Pública
y Bellas Artes.

210-14-5-114-798



Ministerio de Estado.

Subsecretaría

Núm. 218



Excmo Señor

En adición a la R.O. de 27 de Marzo de 1913, relativa al Congreso Internacional de Meteorología de Venecia, de Real orden comunicada por el Señor Ministro de Estado tengo la honra de participarle, que el mencionado Congreso, que debía reunirse en el corriente mes de Septiembre, no podrá, en vista del actual conflicto europeo, celebrarse hasta la primavera de mil novecientos quince.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 15 de Septiembre de 1915

El Subsecretario

Ensenio Ferraz

Señor Ministro de Instrucción Pública

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



NUM. 6

29 SET 1915

Negociado de Astronomía
y Meteorología

Al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Ampliación
de Estudios e Investigaciones Científicas

Madrid 29 de septiembre de 1915.

Excmo. Sr.

En vista de la comunicac[i]ón del Jefe del Observatorio Astro-
nómico de Madrid, que acompa[ñ]a a la presente, tengo el honor
de dirigirme a V.E. rogandole que, esa Junta que tan dignamen-
te preside, facilite los fondos necesarios para que una Comi-
s[i]ón de Astrónomos se traslade a las repúblicas de Venezue-
la y Colombia para hacer las observaciones del eclipse total
de Sol que ha de verificarse el dia 3 de febrero del próximo
año 1916.

Dios &

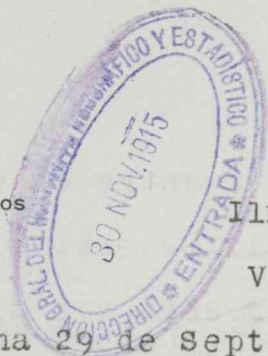
El Director General

Minuta



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
É INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



7

Ilmo. Sr.

Vista la comunicacion fecha 29 de Septiembre último de esa Dirección General rogando a esta Junta que facilite los fondos necesarios para que una Comision de Astrónomos se traslade a las repúblicas de Venezuela y Colombia para hacer las observaciones del eclipse total de sol que ha de verificarse en el dia 3 de Febrero del próximo año 1916, esta Junta ha acordado manifestar a V.I. que, teniendo en cuenta la dificultad con que tropieza la adquisicion del material necesario para la observacion del eclipse, dadas las circunstancias actuales de la guerra; el gran coste que el viaje y el transporte del material significaria; la incertidumbre respecto a los fondos disponibles en el Presupuesto próximo y la insuficiencia del tiempo desde

que éste entre en vigor hasta el día del eclipse, entiende que no puede contribuir esta vez al envío de una misión científica.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 24 de Noviembre de 1915.

El Presidente,

L. Pr. Cayal.

Sr. Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



NÚM. 8

Negociado de

Astronomía

Meteorología

al Excmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico
de Madrid

Madrid 1^o de Diciembre de 1915.

Excmo. Sr.

Con fecha 22 de Noviembre último pasado el Excmo. Sr. Presidente de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas me dice lo que sigue = Hmo. Sr. = Vista la comunicación N.º Lo que tengo el honor de comunicar á V. J. á los efectos oportunos.

Lo que traslado á V. E. para los mismos fines

Dios V.º

El Director General

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID
—••••—

12,
Excmo. Señor:

La situación de este Observatorio en las inmediaciones de la población dificulta ciertas observaciones de la luminosidad solar relacionadas probablemente con la meteorología y la microbiología. Para solucionar ese inconveniente ruego a V.E. que, si merece su aprobación, se digne autorizar al Astrónomo de entrada D. Gonzaló Reig, para que por tres meses se traslade a Cubas, donde hará las mencionadas observaciones, siendo de su cuenta los gastos que esto ocasione.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 12 de junio de 1916

El Jefe del Observatorio

Francisco J. J. J. J.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID
—♦♦♦—



16.

Excmo. Señor:
Para aclarar ciertos puntos relativos a la variación del espectro, que ciertos estudios me han hecho suponer, me sería conveniente trasladarme durante ocho días al Observatorio Ocharan, en Castro-Urdiales, con objeto de utilizar la cámara que allí existe para rayos ultravioletados. Por tanto, ruego a V.E. que, si le parece acertado, se sirva autorizarme para trasladarme oportunamente a dicho Observatorio durante ocho días, siendo de mi cuenta sufragar los gastos que esto ocasione.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 de enero de 1917

El Jefe del Observatorio

Francisco J. J. J. J.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.



OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:

Para estudiar la supuesta influencia del Sol en la formación de las tormentas y en otros fenómenos meteorológicos según varia la extensión de la región violeta del espectro, sería conveniente operar en puntos elevados y libres de los elementos perturbadores de las llanuras, por lo cual ruego a V.E. que, si lo encuentra acertado, se digne autorizarme para trasladarme, durante dos meses, a las alturas de los Pirineos y a alguna extribación de la cordillera Ibérica para realizar dichos estudios, siendo de mi cuenta los gastos que esto ocasione.

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 9 de julio de 1917.

El Jefe del Observatorio

Francisco Trigueros

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM. 19

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



A Excmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de
Madrid.

Madrid 9 de julio de 1917.

Excmo. Sr:

En vista de su comunicación de fecha 9 del actual, queda autorizado para trasladarse durante dos meses, a las alturas de los Pirineos y a alguna estribación de la cordillera Ibérica, a fin de estudiar la supuesta influencia del Sol en la formación de las tormentas y en otros fenómenos meteorológicos, siendo de su cuenta los gastos que esto ocasione.

Dios etc.

El Director General,

Minuta,

Enterese el Negociado de Personal.

Enterado,
M. Ferrer

OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO

DE
MADRID



20

Excmo. Sr. D. J. J. J.

En el día de la fecha
salgo para Pontivosa,
donde emborcare los
estudios para cuya rea-
lización he sido co-
misionado. Lo que tengo
la honra de poner en co-
noscimiento de V. E., cuya
vida gozode Dios muchos
años.

Madrid 17 de julio de 1917.

El Jefe del Observatorio

Francisco Trigueros

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geo-
gráfico y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



NÚM. 24

Al Ordenador de pagos por Obligaciones de este Mi-
nisterio.....

Madrid 6 de agosto de 1917.

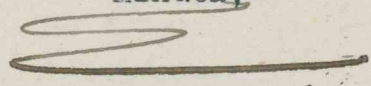
Ilmo. Sr:

Pongo en conocimiento de V.I., a los efectos oportunos, que el Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid, Don Francisco Iñiguez, ha sido autorizado con fecha 9 de julio próximo pasado, para trasladarse durante dos meses a las alturas de los Pirineos, a fin de practicar estudios, habiendo salido para dicho sitio el 17 del mismo mes.

Dios etc.

El Director General,

Minuta,



OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID



22

Excmo. Señor:

Para continuar mis estudios sobre las influencias de la atmósfera en la espectroscopia astronómica me convendría trasladarme a lugares donde las condiciones locales sean completamente distintas de las de Madrid. Por tal motivo, ruego a V.E. que, si le parece oportuno, se sirva autorizarme para trasladarme durante dos meses, primero a los Pirineos y luego a Embid de Ariza, siendo de mi cuenta los gastos que esto ocasione.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 4 de julio de 1918.

El Jefe del Observatorio

Francisco Trigueros

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



NÚM. 23

Negociado de Astronomía y

Meteorología.

Al Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Madrid 9 de julio de 1918.

Excmo. Sr:

En vista de su comunicación fecha 4 del corriente he dispuesto autorizar a V.E. para trasladarse durante dos meses, primero a los Pirineos y luego a Embid de Ariza para continuar sus estudios sobre las influencias de la atmosfera en la espectroscopia.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1918.

Minuta.

El Director General,

M. de Euzenat

Traslado al Ordenador de Pagos.



Nº 246
Ministerio de Estado.

Subsecretaria.....

Núm. 116

Excmo. Señor

El Señor Embajador de Francia en esta Corte en Nota de 17 de los actuales dice a este Ministerio lo que traducido sigue:

Reg. n.º 131

"Las relaciones meteorológicas internacionales estaban regidas y aseguradas por un Comité compuesto de Representantes de las Naciones centrales y que dejó de funcionar después de la declaración de Guerra.- Para poner fin a esta falta de coordinación se trata de establecer lo más pronto posible una nueva organización y los Directores de los servicios meteorológicos de las Naciones aliadas y asociadas se han puesto de acuerdo para que se celebre en París el 30 del presente mes una conferencia meteorológica internacional.-El Gobierno de la República me ruega invite a ese efecto al Gobierno español haciéndose representar en la Conferencia por uno o varios delegados, especialmente, si es posible, por el Señor D.J.Galbis, Director del Observatorio Central Meteorológico de Madrid.- Añadiendo, a título informativo, que las cuestiones más importantes que debe resolver la Conferencia meteorológica internacional de París del 30 de Septiembre próximo, son las referentes a la reorganización del Servicio de cambio de informaciones meteorológicas, a la extensión del empleo de la telegrafía sin hilos para este uso y a la adopción de un código uniforme para la transmisión.-Quedaría reconocido a V.E. si tuviera a bien hacerme saber a la mayor brevedad posible cual sea la acogida que se dispense a esta invitación del Gobierno de la República e indicarme even-

tualmente los nombres de los Delegados que se designen."

Lo que de Real orden traslado a V.E. para su conocimiento rogándole se sirva indicarme este Centro con la urgencia que el caso, requiere lo que sobre el particular que se expresa se resuelva por ese Departamento de su digno cargo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 19 de Septiembre de 1919.

P. A.

Rocheblanco

Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Reg. 75-

Nº 25-



Excmo Sr. Ministro de Estado

Madrid 24 de Septiembre de 1919.

Excmo. Sr:

En vista de la R.O. de ese Ministerio en la que me transmite la indicación que hace el Embajador de Francia en esta Corte para que se nombren uno ó varios delegados que con la representación de España asistan a la Conferencia de Directores de los Servicios meteorológicos de las Naciones aliadas y asociadas que se celebrará en Paris el día 30 del actual, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer se manifieste a V.E. que este Ministerio designa como Delegado del servicio oficial, defiriendo a las indicaciones de dicho representante, al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Servicio Meteorológico español Don José Galbis y Rodríguez, en representación del Observatorio del Ebro al R.P. Don Ricardo Cirera y en la de la Estación Aerológica de

Barcelona a Don Don Eduardo Fontseré.

Lo que de Real órden se comunica a V.E. para que se expida los correspondientes pasaportes diplomáticos y se participe esta designación a nuestro Embajador en Paris con la indicación, si V.E. así lo cree conveniente, de que gestione en unión de nuestro delegado oficial un puesto para España en el Comité meteorológico internacional que se elegirá en dicha Asamblea.

Ordenando también por este Ministerio que el Sr. Galbis visete después de la Conferencia los Institutos meteorológicos de Zurich y Roma, conviene se tenga en cuenta este viaje al redactar el pasaporte para dicho Sr.

Dios etc.

M I N U T A

Excmo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico

Madrid 24 de septiembre de 1919

Nº 26

Reg.^{to} 136

Excmo. Sr.

S. M. el Rey (q.D.g) se ha servido disponer que concorra como Delegado de España en la Conferencia de Directores de Meteorología que ha de celebrarse en París el día 30 del presente mes el Ingeniero Geógrafo Sr. D. José Galbis. Jefe del Servicio Meteorológico Español. con la indemnización diaria de ciento treinta pesetas que se fija atendiendo a no tratarse solamente de Comisión de estudio, sino de una en la que ha de llevar el carácter de representante oficial del Estado Español en el citado Congreso y con arreglo a precedentes ya establecidos en casos analógicos en el Instituto Geográfico; siendo además de abono los gastos de viages en ferrocarril, debiendo una vez terminada la Conferencia, visitar los Centros Meteorológicos

de París, Zurich y Roma en el término de doce días informando a su regreso de las mejoras introducidas en el servicio Meteorológico durante la guerra.

Asi mismo, es la voluntad de S.M. que se invite a que asistan a la citada Conferencia como representantes del Servicio Meteorológico privado, el R.F. D. Ricardo Cirera, Director del Observatorio del Ebro y el Ilmo Sr. D. Eduardo Fontseré, Director de la Estación Aerológica de Barcelona.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 24 de septiembre de 1919

MINUTA

La R.O original en el expediente personal del Ing. Gr. D. José Galbis.

254-230-3-919- Y. G. G.



Ministerio de Estado.



Nº 27

Subsecretaría

Señor Señor:

La Embajada de S. M. en París en telegrama fecha 6 del corriente dice a este Departamento lo que sigue:

"En reunión conferencia Meteorológica celebrada anteayer, se procedió a votación para constituir nuevo comité permanente del que hemos quedado excluidos por no haber obtenido nuestro representante mayoría necesaria, a pesar de figurar al nombre en candidatura oficial. Lo obtuvo Representante polaco, quedando por tanto sin cubrir una de las cinco plazas puestas a votación de cuya provisión, según me dice el Señor Galvis se cuida nuevo comité. Nosotros tuvimos 13 votos y el polaco 15. Hago gestiones cerca Comité para que se designe a nuestro Representante para aquel puesto. Formar parte nuevo comité permanente los representantes de Bélgica, Noruega, Australia y Grecia, elegidos anteayer en este mismo orden y todos los miembros del antiguo comité permanente, menos los beligerantes enemigos. Conforme a acordarse dejar sin cubrir cuatro plazas que según me dicen se reservan para los Depu-

Núm. 131

Verde este documento al final no hay recibo de entrada ni de salida en el libro.

blicas de America del Sur, aunque hay
quien supone se darán más tarde á
beligerantes enemigos".

De Real Orden comunicada por el Señor
Ministro de Estado lo traslado á V. l. para
su conocimiento con referencia á la Real Or-
den de ese Ministerio fecha (vii) Septiembre
corriente.

Dios guarde á V. l. muchos años
Madrid 8 de Octubre de 1819.

El Subsecretario

E. de Salazar

Señor Ministro de Instrucción Pública.



(28)

Exmo. Sr.

La medida de la intensidad que, en cada momento tiene la radiación solar, es de una importancia extraordinaria en Astronomía y aun en Meteorología y es problema cuyo estudio se realiza en casi todos los países. Esta investigación delicada exige la instalación de aparatos, en el campo a grandes alturas, y la sierra de Guadarrama, próxima a Madrid ofrece puntos muy adecuados para ello. Hace ya cinco años que el Astrónomo de este Observatorio D. Victoriano Fernández Ascaza realizó, durante tres meses de verano, una copiosa serie de observaciones pirheliométricas que fueron publicadas en un folleto del que acompañan dos ejemplares. Considera el que suscribe que sería de sumo interés realizar en el verano actual una nueva serie de observaciones en los mismos lugares y con los mismos instrumentos a lo cual accede gustoso el Sr. Fernández Ascaza, cuya actividad y competencia en esta materia están acreditadas.

Por todo lo cual el que suscribe se permite pro
poner a V.E. se digne dar las ordenes para que el
Astronomo D. Victoriano Fernandez Ascarza, se en
cargue de realizar durante tres meses de verano
en la vecina sierra de Guadarrama una investiga
ción sobre intensidad de radiación solar, abonandole las dietas que a su categoria correspondan
y la suma de mil doscientas cincuenta pesetas a
justificar, para viajes, transporte de instrumentos
instalación de los mismos, custodia en el campo y
cuanto se relacione con esta investigación.
V.E. sin embargo resolverá lo que considere mas a-
certado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 8 de junio de 1920.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

do 287
May
OBSERVATORIO
ASTRONÓMICO Y METEOROLÓGICO
DE
MADRID

Hay minuta n.º 27.

29



Excmo. Señor: 1920

Para poder atender a los gastos que se originan con motivo de la conducción de aparatos y tiendas de campañas, destinadas a la Sierra de Guadarrama, e instalaciones y dietas devengadas a D. Victoriano Fernandez Ascarza en su estudio de radiación calorífica solar, es de necesidad que se libren 5.000 ptas. con cargo al Cap. 22, Art. 2º Concepto 4º a nombre del Habilitado de esa Dirección D. Leopoldo Casado.

Me permito, pues, suplicar a V.E. que de las ordenes oportunas para que en el Negociado de Contabilidad se disponga lo conveniente y poder hacer efectivas los gastos que se originen.


D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 4 de Agosto de 1920.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela



Excmo . Sr. Director general del Instituto Geográfico
y Estadístico.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Habilitación del Material.

R. 711

*Contabilidad
Recibida las
cuentas hoy 23 de
Aho 1921*

*Alfonso
García*

Tengo el honor de mandar á V. S. la
adjunta... cuenta., por cuadruplicado, para
justificar los libramientos. núm. 1222 y
1223..... de Ordenación, importantes

cinco mil

pesetas, con cargo al Cap. 22 Art. 2.
Concepto 4.º

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 22 de Aho..... de 1921

El Habilitado del Material,

José M. Gaus

Ilmo. Señor *Jef. del Depto de Instrucción*

Reg. de 997

Presy minuta n.º 90.

n.º 21

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Astronómica y geográfica

Para la ampliación de las in-
vestigaciones espectroheliográfi-
cas considero de gran utilidad
que un Astrónomo de Madrid visi-
te el Observatorio de Meudon, pa-
ra estudiar los instrumentos es-
peciales allí instalados y efec-
tuar a las órdenes de Mr. Deslan-
dres trabajos de medida de velo-
cidades radiales.

Por su afición y competencia en
esta rama especial de la ciencia
astronómica conceptúo muy indica-
do para desempeñar esta misión
al astrónomo D. Victoriano Fer-
nández Ascarza.

Si V.E. tiene a bien designarlo,
opino que en el nombramiento se
debe hacer constar las dietas o
remuneración que debe disfrutar,
a fin de que dicho señor acondi-
cione la duración de su estancia
en Francia a la cantidad de que

de que el Observatorio dispone para estos fines, o sea la correspondiente al trimestre actual en el *capítulo* 22, art.º 2º, concepto 4 del presupuesto vigente.

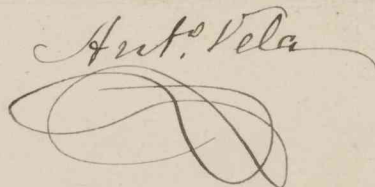
V.E, sin embargo, resolverá lo que en su elevado criterio considere más justo y acertado.

Dios gue. a V.E. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1922.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela



Exmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico

Rey 1030, Papey número 4.º 96.

nº 32

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo Sr:

Para el estudio del nuevo pirheliómetro de Zeiss, que posee el Observatorio, sería conveniente efectuar una serie de observaciones al nivel del mar, para comparar los resultados con los valores de la radiación calorífica solar sistemáticamente obtenidos en el Observatorio de Madrid.

Por este motivo solicito de V. E. que se autorice al Astrónomo de este Observatorio D. Pedro Carrasco, especializado en estos estudios, para trasladarse durante un mes a la costa alicantina, para realizar los citados estudios; entendiéndose que dicho Astrónomo está dispuesto a realizar estos servicios a sus expensas, sin premio ni remuneración especial de ninguna especie.

V. E. sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1922

El Jefe del Observatorio

Ant.º Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Reg 10 94 No hay minuta ni registrada

Nº 33

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Para las atenciones ordinarias de este Observatorio, es de necesidad que se libre del crédito que tiene asignado para los gastos ordinarios a justificar 5.000 pesetas con cargo al capítulo 22 art. 2º concepto 3º, y 5.000 pesetas con cargo al mismo Capítulo y artículo, concepto 4º para atender a los gastos de estudios e investigaciones que se han de efectuar en España y en el extranjero a nombre del Habilitado de esa Dirección D. Leopoldo Casado.

Me permito, pues, suplicar a V.E. que de las ordenes oportunas para que, en la Ordenación de pagos se disponga lo conveniente a fin de hacer efectivas dicha sumas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 4 de Agosto de 1922.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Hay minuta n.º 143.

15. Diciembre. 1922

n.º 34

Reg. 1223

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Plan de colocación de la nueva ecuatorial de Grubb en el lugar antes ocupado por la de Mertz se encuentra terminado. Ha de comenzar ahora otro, por parte de los Astrónomos, con objeto de investigar las condiciones ópticas y mecánicas del instrumento, de conseguir su exacta orientación, el ajuste perfecto de sus órganos, la precisión indispensable de sus movimientos; estudiar los inevitables errores que han de ser llevados luego en cuenta en las observaciones posteriores, y finalmente ocuparse de la adaptación de los varios y delicados accesorios que para diversos fines acompañan al anteojo: trabajo largo y penoso que exige practicar muchos ensayos, observaciones esmeradas y cálculos prolijos. No sería posible llevar a feliz término esta necesaria labor por el personal del Observatorio, sin que se resintiera el plan general de trabajos a que se encuentra apli-

cado, y así creo lo más oportuno dedicar parte de él a efectuarlo en horas extraordinarias y sin que desatendan el que de ordinario se les tiene encomendado. Los Astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco, por sus especiales conocimientos y aptitudes, me parecen los más indicados para realizar este trabajo, que, como extraordinario deberá serles retribuido, pudiendo en mi concepto utilizarse para este fin la parte disponible de la cantidad consignada en el Cap^o 22, Art^o 2^o, concepto 4^o del presupuesto vigente.

V.E. sin embargo, con superior criterio, dispondrá como estime más acertado en el asunto que a su consideración dejo expuesto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 22 de Noviembre de 1922.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Sela

Para a informe de la Sec^u de Contabilidad

[Signature]

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

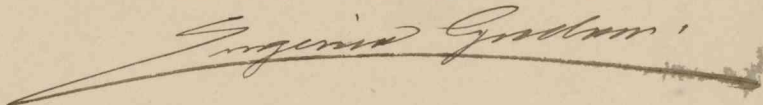
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Contabilidad

Este Negociado tiene el honor de informar que la consignación del Concepto 4º, Capitulo 22, Artículo 2º, del Presupuesto, se refiere a gastos de estudios e investigaciones en España y en el Extranjero, sin excepción alguna, siempre que de investigaciones y estudios se trate.

Madrid 15 de Diciembre de 1922.

El Jefe del Negociado.



Reg 651 Hoy oficio n.º 126,

n.º 35

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de **Astronomía &**



Al Jefe del Observatorio Astronómico
Madrid 19 de diciembre de 1922

Ilmo. Sr:

Conforme a la propuesta de V. I. y en vista del informe favorable del Jefe del Negociado de Contabilidad he tenido por conveniente disponer que los Astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco efectuen en comisión de servicio trabajos de investigación de condiciones ópticas y mecánicas y estudio de los errores en la nueva ecuatorial de Grubb, pudiendo utilizarse para este fin la parte disponible de la cantidad consignada en el Cap.º 22 Art.º 2.º Concepto 4.º del Presupuesto vigente.

Dios &
El Director General
MINUTA

Play minuta, nr. 146.
Play 1280

№ 37

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. fecha 19 de Diciembre próximo pasado, los Astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco han comenzado el día 21 del mismo mes, y en horas extraordinarias, los trabajos de investigación de condiciones ópticas y mecánicas y estudio de los errores de la nueva ecuatorial de Grubb.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 11 de enero de 1923.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Recy 1295 esto hay minutos ni registrados,

Nº 36

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Para poder hacer efectivos los gastos relativos a estudios e investigaciones en España y en el extranjero, es de necesidad que se libre el crédito de 2.500 pesetas, que como saldo del ejercicio corriente figuran asignadas a este Centro en el Capítulo 22, artículo 2º concepto 4º a nombre del Habilitado de la Dirección de su digno cargo, D. Leopoldo Casado.

Ruego, pues, a V.E. que disponga lo conveniente a fin de que por la Ordenación de Pagos se libre la expresada cantidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 25 de enero de 1923.

El Jefe del Observatorio

Ant. Sela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico
y Estadístico.

*Hoja minuta n.º 155,
Boya 1333*

138

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. por orden de 19 de Diciembre de 1922, los Astrónomos D. Francisco Cos, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco, han verificado los trabajos de investigación referentes a los órganos fundamentales de la ecuatorial de Grubb, han procedido a su instalación y ajuste, rectificando los errores que siempre se producen en su colocación primitiva; han estudiado las constantes instrumentales, y, en suma, han dispuesto el aparato para ser utilizado en el trabajo normal de este Observatorio.

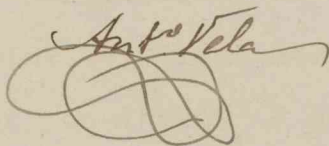
El tiempo empleado por dichos Astrónomos al dar cumplimiento, en comisión de servicio, a la citada orden, ha sido de 36 días los Sres. Cos y Carrasco y 37 el Sr. Tinoco, correspondiéndoles una indemnización por dicho concepto para la que se utilizará el crédito correspondiente al Cap. 22. art. 2º concepto 4º del

Presupuesto vigente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de marzo de 1923.

El Jefe del Observatorio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Antonio Vela". The signature is highly stylized and cursive, with several loops and flourishes. It is positioned centrally below the typed name "El Jefe del Observatorio".

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico

Recy 1364

Nº 39

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Habilitación

Entrada

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 6120 de Ordenacion con cargo al Cap. 22 Art. 2º Concepto 4º del vigente Presupuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 3 de Abril de 1923

El Habilitado

Guillermo Barahona

Contabilidad

Recibida la cuenta de 3,540 pesetas hoy - 5 - abril 1923

B.O.

Vicaria

Sr. Jefe del Negociado de Astronomia.

Boj 1467 *Boj número n.º 171,*

40

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

En el Observatorio Astronómico de Madrid se viene haciendo desde hace muchos años un estudio sistemático de la radiación solar, que se completa con observaciones pirheliométricas, efectuadas en distintas localidades, no tan frecuentes como fuera de desear, por no permitir prodigarlas los escasos recursos de que el Observatorio Astronómico dispone para estos fines.

Convendría hacer algun trabajo de esta índole en la isla de Tenerife y como quiera que el Astrónomo de entrada D. Francisco Pinto de la Rosa se presta a llevarlo a cabo, si se le ayuda a sufragar en parte los gastos de la expedición, opino, salvando siempre el respetable parecer de V.E., que se podría contribuir a dichos gastos concediendo al citado Astrónomo un auxilio de 300 pts, con cargo al capítulo 22, artículo 2º, con-

cepto 4º del Presupuesto vigente del Observatorio; encargándole que efectue sus observaciones, a ser posible, durante el próximo mes de Julio.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 18 de Junio de 1923.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela

Conforme

20-6-1923.

Higinio Vela

Hay minuta w. 178.

11

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.:

Considerando conveniente que el Astrónomo de entrada D. Enrique Gastardi, que viene dedicándose a la observación fotográfica de asteroides, se traslade al Observatorio de Niza, para completar allí sus conocimientos sobre esta clase de observaciones, y dado que dicho funcionario se presta a realizar este trabajo si se le ayuda a sufragar los gastos de la expedición, opino, salvando siempre el respetable parecer de V.E., que se podría contribuir a dichos gastos concediendo al Sr. Gastardi un auxilio de mil pesetas con cargo al Cap^o 22, art^o 2^o, concepto 4^o del presupuesto vigente, encargándole que efectue este trabajo durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de Julio de 1923.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

La forma

14-7-1923

Alguacil

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Hoja número nº 184-bis.
Pag 15-17

42

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Sr.:



Habiéndose notado algunas discrepancias en los resultados de la observación de protuberancias solares en diversos observatorios, he convenido con el Director del Observatorio de Arcetri, estación central de esta clase de trabajos, en que acuda a dicha localidad un astrónomo de Madrid; y se pongan de acuerdo respecto al material de observación y a la unificación de procedimientos, pues solamente a la diversidad de métodos pueden ser debidas las diferencias de los resultados.

Si V.E. juzga acertado mi proceder, podría trasladarse a Italia, en el mes de Septiembre el astrónomo D. Pedro Jimenez Landi, especializado en esta labor, al cual, para cumplir su cometido modesta pero decorosamente, se le podrían conceder 1.700 pesetas, con cargo al Capítulo 22 artículo 2º concepto 4º del Presupuesto vigente.

Con su elevado criterio y espíritu de jus-


ticia V.E. resolverá lo que estime más conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Agosto de 1923.

El Jefe del Observatorio.

Ant. Vela



Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

Recy 1656

43

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Habilitacion

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 1284 de Ordenacion, con cargo al Cap.22 Art.2º Concepto 4º del vigente Presupuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 16 de Noviembre de 1923

El Habilitado

Suplente General

Sr. Jefe del Negociado de Astronomia.

no hay número ni registro
P. 176 R

114

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:




Siendo de necesidad que se libere el crédito disponible de 6.500 pesetas con cargo al capítulo 22, artículo 2º, concepto 4º a nombre del Habilitado D. Leopoldo Casado, me permito suplicar a V.E. que dé las órdenes oportunas para que en la Ordenación de Pagos se disponga lo conveniente a fin de hacer efectiva dicha suma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de febrero de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Pella


Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Hay minuta n.º 217.
Reg. 1769

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



N.º 45.

Excmo. Señor:

Considerando de verdadera utilidad conocer al detalle los recientes perfeccionamientos introducidos en los instrumentos fijos y portátiles que emplea el Observatorio de Paris para la determinación de la hora, así como la organización de este servicio, dirigido por el eminente Astrónomo Sr. Bigourdan, y los procedimientos de transmisión de señales radiotelegráficas, he pensado que se traslade a dicho Observatorio el Astrónomo D. José Tinoco, para realizar estudios que, en plazo no lejano, han de ser muy convenientes para el Observatorio de Madrid y para la Dirección general de su digno cargo.

Esta comisión invertirá unos veinte días, comprendido el viaje, debiendo satisfacerse los gastos de este y los de estancia en Paris con cargo al capítulo, 22, artículo 2º, concepto 4º del Presupuesto vigente.

V.E. sin embargo, resolverá lo que en su elevado criterio considere más acertado.

D i o s

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 9 de febrero de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Sela



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico,

folij minuto n.º 216.
Folij 1767

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



46

Excmo. Señor

El Observatorio Astronómico de Madrid realiza sistemáticamente observaciones de radiación calorífica solar en los terrenos de nuestra pertenencia; y en a diversas ocasiones los ha efectuado también en la Sierra de Guadarrama, San Pedro del Pinatar y Canarias. La atmósfera viciada de Madrid, y la situación especial del Observatorio, rodeado de edificaciones y fábricas, sobre todo por la parte Sur de nuestro horizonte, ha dado lugar a ciertas anomalías en los resultados, que sería conveniente aclarar.

Por este motivo he pensado en la conveniencia de realizar una serie de observaciones pirheliométricas en las afueras de Madrid, en sitio alto y despejado, que se puede encontrar en las proximidades de Pozuelo y Aravaca, y cuyo resultado podría servirnos de comparación y enlace entre los obtenidos en Madrid y Guadarrama, completando así un estudio de actualidad y muy interesante para el conocimiento de la radiación solar.

Si V.E. acoge con bevelencia mi proyecto se

encargaria de este trabajo el Astronomo D. Gonzalo Reig; y los gastos que ocasionara se abonarian con cargo al capitulo 22, articulo 2º, concepto 4º. del Presupuesto vigente, entendiendo que en esta campaña no puede rebasar el gasto la cantidad de 1000.- pesetas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 9 de febrero de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela



Excmo. Sr. director general del Instituto Geográfico.

Reg 1895

47

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Habilitación

Tengo el honor de remitir a V. S. la cuenta justificativa del libramiento nº 6757 de Ordenación importante 2,500 pesetas con cargo al Capitulo 22 artículo 2º Concepto 4º del presupuesto de 1923 a 24.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 7 de mayo de 1924

El Habilitado

Leopoldo Bard

Sr. Jefe del Negociado de Astronomía.

No hay minuta ni registrado
May 1926

48

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

Para poder atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los trabajos y estudios de investigaciones científicas, es de necesidad que se libren 2.500 pesetas con cargo al capítulo 22, artículo 2º, concepto 4º a nombre del habilitado D. Leopoldo Casado.

Ruego, pues, a V.E. que dé las órdenes oportunas para que en la Ordenación de Pagos se disponga lo conveniente, a fin de hacer efectivas dicha suma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de Mayo de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Rev. No 15

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

— 8008 —

Negociado de Habilitacion

219

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 1204 de Ordenacion importante 2500 Ptas. con cargo al Cap. 22 Art. 2º Concepto 4º del Presupuesto de 1923-24.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 11 de Julio de 1924

El Habilitado

Supelob

Sr. Jefe del Negociado de Astronomia.

Hoja número n.º 262.
Reg 2040

50

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:



Siendo urgente para atender a las investigaciones de este Observatorio, la adquisición de un anteojo de 0,80 m. de abertura, con micrómetro impersonal auto-registrador, y motor eléctrico, del fabricante G. Prin, de Paris, e instrumentos accesorios, suplico a V.E. se dignen dar las ordenes oportunas para que se libere, a favor del Habilitado de este Observatorio, D. Lorenzo Martin Galindo, la cantidad de veinte mil pesetas, consignadas para estos efectos en el cap. 22, art. 4º, concepto 3º del presupuesto vigente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de agosto de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

*no hay número ni registro,
Reg 2109*

OBSERVATORIO ASTRONOMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:

Para los efectos a que hubiere lugar, elevo a V.E. las cuentas documentadas, de gastos a justificar, con cargo al Capitulo 26, articulo único. A las mismas acompaña copia de la carta de pago del reintegro por el impuesto correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de Octubre de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Pella



Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

No hay minuta ni registro
Preg. 2144

nº 53

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Señor:

A fin de atender, de la mejor manera posible, con el personal que actualmente presta servicios en este Observatorio, a los trabajos habituales del mismo y a otros circunstanciales, pero de importancia suma, que se indican a continuación, tengo la honra de someter a la aprobación de V.E. el siguiente plan de trabajos extraordinarios, remunerables con gratificaciones eventuales, con cargo al capítulo 22 art. 2º. concepto 4º del presupuesto vigente y de acuerdo con la R.O. de 29 de julio último:

Plan de trabajos extraordinarios:

- 1º. Preparación y cálculo de efemerides para 1926, a cargo del Astrónomo de término D. Miguel Aguilar y Cuadrado.
- 2º. Estudio y medida del perfil-area de las protuberancias solares observadas durante los años 1910 a 1920, a cargo del Astrónomo de ascenso D. Pedro Jimenez.

3º. Estudio y trabajos con la nueva ecuatorial de Grubb, de 0,40 m. de abertura, a cargo del Astrónomo de ascenso D. Pedro Carrasco.

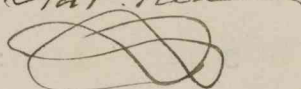
En los trabajos de este plan tomarán parte, según las necesidades del servicio, también con carácter extraordinario, los astrónomos de entrada D. Rafael Carrasco, D. Francisco Pinto y D. Miguel Aguilar Stuyck, debiendo comenzar, previa aprobación de V.E. en 1º de Diciembre próximo.

V.E. con su superior autoridad resolverá, no obstante, lo más acertado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 12 de Noviembre de 1924.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela


Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Presup 2153

52

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

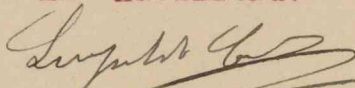
Negociado de Habilitacion

Tengo el honor de remitir a V. la cuenta justificativa del libramiento nº 1711 de Ordenacion, importante 5000 Ptas. realizado el 21 de Septiembre último con cargo al Cap.22 Art.2º Concepto 3º del vigente Presupuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 14 de Noviembre de 1924

El Habilitado



Sr. Jefe del Negociado de Astronomia

Ag 10 56

Nº 55

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía & U



Con esta fecha digo al Jefe del Observatorio Astonomico lo que sigue:

"Ilmo. Sr.= Examinada su comunicación fecha 12 del corriente he tenido por conveniente aprobar los trabajos extraordinarios que en la misma me propone y en su consecuencia he dispuesto que el Astrónomo de término D. Miguel Aguilar y Cuadrado haga la preparación y cálculo de efemérides para 1926, que, el Astrónomo de ascenso D. Pedro Jimenez, estudie la medida del perfil-area de las protuberancias solares observadas durante los años 1910 a 1920 y que el Astrónomo de ascenso D. Pedro Carrasco realice los trabajos y estudie por la nueva ecuatorial de Grubb de 40 m de abertura.= En los trabajos antes mencionados y tambien con el caracter de extraordinarios y si las necesidades lo requieren podrán tomar parte los Astrónomos de entrada D. Rafael Carrasco, D. Francisco Pinto, y D. Miguel Aguilar Stuyck debiendo ser remunerados estos servicios conforme a lo dispuesto en la R.O. de 11 de septiembre último y con cargo al Capitulo 22 Artículo 2º Concepto 4º del Presupuesto vigente y debiendo comenzar a partir de 1º de diciembre próximo. Dios etc

Por lo expuesto y conforme la citada R.O. de 11 de septiembre último, los Astrónomos Sres D. Miguel Aguilar, D. Pedro Jimenez, D. Pedro Carrasco, D. Rafael Carrasco, D. Francisco Pinto y D. Miguel Aguilar Stuyck deberán percibir la gratificación mensual de SETECIENTAS PESETAS a partir de primero de diciembre próximo.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D I O S

guarda a V.S. muchos años

Madrid 15 de noviembre de 1924

El Director General

M I N U T A

J

Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Boj opais n.º 336.
1052

Nº 52

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

— X —

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

— Dpto. —

Negociado de Astronomía.



Examinada su comunicacion fecha 12 del corriente he tenido por conveniente aprobar los trabajos extraordinarios que en la misma me propone y en su consecuencia he dispuesto que el Astrónomo de término D. Miguel Aguilar y Cuadrado, haga la preparacion y cálculo de efemérides para 1926, que el Astronomo de ascenso D. Pedro Jimenez, estudie la medida del profil-area de las protuberancias solares observadas durante los años 1910 a 1920 y que el Astronomo de ascenso D. Pedro Carrasco, realice los trabajos y estudio con la nueva ecuatorial de Grubb, de 0'40 m. de abertura. En los trabajos antes mencionados y tambien con el caracter de extraordinario y si las necesida-



des lo requieren podrán tomar parte los Astrónomos de entrada D. Rafael Carrasco D. Francisco Pinto y D. Miguel Aguilar Stuyck, debiendo ser remunerados estos servicios conforme a lo dispuesto en la R.O. de 11 de septiembre último y con cargo al Cap. 22, art. 2º concepto 4º del Presupuesto vigente y debiendo comenzar a partir del 1º de diciembre próximo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 15 de noviembre de 1924.

El Director general.

M I N U T A



Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

*Hay minuta w. 288,
Aug 2175*

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Excmo. Sr.

Con la aprobación de V. E., fecha 15 de Noviembre último, he dispuesto que a partir del día de hoy comiencen los trabajos extraordinarios que en la comunicación de V. E. se detallan, y en los que toman parte los Astrónomos D. Miguel Aguilar y Cuadrado, D. Pedro Jimenez y D. Pedro Carrasco, con la cooperación de los Astrónomos de entrada D. Rafael Carrasco y D. Miguel Aguilar Stuyck.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de Diciembre de 1924.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Dela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Hoij minuto n.º 317,

n.º 57

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Hoij. 2460



Excmo. Sr.:

Tengo el honor de someter a la aprobación de V.E. la siguiente relación de trabajos extraordinarios del personal de este Observatorio que conviene comenzar a la mayor brevedad posible.

1º.- Don Francisco Cos y Mermeria; Cálculo de las variaciones de latitud en Madrid utilizando las observaciones de estrellas circuncenitales, auxiliado por el Astrónomo de entrada D. Rafael Carrasco.

2º.- Determinación de las constantes del círculo portátil de Salmoiraghi, por D. Gonzalo Reig, auxiliado por el Astrónomo de entrada D. Francisco Pinto.

3º.- Observaciones de las superficies de los planetas Júpiter y Saturno, por el Astrónomo D. Enrique Gastardi.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 30 de Junio de 1925.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico

Nº 59

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

1193

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO



Negociado de Astronomía.

Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico lo que sigue:

"Ilmo. Sr:— En vista de su comunicación fecha 30 del pasado he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que en la misma me hace y en su consecuencia disponer que el Astrónomo D. Francisco Cos y Mermeria, auxiliado por el de entrada D. Rafael Carrasco, calcule las variaciones de latitud en Madrid utilizando las observaciones de estrellas circuncenitales; que el Astrónomo D. Gonzalo Reig auxiliado por D. Francisco Pinto determine las constantes del círculo portátil de Salmoiraghi; y que el Astrónomo D. Enrique Gastardi efectúe observaciones de las superficies de los planetas Júpiter y Saturno. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la A. O. de 11 de septiembre último serán remunerados en la forma que en ella se dispone y con cargo al Capº 22 artº 2º concepto 4º del presupuesto, pudiendo dar comienzo tan pronto V. I. lo estime conveniente.

Por lo e puesto y conforme la citada A. O. de 11 de septiembre último, los Astrónomos Sres. D. Francisco Cos y Mermeria, D. Rafael Carrasco, D. Gonzalo Reig, D. Francisco Pinto y D. Enrique Gastardi deberán percibir la gratificación mensual de SETECIENTAS PESETAS.


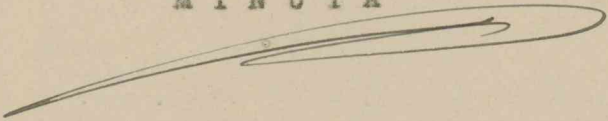
Lo que traslado a V. S. ^{*cientos*} para su conocimiento y demás efectos.

D I O S

guarda a V. S. muchos años

Madrid ~~9~~ julio de 1925

El Director General
M I N U T A



Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Plong oficina n.º 257.

n.º 58

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de **Astronomía &.**

Presq. 1194



Ilmo. Sr:

En vista de su comunicación fecha 30 del pasado he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que en la misma me hace y en su consecuencia disponer que el Astrónomo D. Francisco Cos y Mermeria, auxiliado por el de entrada D. Rafael Carrasco, calcule las variaciones de latitud en Madrid utilizando las observaciones de estrellas circuncenitales; que el Astrónomo D. Gonzalo Reig auxiliado por D. Francisco Pinto determine las constantes del círculo portátil de Salmoiraghi; y que el Astrónomo D. Enrique Gastardi efectúe observaciones de las superficies de los planetas Júpiter y Saturno. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la R. O. de 11 de septiembre último serán remunerados en la forma que en ella se dispone y con cargo al Capº 22 artº 1º 2º concepto 4º del presupuesto, pudiendo dar comienzo tan pronto V. I. lo estime conveniente.


D I O S

guarde a V. E muchos años

Madrid 9 de julio de 1925

El Director General

MINUTA



Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

Hoja número n.º 520.

n.º 60

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Proy. 2492



Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su comunicación fecha 9 del corriente en la que aprueba el plan de trabajos extraordinarios propuesto en mi oficio de 30 del pasado mes. En consecuencia, he dispuesto que hoy, día 10 de Julio, den comienzo los referidos trabajos por el personal designado al efecto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de Julio de 1925

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

DE
MADRID

Reg. 2539

Excmo. Señor:

Tengo la honra de comunicar a V.E. que, habiendo terminado el 31 de julio el Astrónomo D. Enrique Gastardi su trabajo de Observación de las superficies de Júpiter y Saturno, se ha encargado el Astrónomo D. José Tinoco, con fecha 1º de Agosto de la modificación del sistema receptor de señales horarias, radiotelegráficas y de la instalación de péndulos del Observatorio, conforme a lo acordado en el Congreso de Cambridge sustituyendo al Sr. Gastardi en los trabajos extraordinarios.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y aprobación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 3 de Agosto de 1925.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.



Hoja oficio n.º 263.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

NÚM. 62

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de *Astronomía*



El Jefe del Observatorio Astronómico

Madrid, 5 de agosto de 1925.

Conforme a lo propuesto por V. I. en comunicación del 3 de los comentes he tenido a bien autorizarle para que el Astrónomo D. José Finoco sustituya a Sr. Garbardi en los trabajos extraordinarios, devengando la gratificación mensual de setecientos cincuenta pts. con cargo al Cop.º 2.º Art.º 2.º Concepto 4.º, según previene la R. O. de 11 de septiembre de 1924.

Dios A. el Subdirector General
Munta.

Traslado al Ordenador de Pagos de este Ministerio.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Señor:

Tengo el honor de someter a la aprobación de V.E. la siguiente relación de trabajos extraordinarios del personal de este Observatorio, que conviene comenzar a la mayor brevedad posible.

1.º.- Los astrónomos de término D. Victoriano Fernandez Ascarza y D. Pedro Jimenez: adaptación del anejo de la ecuatorial de Mertz y del celostato de Heele a los trabajos de física solar

2.º.- El Astrónomo de ascenso D. Pedro Carrasco, auxiliado por el de entrada D. Miguel Aguilar, hará el estudio del objetivo de la ecuatorial de Grubb y determinará los mejores métodos para conseguir en el "Meridiano" mejorar la precisión de las constantes instrumentales.

3.º.- El Astrónomo de ascenso D. José Tinoco, en unión del de entrada D. Enrique Gastardi, harán determinaciones de latitud con instrumentos portátiles, bajo la inmediata dirección del Jefe del Observatorio.

Lo que comunico a V.E.



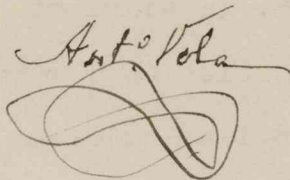
para los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 25 de Septiembre de 1925.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

A handwritten signature in cursive script, reading "Ant. Vela". The signature is written in dark ink and features a large, decorative flourish at the bottom consisting of several overlapping loops.

Excmo. Sr. Subdirector general del Instituto Geográfico.

Hoja oprens n.º 571.

n.º 64

1236

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
—
Negociado de Astronomía &.



Ilmo. Sr:

En vista de su comunicación fecha 25 del corriente he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que la misma me hace y en su consecuencia disponer que los Astrónomos D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Pedro Jiménez efectúen la adaptación del anteojo de la ecuatorial de Mertz y del celóstato de Heele a los trabajos de Física solar; que el Astrónomo de ascenso D. Pedro Carrasco auxiliado por el de entrada D. Miguel Aguilar haga el estudio del objetivo de la ecuatorial de Grubb y determine los mejores métodos para conseguir en el "Meridiano" la mejora de la precisión de las constantes instrumentales: y que el Astrónomo D. José Tinoco en unión del Astrónomo D. Enrique Gastarai hagan determinaciones de latitud con instrumentos portátiles bajo la inmediata dirección de V. I.. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la R. O. de 11 de septiembre de 1924 serán


remunerados en la forma que en ella se dispone y con cargo al capítulo 22 artículo 2º concepto 4º del presupuesto vigente, pudiendo dar comienzo tan pronto como V. I. lo estime conveniente.

Dice guarde a V. I. muchos años

Madrid 30 septiembre de 1925

El Subdirector general

M I N U T A



Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Hoja número n.º 242.

Nº 65

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Reg. 2.613



Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar a V. E. recibo de su comunicación fecha 30 de Septiembre último en la que aprueba el plan de trabajos extraordinarios propuesto en mi oficio de 25 del mismo mes. En consecuencia, he dispuesto que con fecha 1º del actual, den comienzo los referidos trabajos por el personal designado al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.

El Jefe del Observatorio,

Ant. Vela

Excmo. Sr. Subdirector general del Instituto Geografico.

Reg. 1238

Nº 66

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

—○—

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

—■—

Negociado de Astronomía &.



Con fecha 30 del pasado digo al Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico lo que sigue:

Ilmo. Sr.:= En vista de su comunicación fecha 25 del corriente he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que la misma me hace y en su consecuencia disponer que los Astrónomos D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Pedro Jiménez efectúen la adaptación del anteojo de la ecuatorial de Mertz y del celóstato de Heele a los trabajos de Física silar; que el Astrónomo de ascenso D. Pedro Carrasco auxiliado por el de entrada D. Miguel Aguilar haga el estudio del objetivo de la ecuatorial de Grubb y determine los mejores métodos para conseguir en el "Meridiano" la mejora de la precisión de las constantes instrumentales: y que el Astrónomo D. José Tinoco en unión del Astrónomo D. Enrique Gastardi hagan determinaciones de latitud con instrumentos portátiles bajo la inmediata dirección de V. I.. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la R. O. de 11 de septiembre de 1924 serán remunerados en la forma que en ella se dispone y con cargo al capítulo 22 artículo 2º concepto 4º del presupuesto vigente, pudiendo dar comienzo tan pronto como V. I. lo estime conveniente.

Por lo expuesto y conforme la citada R. O. de 11 de septiembre de 1924 los Astrónomos D. Victoriano Fernández Ascarza D. Pedro Jiménez, D. Pedro Carrasco, D. Miguel Aguilar, D. José Tinoco y D. Enrique Gastardi deberán percibir la gratificación mensual de 750 pesetas.

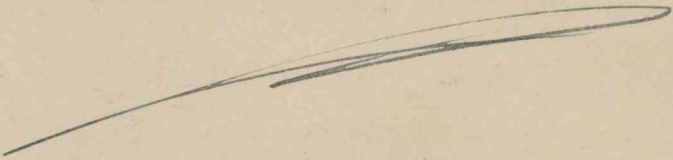
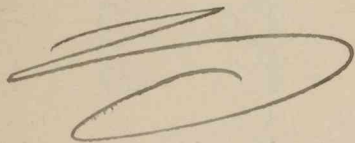
Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 3 de octubre de 1925

El Subdirector General

M I N U T A



Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio

Hoja número w. 260

Nº 67

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID



Reg. 2.711

Excmo. Señor:

Tengo el honor de someter a la resolución de V.E. la propuesta de los trabajos extraordinarios que han de realizar el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco y el de entrada D. Enrique Gastardi con motivo de la instalación y estudio del nuevo anteojo de Prin, dotado de micrómetro impersonal, con el fin de llevar a cabo posteriormente la determinación de la hora y de diferencias de longitud con el referido instrumento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 16 de enero de 1926.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO



Recy. 1280

Negociado de Astronomía &

Ilmo. Sr:

Con esta fecha digo al Jefe del Observatorio Astronómico lo que sigue:

Ilmo. Sr:—En vista de su comunicación fecha 16 de los corrientes he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que en la misma me hace y autorizar que el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco y el de entrada D. Enrique Gastardi, realicen los necesarios para la instalación y estudio del nuevo anteojo de Prin, dotado de micrómetro personal, al fin de llevar a cabo posteriormente la determinación de horas y diferencias de longitud con el referido instrumento. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la R. O. de 11 de septiembre de 1924 serán remunerados en la forma dispuesta por ella y con cargo al capº 22 artículo 2º concepto 4º del presupuesto vigente, pudiendo dar comienzo tan pronto como V. I. lo estime conveniente."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 19 de enero de 1926

El Subdirector General
M I N U T A

MS

[Handwritten signature line]

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Hoja oficial n.º 288.

n.º 68

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Reg. 1279



Negociado de Astronomía &c.

Ilmo. Sr:

En vista de su comunicacion fecha 16 de los corrientes he tenido a bien aprobar la propuesta de trabajos extraordinarios que en la misma me hace y autorizar que el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco y el de entrada D. Enrique Gastardi realicen los necesarios para la instalacion y estudio del nuevo anteojo de Prin, dotado de micrómetro personal, al fin de llevar a cabo posteriormente la determinacion de horas y diferencias de longitud con el referido instrumento. Estos servicios extraordinarios conforme a lo dispuesto en la R. O. de 11 de septiembre de 1924 serán remunerados en la forma dispuesta por ella y con cargo al cap.º 22, artículo 2º concepto 4º del presupuesto vigente, pudiendo dar comienzo tan pronto como V. I. lo estime conveniente.

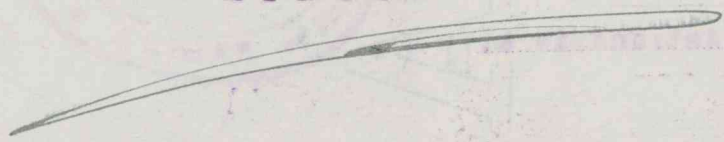
D I O S

guarde a V. I. muchos años

Madrid 19 de enero de 1926

El Subdirector general
M I N U T A

MP
7



Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Hoja minuta n.º 563.

Nº 70

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Reg. 2.728



Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que los señores D. José Tinoco y D. Enrique Gastardi, debidamente autorizados por esa Dirección General, comenzarán el día primero de febrero próximo los trabajos extraordinarios con el anteojo de Prin.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1926.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Subdirector General del Instituto Geográfico.

Boj número w. 270.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Boj. 2.788



Cont. Ob. - 71

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que el Astrónomo de ascenso D. José Tinoco y el de entrada D. Enrique Gastardi han terminado con esta fecha los trabajos extraordinarios que les fueron encomendados por la Dirección de su digno cargo con fecha 19 de enero último.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 31 de marzo de 1926.

El Jefe del Observatorio

Ant. Vela

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Catastral

THE STORY

The Present Calendar has unequal quarters—90, 91, 92 and 92 days.

THE WORLD CALENDAR has equal quarters—91 days each.

The Present Calendar has months of irregular length.

THE WORLD CALENDAR months run in a regular pattern—31-30-30 days.

The Present Calendar months vary from 24 to 27 business days.

THE WORLD CALENDAR months have 26 business days each.

The Present Calendar has grasshopping month dates—never twice in succession on the same weekday.

THE WORLD CALENDAR has month dates that stay put—always the same weekday.

The Present Calendar—no World Holidays.

THE WORLD CALENDAR has two—one yearly, one every four years.

For further information, write to
The World Calendar Association
630 Fifth Ave., New York City

CALENDAR CONTRAST

1 9 4 3

OR

The World Calendar
A New Calendar for a New World

The 1943 Calendar

Unbalanced, Irregular, Unsettled

FIRST QUARTER																								
JANUARY				FE. RUARY				MARCH																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	..	1	2	3	4	5	6	..	1	2	3	4	5	6				
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13				
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20				
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27				
24	25	26	27	28	29	30	28	28	29	30	31				
31				
SECOND QUARTER																								
APRIL				MAY				JUNE																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	3	1	1	2	3	4	5					
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12				
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19				
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26				
25	26	27	28	29	30	..	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				
..	30	31				
THIRD QUARTER																								
JULY				AUGUST				SEPTEMBER																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4				
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11				
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18				
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25				
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31	26	27	28	29	30				
FOURTH QUARTER																								
OCTOBER				NOVEMBER				DECEMBER																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	..	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4					
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11				
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18				
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25				
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	19	20	21	22	23	24	25				
31	26	27	28	29	30	31	..				

Days, weeks, months and quarters are constantly shifting . . .

THE WORLD CALENDAR

Balanced, Regular, Perpetual

FIRST QUARTER																								
JANUARY				FEBRUARY				MARCH																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4									
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9				
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16				
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23				
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30				
SECOND QUARTER																								
APRIL				MAY				JUNE																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4									
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9				
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16				
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23				
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30				**
THIRD QUARTER																								
JULY				AUGUST				SEPTEMBER																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4									
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9				
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16				
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23				
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30				
FOURTH QUARTER																								
OCTOBER				NOVEMBER				DECEMBER																
S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S	M	T	W	T	F	S
					1	2	..	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4					
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11				
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18				
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25				
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	19	20	21	22	23	24	25				
31	26	27	28	29	30	31	..				*

* A WORLD HOLIDAY, DECEMBER W, the Year-End Day, an extra Saturday, follows December 30th every year.
 ** A WORLD HOLIDAY, JUNE W, the Leap-Year Day, another extra Saturday, follows June 30th in leap years.

Regdo al fol 96 n.º 689

13

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V.E. en su comunicación de 17 del actual, tengo la honra de participarle que en el año próximo de 1931, se ha de celebrar en Lisboa un Congreso de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, que tiene una sección 2ª de Astronomía, a la cual deberá asistir parte del personal de este Observatorio porque en él radican las funciones de Presidencia, de secretaría y del discurso inaugural de la sección, mas la presentación de algunos trabajos y se calculan para los gastos de asistencia 4.000 ptas.

Esa asistencia se considera indispensable dada la importancia del Congreso y su carácter internacional, pues asisten también representantes de Inglaterra, Francia y probablemente de Italia, y el propósito interesante y transcendental de estrechar las relaciones

intelectuales y de investigación entre Portugal y España.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 28 de noviembre de 1930.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

At. Salit.
n. 8284

Puerto por D. L. Martin

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que corresponde abonar, con cargo a los presupuestos vigentes la cuota anual correspondiente de España a la Union Internacional de Astronomia.

Dicha cuota según los acuerdos tomados en la Asamblea celebrada en Leyden el 4 de enero de 1927 y que oportunamente han sido comunicados por conducto del Ministerio de Estado para conocimiento de este Comité es de ocho unidades contributivas de ⁴⁵⁰ francos oro cada una, en junto 3.600 francos oro; habiéndose terminado la equivalencia para estos pagos en un dolar igual a 5'18 francos oro.

Por consiguiente procede que por el Sr. Habilitado de esa Dirección general o en la forma que V.E. estime mas oportuno, se giren ^{698,08} dolares o ⁶⁹⁹ en números redondos al Secretario de la International Astronomical Union F.J.M. Stratton, Conville & Caius College, Cambridge, con cargo al Capitulo 13, artº.1º Concepto 4º del Presupuesto vigente.

Madrid 21 de diciembre de 1932.
Director del Observatorio
El Vicepresidente del Comité

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico,
Catastral y de Estadística.

Reg^{do} al fol 92 n^o 508

13

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. E. una copia del Informe sobre la reforma del Calendario, según me interesa en su atenta comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de Octubre de 1937.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Excmo Señor

Según el honor de manifestar
V. E. mi agradecimiento por su atenta
comunicación, fecha 26 del corriente en
que me dá cuenta de la reforma del
Calendario turco; asunto de importancia
capital para un Observatorio.

Dios guarde a V. E. muchas años

Madrid - 29-1-26

El Jefe del Observat^o

Excmo Señor Director General de
Enseñanza Superior

Reg. al folio 88 vuelta n.º 367

Excmo señor

D. Francisco Páez

El astromano de estradas, que ha disfrutado un permiso de quince días y a continuación un mes de licencia por enfermo, se ha presentado con esta fecha a prestar servicio.

Lo que comunico a V. E. para los efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid - 29 - 1 - 26

El Jefe del Observatorio

Copiado para el expediente del interesado.

Excmo señor Subdirector general del Instituto Geográfico

Rep^{do} al fol 8^o n^o 323 = Salida.

13

Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, cumplida satisfactoriamente la misión que se les confió al autorizarles para asistir al Congreso de Cambridge (Inglaterra), los astrónomos Sres. D. Victoriano F. Ascarza, D. Pedro Jimenez, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco, se han presentado en el día de la fecha reintegrados se en su servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Julio de 1925.

El Jefe del Observatorio,

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Reg^{do} al fol 87 n^o 318 = Salida.

13

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a V.E. que usando de la autorización concedida a una parte del personal de este Observatorio para asistir a las sesiones del Congreso convocado en Cambridge por la Unión Astronómica Internacional, han partido con ese propósito: el día 4 del actual D. Pedro Carrasco Garrorena; el día 7 D. José Tinoco Acero, y el día de hoy 10 los Sres. D. Victoriano Fernandez Ascarza y D. Pedro Jimenez Landi.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de julio de 1925.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Regido al fol- 86 vuelta n^o 311 = Salida.

13

Circunstancias imprevistas, hacen imposible mi viaje a Coimbra, a los efectos de la R.O. de 30 de mayo ultimo y, en su consecuencia, he dispuesto que en el dia de hoy, salgan ^{astronoma} los Srs. D. Victor de Anaya, y D. Pedro Jmery Landi, en comision de servicio, para tomar parte en las deliberaciones de la Comite español y portuguesa de las Ciencias Astronomicas y Geodesicas, debiendo advertir que llevan instrucciones precisas y se hallan ^{plenamente} capacitados para realizar ~~este~~ el servicio que se ~~les~~ ^{no} ha confiado por dicha disposicion.

Minuta

Madrid 8 de Junio de 1929

Sr. Director genl. Inf- S^o

Regido al fol 26 vuelta n.º 215 = Salida.

13

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.E. la instancia de los Sres. Don Victoriano Fernandez Ascarza, Don Pedro Jimenez Landi, Don Pedro Carrasco Garrorena y Don José Tinoco y Acero, Astrónomos de este Observatorio, en que solicitan autorización o nombramiento para asistir al Congreso convocado por la Unión Astronómica Internacional, que debe celebrarse en Cambridge (Inglaterra), del 14 al 21 de Julio próximo, debiendo manifestar a V.E.: 1º que considero muy conveniente la asistencia de los citados Sres. al Congreso mencionado, pues habrán de presentar algunos trabajos en distintas secciones, y 2º que durante su breve ausencia los trabajos del Observatorio serán debidamente atendidos por el resto del personal, dispuesto a imponerse los sacrificios que sean necesario para ello.

Lo que comunico a V.E. a los efectos que procedan.

D I O S -

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 27 de Junio de 1925.

El Jefe del Observatorio

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Excmo. Sr.

El Comité nacional de Astronomía en su sesión celebrada el día de ayer acordó proponer a V.E. a los Sres. D. Pedro Jimenez, D. Victoriano Fernandez Ascarza y al que suscribe para que en comisión del Servicio, con derecho a dietas y en concepto de miembros de este Comité asistan al Congreso de la Asociación d Ciencias de Coimbra para tomar parte en las deliberaciones de los Comités español y portugués de las Uniones Geodésica y Astronómica.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de Mayo de 1925.

El Vicepresidente.

A. V.

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

Excmo. Sr.

El Comité Nacional de Astronomía, en su sesión celebrada el día de ayer, y conforme a lo dispuesto en los art. 1º (párrafo 4º) y 20 de su Reglamento, acordó proponer a V.E. a los siguientes miembros de su seno para representarlo en la Asamblea de la Unión Internacional de Astronomía que se reunirá en Cambridge los días 14 al 22 del próximo julio:

Rvdo. P. Luis Rodés miembro de la Comisión Internacional nº 12.

D. José Comas Solá de la 20

D. Victoriano Fernandez Ascarza de la 27.

D. Pedro Jimenez Lando de la 15

D. Pedro Carrasco de la 30

D. José Tinoco de la 18

D. José M^a Torroja de la 2 y

D. Wenceslao del Castillo de la 3.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento por si V.E. tiene a bien aprobar la anterior propuesta y conceder a los mencionados individuos las dietas y viáticos reglamentarios.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1925.

El Vicepresidente. *A.V.*

Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico.

n.º 239 del Registro de Folios.
Folio 84.

13.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE
MADRID

Excmo. Sr.

En contestación al atento oficio de V. E., en que me pide informe acerca de la instancia elevada por D. Juan Marinero al Ministerio de Instrucción Pública, que devuelvo adjunta, tengo que manifestar lo siguiente:

En la solicitud de dicho Sr. se expresa detalladamente el parecer del mismo respecto al origen del año, división del mismo en meses, semanas y días, fecha de pascuas, colocación de las fiestas movibles, y otras diversas cuestiones relacionadas con el ~~com~~ *parto* del tiempo.

Como quiera que se trata de una cuestión importantísima, que debe ser discutida en un Congreso Internacional, a nada conduce ni de nada sirve mi opinión respecto a las soluciones que propone el Sr. Marinero.

Por otra parte, nuestro Gobierno tampoco puede tomar resolución alguna en un asunto, sometido a la

Sociedad de Naciones, que es la que en su día tomará acuerdos definitivos.

A dicha Sociedad debe acudir el autor de este proyecto, remitiendo el suyo de reforma del calendario al Secretario General de la Sociedad de Naciones, por conducto del Ministerio de Estado. Así lo han hecho entidades oficiales y personalidades de todos los países.

Lo único que me creo en ^{el} deber de aconsejar al autor del nuevo proyecto es que suprima las siguientes líneas, que copio textualmente de la página 9 de su instancia.

" En efecto; al explicar el ~~segundo~~ enunciado dije que el día se compone ~~de~~ casi de 24 horas y el año de 365 días aproximadamente; porque como la órbita de la Tierra es de forma elíptica no siempre emplea el mismo tiempo en su movimiento de rotación, de donde los días solares *oscilan* entre 23 horas 56 minutos unos, y 24 horas 4 minutos otros." Procede la ~~supresión~~ supresión de estos conceptos, que son erróneos y darían lugar a que el nuevo proyecto no fuera tomado en consideración.

guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de Junio de 1924.

El Jefe del Observatorio,

Miranda

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de contestar a la atenta comunica-
cion de V. E. fecha 19 de Diciembre último en que
se hace mi parecer respecto de la nota C. L. 116
del Secretario General de la Sociedad de las Nave-
gas, que da cuenta de la resolución adoptada
por la Comisión Consultiva y Técnica de
Comunicaciones y Tránsito en la celebrada
sesión de la ~~re~~ reforma del actual Calendario.
El Observatorio de Madrid, atento siempre
a ilustrar a la opinión pública en asuntos
de su competencia, no se ha olvidado
de la cuestión palpitante de dicha refor-
ma y en el Anuario para 1920 paginas
27 y siguientes figura un artículo de
S. Francisco Cos en que constan las
opiniones emitidas en reuniones y Congresos
de Sociedades Sabias y Comerciales y
se expone el parecer del Observatorio, que
podría servir de contestación a la pre-
gunta que se me dirige.

No obstante creo de mi deber contestar de un modo concreto a varios de los puntos pendientes de resolución y procuraré hacerlo con toda la concisión que el asunto permita.

Es evidente que el año que se adopte para el cómputo del tiempo debe reunir dos condiciones esenciales, a saber: constar de un n.^o exacto de días y acomodarse a la marcha de las estaciones; es decir, que en cada una de estas en años sucesivos el Sol ocupe idénticas posiciones en la eclíptica y con respecto al ecuador y al horizonte de un lugar cualquiera. Con esta segunda condición cumple el año trópico; pero no satisface a la primera, puesto que su duración es de 365, 2422 días.

Como el año civil ha de contener

3 Inevitablemente un n.º exacto de días, es claro que debe constar de 365 o 366, si se quiere evitar el trastorno que en el transcurso del tiempo o prescan discrepancias notables con el equinoccio y las estaciones resulten de los calendarios, así como las fiestas o fechas notables, que no guardaban correspondencia exacta con la posición de Sol en la eclíptica.

Mas la reforma de Julio Cesar, primero y la corrección juliana, después, han resultado la elección tan satisfactoriamente con la introducción del año bisiesto cada múltiplo de cuatro y la supresión de tres años bisiestos cada cuatro siglos que el cómputo juliano llena toda las exigencias de la vida social y acomoda perfectamente la duración del año civil a la del año trópico solo

con^o suprimir un año bisiesto más al
cabo de 3200 años; era perfectamente
realizable y que no iba de ocasionar
moléstias ni dificultades en el
Calendario civil y universal que
se adopte.

Siendo evidente que toda reforma inter-
tada en el Calendario debe tener como ca-
racterística principal de su eficacia
el asentimiento común de todos los pueblos
y de las autoridades eclesiásticas, opino
que el primer paso que debe darse
es hacer una intensa propaganda
del Calendario juliano, puesto que
todos estamos convencidos de que es
de muy difícil mejora esencial y se
que una vez admitida en todo el
país, las modificaciones necesarias
para dejar al Calendario perpetuo
civil y universal serian reform-

5 mas de importancia secundaria y 3
de importancia nada difícil,

El momento de superar el año ha dado lugar a diversas opiniones: la más es que este comience en el Solsticio el invierno, con lo cual se establecería una correspondencia más exacta que la actual entre los turnos y las estaciones astronómicas, correspondientes a las varias regiones en que queda dividida la eclíptica por los puntos equinoxiales y solsticiales. Esto se reduciría a suprimir el año que comienza a regir el Calendario perpetuo los días del 22 al 31 de Diciembre, colocandolos el 1.º de Enero en la primera de dichas fechas.

Punto que parece que hay unanimidad perfecta en el acuerdo justificado de que se comience la semana para que en el

⁶
Colendario perpetuo haya una corres-
pondencia permanente entre cada día
de esta y la fecha del mes, no hay mas
remedio que admitir el día nulo o suple-
mentario en los años comunes y dos días su-
plementarios en los bisiestos: esto respectivo
de la división por 7 de 365 $\frac{1}{4}$ o 366.

El año debe constar de 12 meses, agru-
pados en 4 trimestres, correspondientes a
las estaciones y cada uno de los cuales
comprenda dos meses de 30 días
y uno de 31, sin conceder importancia
a la denominación impropia
de algunos de ellos que no habia
inconveniente alguno en notificar.

Por último, la creación del
Día de Pascua y demás fiestas
religiosas en fecha fija que hoy

APARTADO N.º 83.

COMITÉ NACIONAL DE ASTRONOMÍA

INSTITUTO GEOGRÁFICO

7 esta uniformidad al Calentamiento, es ⁴
~~una~~ evidente que compete a las au-
toridades eclesiásticas, las cuales apr-
tunadamente se han mostrado pro-
picias en las últimas reuniones en dar
al asunto una solución satisfactoria,
que no ofrecen dificultad ninguna
insuperable

Esto es, en cuanto al momento y sin
prejuicio de apelar los detalles y
elaboraciones que se necesiten el
día en que se celebre una reunión
internacional para tratar del
asunto si me ocurre contactar a V. S.,
en vista de la comunicación ~~de~~
de referencia que devuelvo adjunta
rogándole que por conducto del
Ministerio de H. T. de A. a
este mi modesto parecer

8

la transmisión que precede
 sus
 Madrid y de Febrero de 1926
 Vol. I. del 1.
 A. V.

Se emite Sr. Director General
 del Inst. Geog.

APARTADO NÚM. 83.

COMITÉ NACIONAL DE ASTRONOMÍA

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V. B. de un atenta comunicacion fecha 22 del corriente en que me da cuenta de la ampliacion del Personal del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica, para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. B. muchos años.
Madrid 24 de Mayo de 1924.
El Jefe del Observatorio,
Muñeta

Excmo. Sr. Director general.

5.

Exmo. Sr.

13

En contestación a la atenta comunica-
ción de V. E. fecha 11 del corriente, tengo el
honor de manifestarle que, aunque todos
los Astrónomos de este Ob.º son aptos a
mi juicio para figurar en el Comité Na-
cional de Astronomía, opino que deben
ser designados, salvo el parecer de V. E.,
los tres más antiguos: D. Francisco Cos y
Berberia, D. Miguel Aguilar y Cuadra-
do y D. Victoriana Fernandez Ancoarica.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid 17 de Abril de 1922
El Jefe del Ob.º

Exmo. Sr. Director Jral del C.º G. y E.



MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RELACIONES CULTURALES

III

no. 436

13

Adjunto remito a V.S. para su estudio é informe pertinente una copia del proyecto de Calendario que ha sido depositado en la Mesa de la Sociedad de Naciones por el representante de Chile, rogándole la mayor rapidez a fin de poder remitirlo a Ginebra antes de julio próximo.

Valencia, 12 de mayo de 1.937

EL SUBSECRETARIO

Moray



Sr. D. Pedro Carrasco, Director del Observatorio Astronómico y Decano de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Características del Calendario universal.

El Calendario universal está basado en el calendario actual, que ha sido revisado a fin de corregir sus desigualdades e imperfecciones. Se ha procedido a un reajuste de la longitud de los meses a fin de permitir la división del año en semestres y trimestres iguales y de convertir el calendario en perpetuo. Los años son idénticos; los trimestres son iguales.

En este nuevo calendario, cada trimestre contiene exactamente 3 meses, 13 semanas, 91 días. Todos los trimestres empiezan en domingo y terminan en sábado. El primer mes de cada trimestre tiene 31 días, los otros dos 30. Cada mes cuenta 26 días laborables.

A fin de hacer el calendario perpetuo (idéntico cada año), rep^{etando} sin embargo los datos astronómicos, el día 365^o del año llamado "día fin de año" es un día intercalar colocado entre el 30 de diciembre y el 1^o de enero y debe ser considerado como sábado suplementario. En los años bisiestor, el día 366^o, llamado "día bisiesto" está intercalado entre el 30 de junio y el 1^o de julio y constituye otro sábado suplementario. Estos días intercalares o de estabilización se designan F, diciembre y B, junio, 6 31 de diciembre y 31 de junio y serán probablemente considerados como días de vacación internacional. El 1^o de enero, año-nuevo cae siempre en domingo.

El calendario revisado es equilibrado en su estructura, perpetuo en su forma, armonioso en su disposición. Corresponde al año solar de 365,2422 días y a las estaciones naturales. Afenás de las ventajas que presenta desde el punto de vista de la racionalización y de las economías que permite realizar, este calendario facilita las comparaciones estadísticas, coordina las disferentes divisiones del tiempo y estabiliza los días feriados religiosos y laicos. Al contrario de otros proyectos de remisión del calendario, tiene la ventaja de realizar un ajuste que permite el paso del orden antiguo al orden nuevo sin inconvenientes.

APENDICE

Calendario Universal

Los años son idénticos, los trimestres son iguales.

Primer trimestre

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30						

Segundo trimestre

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30						

Tercer trimestre

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30						

Cuarto trimestre

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30						

1) El "día bisiesto" sigue al 30 de junio los años bisiestos
 2) El "día fin de año" sigue al 30 de diciembre de cada año.



MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Astronomía y
Geofísica

"El Excmo. Sr. Director General dice a este Negociado lo que sigue:

Habiendo acordado el Gobierno de S.M. el que esta Dirección General concorra a la Exposición de material científico que se verificará en Oporto el mes próximo lo pongo en conocimiento de V.S. para que se faciliten al Inspector General. Ilmo.º Sr. D. Luis Cubillo Presidente de la Comisión encargada del material de este Instituto que haya de figurar, cuantos documentos, trabajos, y personal de ese Negociado le sea necesario para el cumplimiento de su misión."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento.

Madrid 24 de mayo de 1921

P. e.

Menciano Castilla

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

E

Nº 86 del Registro de Entradas.
Folio 4 vuelto.

13.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
—*—
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
—♦—

Negociado de Astronomía y Geofísica
ca.

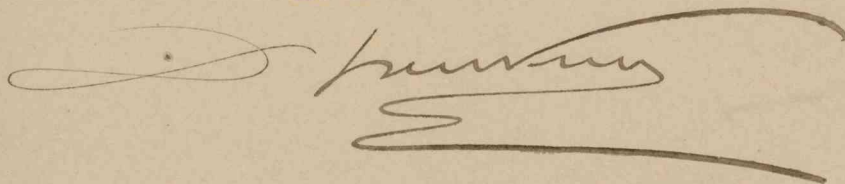
Ilmo. Señor:

Para dar cumplimiento al R.D. de 7 de los corrientes se servirá V.I. proponerme los tres Astrónomos de ese Observatorio de su cargo que puedan figurar en el Comité Nacional de Astronomía.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 17 de Abril de 1922.

El Director General



Señor Jefe del Observatorio Astronómico.

E

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
— ♦ —

Negociado de Astronomía

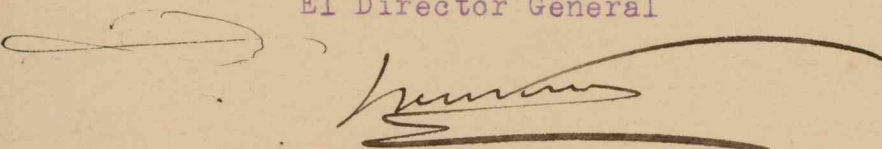
Ilmo. Sr:

Paso a V.I. un Reglamento del Concurso internacional de regulación de cronómetros instituido por el Observatorio de Neuchâtel que de R.O. remite a este Ministerio el de Estado.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 1º de junio de 1922

El Director General



Sr. Jefe del Observatorio Astronómico



RÈGLEMENT

POUR LE

**Concours international de réglage de chronomètres
institué à l'Observatoire de Neuchâtel
à l'occasion du centenaire d'Abram-Louis Breguet,
en 1923**

(Du 16 mars 1922)



Impr. André Sellen
Neuchâtel.



RÈGLEMENT

pour le concours international de réglage de
chronomètres institué à l'Observatoire de
Neuchâtel à l'occasion du centenaire d'Abram-
Louis Breguet, en 1923.

(Du 16 mars 1922.)

LE CONSEIL D'ÉTAT

DE LA

RÉPUBLIQUE ET CANTON DE NEUCHÂTEL,

Vu l'arrêté du 14 février 1922 concernant
l'institution d'un concours international de ré-
glage de chronomètres, à l'occasion du cente-
naire d'Abram-Louis Breguet, en 1923 ;

Vu le préavis de la Commission de l'Obser-
vatoire ;

Sur la proposition des conseillers d'Etat,
chefs des départements de l'Instruction publi-
que et de l'Industrie,

Arrête :

I. Dispositions générales — Dépôt des chronomètres

Article premier. — Le concours international de réglage de chronomètres institué à l'Observatoire de Neuchâtel à l'occasion du centenaire d'Abram-Louis Breguet comprendra deux classes d'épreuves.

Ces épreuves auront lieu :

du 30 avril 1923 au 20 août 1923 pour les chronomètres de marine,

du 1^{er} juin 1923 au 15 août 1923 pour les autres chronomètres.

Le format des chronomètres n'est pas limité.

L'Observatoire recevra les chronomètres de marine du 1^{er} au 25 avril 1923 et les autres chronomètres du 1^{er} au 25 mai 1923.

A partir du moment de leur réception et en attendant le commencement des épreuves, les chronomètres seront remontés régulièrement et maintenus dans les conditions de la première période des épreuves.

Pour la réception des chronomètres, de même que pour le renvoi à l'issue des épreuves, l'Ob-

servatoire suivra les recommandations écrites journalières par le déposant.

Des démarches seront entreprises auprès des administrations fédérales intéressées, pour faciliter l'accès au concours des fabricants étrangers.

Art. 2. — Au moment du dépôt, les taxes suivantes doivent être versées pour chaque chronomètre :

a) chronomètres de marine fr. 30.—.

b) autres chronomètres fr. 20.—.

Art. 3. — Le dépôt et le renvoi des chronomètres s'effectuent aux frais et risques du fabricant.

L'Observatoire s'engage à donner tous ses soins aux pièces reçues et à les assurer contre le vol et l'incendie, pendant leur séjour à l'Observatoire ; il n'assume aucune autre responsabilité.

Art. 4. — Le bulletin de dépôt spécial, fourni par l'Observatoire, contiendra les renseignements suivants :

1^o les épreuves que le chronomètre doit subir ;

- 2^o le nom du fabricant ;
- 3^o éventuellement, l'adresse de son mandataire auprès de l'Observatoire ;
- 4^o les nom et adresse du régleur ;
- 5^o le numéro d'identité de fabrication et le diamètre du mouvement en millimètres ;
- 6^o des renseignements sommaires relatifs à la construction du chronomètre : échappement, balancier, spiral et autres particularités.

Le déposant doit certifier que les échappements et réglages de ses chronomètres ont été faits dans son pays.

Les fournitures employées pour la fabrication peuvent être de provenance quelconque.

Tout chronomètre déposé doit porter un numéro d'identité insculpé en vue sur la platine.

Art. 5. — Le même fabricant ne peut déposer plus de 5 chronomètres de marine et 10 autres chronomètres.

Art. 6. — Les chronomètres déposés sont comparés tous les jours et à la même heure à la pendule normale de l'Observatoire réglée sur le temps moyen. Ces comparaisons sont effectuées au moyen d'un chronographe enre-

gisteur, sous la surveillance du directeur de l'Observatoire. Les lectures se font au centième de seconde.

Art. 7. — Aucun renseignement sur la marche des chronomètres ne sera donné avant la proclamation des résultats du concours.

Art. 8. — Les chronomètres qui auront satisfait aux conditions des épreuves détaillées plus loin auront droit à un bulletin de marche spécial, qui contiendra les indications suivantes :

1. la désignation du chronomètre suivant les indications du bulletin de dépôt ;
2. l'indication détaillée complète des marches diurnes ;
3. le résumé des marches moyennes des diverses périodes ;
4. les résultats déduits de ces marches et servant de base au classement.

Le bulletin portera au verso les dispositions du règlement concernant les épreuves.

II. Epreuves

Art. 9. — *Les chronomètres de marine* sont observés dans la position horizontale pendant 112 jours, répartis comme suit :

Périodes	Nombre de jours	ORIENTATION	Températures
1	7	Chiffre XII du cadran à l'Ouest	18° C
2	7	»	32°
3	7	»	25°
4	7	»	18°
5	7	»	11°
6	7	»	4°
7	7	»	4
8	7	»	11°
9	7	»	18°
10	7	»	25°
11	7	»	32°
12	7	Chiffre XII du cadran à l'Ouest	18°
13	7	» » » à l'Est	18°
14	7	» » » au Sud	18°
15	7	» » » au Nord	18°
16	7	» » » à l'Ouest	18°

La première marche de chaque période est dite *intermédiaire* et ne compte pas dans le

calcul. Pendant le jour intermédiaire, la température est portée lentement à la température de la période suivante. Le calcul de la compensation se fait d'après les périodes 2 à 11.

La reprise de marche est la différence des marches moyennes des 1^{re} et 12^{me} périodes.

L'écart moyen de la marche diurne se calcule en tenant compte de toutes les périodes.

Pour obtenir un bulletin de marche, le chronomètre de marine doit satisfaire aux conditions suivantes :

1. Ecart moyen de la marche diurne E : $\pm 0^s,25$
2. Coefficient thermique C : $\pm 0^s,10$
3. Erreur résiduelle de la compensation D : $\pm 0^s,75$
4. Reprise de marche. R : $\pm 2^s,00$
5. Marche diurne $4^s,00$
6. Différence entre deux marches diurnes consécutives à toutes les températures. $2^s,00$

Art. 10. — *Les autres chronomètres* sont observés pendant 75 jours, répartis en 2 cycles, sur un total de 16 périodes qui se succèdent dans l'ordre suivant :

Périodes	Nombre de jours	POSITIONS	Températures
Premier cycle (45 jours)			
1	4	Verticale, pendant en haut	18° c
2	4	» » à gauche	18°
3	4	» » à droite	18°
4	4	Horizontale, cadran en bas	18°
5	4	» » en haut	18°
6	5	» » »	4°
7	5	» » »	18°
8	5	» » »	32°
9	5	» » »	18°
10	5	Verticale, pendant en haut	18°

Deuxième cycle (30 jours)

11	5	Horizontale, cadran en haut	18°
12	5	» » »	18°
13	5	» » »	18°
14	5	» » »	18°
15	5	» » »	18°
16	5	» » »	18°

La première marche des périodes 6 à 10 est dite *intermédiaire* et ne compte pas dans le calcul. L'écart moyen correspondant à un changement de position est déterminé d'après les

marches des 5 premières périodes. Pour les calculs relatifs à la compensation, la marche à 18° sera notée d'après la moyenne des marches des périodes 5, 7 et 9. Les marches de la période 10 comparées à celles de la période 1 servent à déterminer la reprise de marche. Le deuxième cycle (périodes 11 à 16) a pour objet de déterminer plus spécialement le coefficient de stabilité du réglage.

Pour obtenir un bulletin de marche, le chronomètre doit satisfaire aux conditions suivantes :

Premier cycle d'observation

(périodes 1 à 10)

1. Ecart moyen de la marche diurne (périodes 1 à 10) . $E: \pm 0^s,50$
2. Coefficient thermique . . . $C: \pm 0^s,15$
3. Erreur résiduelle de la compensation $D: \pm 2^s,00$
4. Reprise de marche $R: \pm 2^s,00$
5. Ecart moyen correspondant à un changement de position $P: \pm 2^s,00$
6. Marche diurne $5^s,00$

- | | |
|--|--------------------|
| 7. Différence entre deux marches diurnes consécutives à 18°. | 2 ^s ,00 |
| 8. Différence de marche du plat au pendu, déduite de la comparaison des marches moyennes des périodes 4 et 5 | 4 ^s ,00 |
| 9. Différence des marches moyennes du cadran en haut au cadran en bas (périodes 4 et 5) | 4 ^s ,00 |

Deuxième cycle d'observation
(périodes 11 à 16)

- | | |
|---|--------------|
| 10. Ecart moyen de la marche diurne (périodes 11 à 16) E' : | $\pm 0^s,40$ |
| 11. Ecart moyen des périodes (11 à 16) P' : | $\pm 0^s,50$ |

III. Classement

Art. II. — Les chronomètres sont classés d'après les formules suivantes :

a) chronomètres de marine :

$$N = 40 E + 70 C + 4 D + 2 R;$$

b) autres chronomètres :

$$N = 14 E + 20 C + D + R + 3 P + 5 E' + 4 P'.$$

IV. Prix

Art. 12. — Les chronomètres ayant obtenu un bulletin de marche avec un nombre de classement égal ou inférieur à 12 reçoivent des prix consistant en diplômes délivrés par le Conseil d'Etat, sur préavis d'un jury international. Ce jury sera désigné par le Conseil d'Etat.

Art. 13. — Il est délivré :

a) des prix de groupe pour les deux meilleurs chronomètres de marine du même fabricant, à la condition que la moyenne de leurs nombres de classement soit égale ou inférieure à 12. Chaque fabricant ne peut obtenir qu'un prix de groupe;

b) des prix de groupe pour les quatre meilleurs chronomètres ayant subi les épreuves prévues à l'art. 10 et déposés par le même fabricant, à la condition que la moyenne de leurs nombres de classement soit égale ou inférieure à 12. Chaque fabricant ne peut obtenir qu'un prix de groupe ;

c) des prix individuels pour tout chronomètre dont le nombre de classement est égal ou inférieur à 12.

Pour le concours individuel des chronomètres, il est établi des catégories de prix consistant en 1^{ers}, 2^{mes}, 3^{mes} prix et mentions, avec les cotes respectives de 4.80, 7.20, 9.60, 12, comme limite d'obtention des prix de chaque catégorie ;

d) un prix unique pour le chronomètre ayant obtenu la plus faible différence entre les marches extrêmes pendant les 75 jours d'épreuves, sans élimination des marches dites intermédiaires ;

e) un prix unique pour le chronomètre ayant obtenu le plus faible écart moyen de la marche diurne (déterminé par E) ;

f) un prix unique pour le chronomètre ayant la meilleure compensation thermique (déterminée par $20 C + D$) ;

g) un prix unique pour le chronomètre ayant le meilleur réglage des positions (déterminé par P) ;

h) un prix unique pour le chronomètre ayant

le plus faible coefficient de stabilité (déterminé par $E' + P'$).

Le régleur d'un ou de plusieurs chronomètres primés recevra un diplôme unique sur lequel sera mentionné le détail des prix obtenus.

Art. 14. — Les résultats du concours seront proclamés en une séance publique qui aura lieu le 17 septembre 1923 à Neuchâtel. Ils seront publiés en un tableau qui contiendra le détail des divers éléments de classement.

Art. 15. — Les départements de l'Instruction publique et de l'Industrie sont chargés de veiller à l'exécution du présent règlement et de prendre, après avoir consulté la Commission de l'Observatoire, toutes dispositions d'application nécessaires.

Neuchâtel, le 16 mars 1922.

Au nom du Conseil d'Etat :

Le président, E. BÉGUIN.

Le chancelier, STUDER-JEANRENAUD.

Note concernant le calcul du nombre de classement des chronomètres

Le classement des chronomètres ayant participé au concours international s'effectuera à l'aide d'une formule linéaire. Les divers éléments du réglage sont multipliés par des facteurs dépendant des limites adoptées et qui sont proportionnels à l'importance donnée à chaque élément. Ces éléments sont :

- E*, Ecart moyen de la marche diurne ;
- C*, Coefficient thermique ;
- D*, Erreur résiduelle de la compensation ;
- R*, Reprise de marche ;
- P*, Ecart correspondant à un changement de position ;
- E'*, Ecart moyen de la marche diurne (2^{me} cycle, périodes 11 à 16) ;
- P'*, Ecart moyen des périodes (2^{me} cycle).

L'importance donnée à chaque élément est exprimée par le nombre de points qui sont attribués à l'élément quand sa valeur est égale à 0,00, valeur caractérisant un chronomètre parfait.

On attribue :

a) chronomètres de marine :

à *E* : 500 points ; à *C* : 350 points ; à *D* : 150 points et à *R* : 200 points ;

b) autres chronomètres :

à *E* : 350 points ; à *C* : 150 points ; à *D* : 100 points ; à *R* : 100 points ; à *P* : 300 points ; à *E'* : 100 points ; à *P'* : 100 points.

En tenant compte des limites prévues aux art. 9 et 10, on obtient les facteurs mentionnés plus haut, comme suit :

a) chronomètres de marine :

Pour *E* : $\frac{500}{0,25} = 2000$, ou réduit, en divisant par 50 : 40

» *C* : $\frac{350}{0,10} = 3500$, » » 50 : 70

» *D* : $\frac{150}{0,75} = 200$, » » 50 : 4

» *R* : $\frac{200}{2,00} = 100$, » » 50 : 2

b) autres chronomètres :

Pour E : $\frac{350}{0,50} = 700$, ou réduit, en divisant par 50 : 14

» C : $\frac{150}{0,15} = 1000$, » » 50 : 20

» D : $\frac{100}{2,00} = 50$, » » 50 : 1

» R : $\frac{100}{2,00} = 50$, » » 50 : 1

» P : $\frac{300}{2,00} = 150$, » » 50 : 3

» E' : $\frac{100}{0,40} = 250$, » » 50 : 5

» P' : $\frac{100}{0,50} = 200$, » » 50 : 4

Les formules de classement sont alors :

a) chronomètres de marine :

$$N = 40 E + 70 C + 4 D + 2 R;$$

b) autres chronomètres :

$$N = 14 E + 20 C + D + R + 3 P + 5 E' + 4 P'.$$

D'après ce mode de classement, un chronomètre parfait obtiendrait 0,00 comme nombre

de classement. Un chronomètre dont les éléments de réglage atteindraient les limites prévues, aurait 24,00 comme nombre de classement.

Tout chronomètre ayant obtenu un nombre de classement entre 0,00 et 12,00 sera primé.

869

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de

ASTRONOMIA/.

Nº 195 del Registro de Entradas.
Folio 9.

13.

Ilmo. Sr.

Con fecha 17 de los corrientes el Ilmo Sr. Encargado del Despacho de Instrucción Pública remite a esta Dirección la siguiente comunicación:

"Excmo. Sr. = El Subsecretario del Departamento de Estado, con fecha 19 de los corrientes comunica a esta Presidencia lo que sigue: = "Adjunto tengo la honra de pasar a manos de V.E. copia traducida de la comunicación C.L.114 y su anejo correspondiente del Secretario General de La Sociedad de las Naciones dando cuenta de la resolución adoptada por la "COMISION CONSULTIVA Y TECNICA DE COMUNICACIONES Y TRANSITOS", de la citada Sociedad relativa a la reforma del actual calendario, para que, si V.E. lo estima conveniente se sirva comunicarlo a las autoridades competentes que crea oportuno a fin de que expongan antes de 1º de marzo de 1924 sus proposiciones y observaciones que en manera alguna comprometeran al Gobierno de S.M. en caso de celebrarse una conferencia ulterior que adopte medidas definitivas. = De R.O. comunicada lo digo a V.E por si tiene a bien remitir a este Departamento las respuestas que se reciben al efecto, para transmitir las a la Secretaria General de la Sociedad de las Naciones." = Lo que de R.O. comunicada por el Excmo. Sr. ~~Presidente~~ Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar y con inclusion de la citada copia traslado a V.E a los efectos que se interesan

en la preinserta comunicación.= Dios guarde a
V.E.muchos años.=Madrid 27 de noviembre de 1923
.=El Oficial Mayor.=firmado.=iláigible."

Lo que traslado a V.I. para su info
me debiendo devxolver a esta Dirección la co-
pia adjunta autorizada por el Sr.Oficial Mayor
de la Presidencia del Directorio Militar.

Dios guarde a V.I muchos años

Madrid 19 de diciembre de 1923

EL SUBDIRECTOR.

Edwards Brubano

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronomico.

Hay un membrete que dice: Ministerio de Estado.- Oficina española de la Sociedad de las Naciones.- C.L.114.- Ginebra 1º de noviembre de 1928.- Sr. Ministro.- Tengo la honra de poner en conocimiento del Gobierno español que la Comisión consultiva y técnica de comunicaciones y tránsito de la Sociedad de las Naciones, ante la cuestión que le fué presentada de la reforma del calendario, por razón de los inconvenientes del Calendario actual, muy sensibles para la vida económica y en particular para la industria de transportes, ha adoptado a este respecto en su última sesión la resolución siguiente, destinada a su comunicación a todos los Gobiernos, así como a las autoridades religiosas e incluida en el informe general de la Comisión consultiva y técnica aprobado por la Asamblea de la Sociedad en su última reunión:

"La Comisión consultiva y técnica de comunicaciones y tránsito, estimando que el estudio de las reformas que podrían introducirse en el calendario gregoriano no dejaría de interesar seriamente, por una medida de tiempo más unificada y más racional a la vez a las condiciones de la vida económica y del tráfico internacional.

"Felicitándose vivamente de que las invitaciones dirigidas en su nombre por su presidente, al efecto de una consulta previa, a la Santa Sede, al Sr. Patriarca ecuménico y al Sr. Arzobispo de Cantorbery, hayan recibido favorable acogida. Y habiendo así deliberado con la colaboración de los Sres. R.P. Cianfranceschi, Presidente de la Academia "dei nuovi Lincei" designado por la Santa Sede; Profesor D. Eginitis, Director del Observatorio de Atenas, designado por el Patriarca ecuménico Revrendo T.E.R. Phillips, Secretario de la "Royal Astronomical Society" designado por el Ar-

zobispo de Cantorbery; comprueba que resulta de las aclaraciones hechas: 1º Que desde un punto de vista estrictamente dogmático en estudio de la reforma del calendario, tanto en lo que concierne a la fiijeza de la fiesta de Pascuas, como a la cuestión más general de la reforma del calendario gregoriano, no tropieza con dificultades de tal naturaleza que pudieran considerarse anticipadamente como insuperables.

2.- Que en la opinión de todos, ninguna reforma del calendario y especialmente ninguna decisión relativa a la fiijeza de la fiesta de Pascuas, cuestión de orden eminentemente religiosa, es realizable prácticamente sin que implique un acuerdo entre las diversas altas autoridades religiosas interesadas.

3.- Que los cambios en las tradiciones existentes que trae consigo toda reforma no son justificables ni aceptables si no los reclama claramente la opinión para mejoras ciertas en la vida pública y las relaciones económicas.

Decide, en consecuencia, proseguir el estudio de la cuestión, instituyendo un comité especial compuesto de los señores:

Jonkheer van Rysing miembro de la misión consultiva y técnica de comunicaciones y transito, Presidente;

R.P. Cianfranceschi.

Profesor D. Eginitis

Reverendo T.E.R. Phillips.

que han tenido a bien aceptar la continuación de esta colaboración.

Serán invitados a formar parte igualmente de este Comité :

M. Bigourdan, Antiguo Presidente de la Comisión del calendario de la Unión Astronómica Internacional;

M. Willis, M.Booth, Presidente de la Cámara de Comercio Internacional.

El Comité especial de estudio emprenderá el exámen de la cuestiones relativas a la reforma del calendario tomando como punto de partida el proyecto establecido por la Unión Astronómica Internacional en su reunión celebrada en Roma en mayo de 1922, así como las recomendaciones acordadas por la Cámara de Comercio Internacional en su Congreso de Londres junio de 1921

La presente resolución se pondrá en conocimiento de todos los Gobiernos así como de las autoridades religiosas interesadas, rogándoles tengan a bien comunicar al Comité antes de 1º de marzo de 1924, todas las observaciones e indicaciones que juzguen útiles."

Tengo la honra de remitir igualmente adjunto a V.E. un extracto del acta de la reunión de Roma en mayo de 1922, de la Comisión de la reforma del Calendario de la Unión Astronómica Internacional y las recomendaciones de la Cámara de Comercio Internacional, mencionadas en la resolución, y que servirán de punto de partida a los trabajos del Comité especial de estudio que acaba de crearse.

Conforme a los términos de la resolución, tengo la honra de rogar a V.E. tenga a bien remitirme para que pueda trasmitirlas al Comité especial de estudio, todas las observaciones o indicaciones que las autoridades competentes del Gobierno Español se hayan en el caso de presentar despues del estudio de los textos adjuntos.

Se entiende que la respuesta a esta encuesta, indispensable pero de cracter puramente consultivo y preliminar, no se consideraría como comprometiendo de ninguna manera al Gobierno Español, en el caso de convocar una conferencia ulterior, si tal conferencia fuese llamada a preparar y a adoptar a este efecto medidas definitivas.

Se entiende igualmente que los textos adjuntos, que sirven de punto de partida al Comité de estudio, se han escogido y comunicado a los Gobiernos para precisar con el rigor posible los términos que la investigación y facilitar la comparación de las observaciones e indicaciones recibidas, pero no para restringir de ninguna manera las iniciativas en cuanto al plan y alcance de los proyectos de la reforma.- Reciba Sr. Ministro las seguridades de mi alta consideración.- El Secretario general interino.- (Firmado) Inazo Nitobe.- A S.E. el Sr. Ministro de Estado en España.- Es copia - El Oficial mayor .- Hay una firma ilegible.-

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Astronomía &.

Ilmo. Sr:

Remite a V. I. la instancia de D. Juan Marinero elevada al Ministerio de Instrucción Pública, relativa a la reforma del calendario para que con su informe se sirva devolverla a esta Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 9 de junio de 1924

El Director General

Luis Cubillo

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES
— * —
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
— * —
Negociado de Astronomía &.

Ilmo. Sr:

Con fecha 20 del corriente el capitán encargado de la Sección de Olivenza, 1ª Zona Pecuaria del Depósito de caballos sementales, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.= Habiendo tenido lugar en el término de esta localidad, en el día de ayer y 9'35 horas, la caída de un aerolito o fragmento, todo él de igual constitución física de bastante volumen y peso mayor aproximadamente 100 kilogramos, tengo el honor de remitir a ese elevado Centro de su digna dirección, un trozo del mismo por si fuera de utilidad o para el destino que V. E. se digne disponer."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos acompañando una parte del citado aerolito.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 26 de junio de 1924

El Director General

B
Luis Cubells

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Rep^{do} affol- paquete n^o 345

13

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Personal.

Ilm^o. Sr.:

El Excm^o. Sr. Subsecretario Encargado de este Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes me dice de Real orden fecha 4 de Marzo corriente, lo que sigue:

"Excm^o. Sr.:— En vista de las instancias presentadas por los Astrónomos D. Victoriano Fernández Ascarza y D. José Tinoco y Acero y por el Ingeniero Geógrafo D. Victor Gosálvez y Gómez solicitando asistir sin dietas al Congreso Internacional de Geografía que bajo el Patronato de la Unión Geográfica Internacional se ha de verificar en el mes de Abril próximo en El Cairo (Egipto), y de los informes correspondientes;

S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien autorizar a dichos señores para que concurren al mencionado Congreso de Geografía de El Cairo, en comisión de servicio, sin derecho a remuneración alguna extraordinaria, quedando agregados a la representación oficial de este Ministerio y de la Dirección general del Instituto Geográfico que ostenta el Subdirector de dicho Instituto Ilm^o. Sr. D. José Galbis y Rodríguez, según determina la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 26 de Febrero anterior".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, sirviéndose dar cuenta a esta Dirección general de las fechas en que los Astrónomos Sres. Ascarza y Tinoco empiecen y terminen la referida comisión.

D I O S

guarde a V.I. muchos años. Madrid ⁴ de Marzo de 1925.

El Director General,



B.A.
Jose Galde

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Reg^{do} al fol. 11 n^o 354

13.

MINISTERIO

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Negociado de Personal.

11m^o. Sr.:

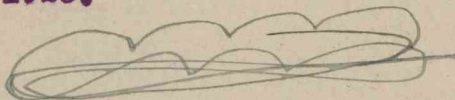
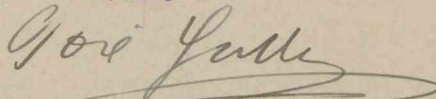
El Excm^o. Sr. Subsecretario Encargado de este Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes me dice de Real orden fecha 30 de Mayo anterior, lo que sigue:

"Excm^o. Sr.:—S.M. el Rey (q.D.g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien designar a los Astrónomos señores Don Antonio Vela Herranz, Don Victoriano Fernández Ascarza y Don Pedro Jimenez Landi, para que en concepto de miembros del Comité de Astronomía y en comisión del servicio, con derecho a dietas, vayan a Coimbra (Portugal) para tomar parte en las deliberaciones de los Comités español y portugués de Uniones Geodésica y Astronómica, preparatorias de la próxima Asamblea general, no pudiendo exceder de la cantidad de 4.500 pesetas los gastos que esta comisión origine y devengos de toda clase que hayan de disfrutar; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 22, artículo 1^o, concepto 6^o del Presupuesto vigente."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1925.

El Director General,
P. A.



11m^o.Sr. Jefe del Observatorio Astronómico, D. Antonio Vela Herranz

Reg. al folio 12 n° 383

13.

MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y
BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Secretario General del Ministerio de Estado, en comunicacion Núm. 11 de fecha 13 del corriente Enero, dice a este Departamento lo que sigue:

SECCIÓN 7.ª

PUBLICACIONES, ESTADÍSTICA
E INFORMACIONES DE ENSEÑANZA

"Excmo. Sr.=El Sr. Ministro Plenipotenciario de S.M. en Constantinopla en su despacho nº 219 del 31 del próximo pasado mes de Diciembre, dice a este Departamento lo que sigue: "Tengo la honra de participar a V.E. que, de orden de este Gobierno, caerá en desuso desde mañana el computo de los años con arreglo a la Egira, así como el horario turco, adoptándose para los años el de la Era Cristiana y la division de las horas del día a la europea.= Esta reforma así como otras que han dictado los actuales gobernantes de Angora, obedece a su propósito de que Turquía forme parte del grupo de naciones europeas y de la civilizacion de esta.= De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V.E. para su conocimiento y el del Observatorio Astronómico."=

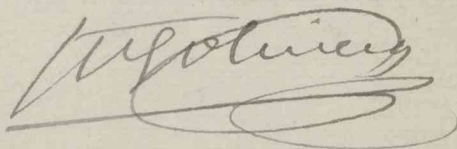
Lo que en nombre del Excmo. Sr. Ministro Jefe de este Departamento traslado a V.S. para su conoci -

miento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 26 de Enero de 1926.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ENSEÑANZA SUPERIOR



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. Soler', written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive.

Ilmo. Sr. Director del Observatorio Astronómico.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL

DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Sección 3ª

Negociado 7.º Asuntos generales.



13.

El Ilmo Sr. Director general de enseñanzas superior y secundaria, me dice con fecha 11 de Octubre corriente lo que sigue :

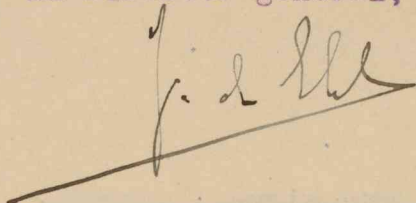
"Ilmo Sr.= El Ministerio de Estado ha dirigido a este departamento la siguiente comunicación : = Excmo Sr. = La Secretaria general de la Sociedad de Las Naciones en comunicación C.L. 121, de 27 de Septiembre último dice a este Departamento lo que traducido sigue : = El Secretario general de la Sociedad de las Naciones tiene la honra de comunicar al Gobierno español la siguiente resolución, adoptada por la Comisión consultiva y técnica de comunicaciones y del Tránsito en su 11ª reunión de Ginebra del 19 al 22 de Agosto de 1927; -"La Comisión consultiva y técnica de comunicaciones y del Tránsito acuerda invitar al Secretario general de la Sociedad de las Naciones a que ruegue a todas las Administraciones y Organizaciones interesadas el que pongan en conocimiento de la Comisión todos los informes útiles acerca del curso que se haya dado a las propuestas contenidas en el Informe del Comité de estudio de la Reforma del calendario, y especialmente acerca del curso dado a la proposición de establecer Comités nacionales de estudio y de reforma" - El Secretario general ruega al Gobierno español tenga a bien hacerle llegar todos los informes útiles sobre el particular de que dicho Gobierno pueda disponer" = De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo a V.E. en adición a la de este Departamento de 22 de Junio, para su conocimiento y a fin de que se sirva manifestar lo que se deba contestar a la Secretaria general de la Sociedad de las Naciones" = Lo que traslado a V.I. por ser este asunto de la competencia de esa Dirección, y a los efectos de que V.I. dirija al Ministerio de Estado la contestación que se interesa "

Lo que traslado a V.S. para que informe sobre

el particular a esta Dirección general,

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 15 de
Octubre de 1927.

El Director general,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. de la Torre', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Reg^{do} al fol- 14 vuelta n.º 501

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Sección 3^a

Negociado 7^o Asuntos generales.



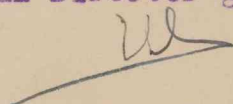
Ilmo Sr.:

El Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros en Real orden de fecha 21 de Junio último, me dice lo que sigue :

“Excmo Sr. = Acordado por el Comité Nacional de Astronomía la conveniencia de que asistan a la Asamblea que habrá de celebrarse en Leyden el día 3 de Julio próximo, los funcionarios de ese Instituto que han de presentar trabajos en aquella, S.M. el Rey (q.D.g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que los Astrónomos Sres. D. Victoriano Fernandez Ascarza, D. Pedro Jimenez Landi, D. José Tinoco y D. Enrique Gastardi y el Ingeniero Geógrafo Sr. D. Fernando Uriol, asistan, en comisión del servicio que no podrá exceder de quince días a la Asamblea de Leyden, no pudiendo percibir cada uno de ellos para gastos de esta comisión, por todos conceptos, más que la cantidad de 1.500 pesetas, que se han de abonar con cargo al Capitulo 18, artículo 1^o concepto 4^o del Presupuesto vigente, aun cuando la evaluación reglamentaria de sus devengos excede de esta cantidad”

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 6 de Julio de 1928.
El Director general,



Sr. Jefe del Observatorio Astronómico.

Recibo al fol- 17 ne 607

13.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN XXXXXXXXX

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL



Sección 3ª

Negociado 6ª.-Asuntos generales.

Ilmo. Sr.:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por R.O. del Ministerio de Estado de fecha 4 del actual, se servirá V.I. manifestar a esta Dirección general los compromisos contraídos por España en relación con la celebración o concurrencia a reuniones de Asambleas, Exposiciones, Congresos, Concursos, Ferias, Certámenes, etc. de carácter oficial o privados, que hayan de tener lugar en el año 1931, con las indicaciones indispensables para tener idea del alcance de los mismos y los créditos disponibles o que se hayan de arbitrar en cada caso, y relacionados con ese Centro.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 17 de Noviembre de 1930.

El Director general,

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Reg.^o al fol 17 vuelta n.º 623

13.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Sección 3^a

Negociado 6^o. - Asuntos generales.



Ilmo. Sr.:

Anunciados para los dias 3cal 10 de Mayo próximo, en Lisboa, el Congreso de las Asociaciones Española y Portuguesa para el Progreso de las Ciencias, y del 16 al 24 de Septiembre en Paris el de la Unión Geográfica Internacional, y juzgando esta Dirección de gran interés la aportación a ellos de los trabajos, servicios y personal del Instituto Geográfico y Catastral, lo comunico a V.I. rogandole los tenga en cuenta, en lo que de V.I. dependa, y comuniqué al Negociado de Asuntos generales, con la mayor anticipación, los trabajos que se proponga presentar.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 13 de Marzo de 1931.

El Director general,

Ilmo. Sr. Jefe del Observatorio Astronómico de Madrid.

Ad. Ed.
u 771

13.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL
Y DE ESTADÍSTICA

Sección

Negociado de Personal y
Asuntos generales.

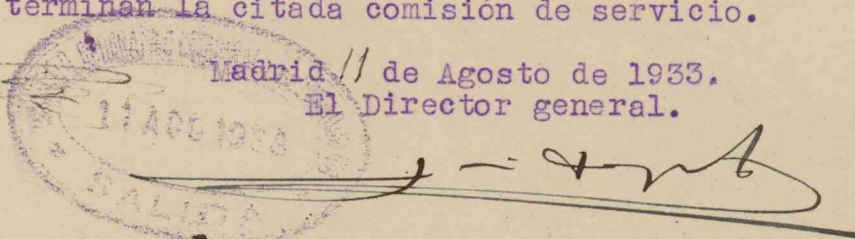
El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice en Orden fecha 10 del actual, lo que sigue:

” Próxima la fecha en que es preciso dar principio a los trabajos para la determinación de diferencia de longitudes geográficas acordadas llevar a efecto por el Congreso de la Unión Astronómica Internacional, celebrado en Cambridge en 1932,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general ha tenido a bien disponer que los Astrónomos del Observatorio Astronómico de Madrid D. José Tinoco Acero y D. Rafael Carrasco Garrorena y el Radiotelegrafista afecto a dicho Observatorio D. Alfredo Serrano Cisneros, vayan a Canarias al obojeto indicado, en comisión de servicio de tres meses y con derecho a dietas y viajes por cuenta del Estado; abonándose los gastos que estas comisiones originen con cargo a la Sección 1ª, capítulo 13, artículo 7º concepto único del Presupuesto vigente.”

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos; sirviéndose dar cuenta a esta Dirección general de las fechas en ^{que} los referidos funcionarios den principio y terminan la citada comisión de servicio.

Madrid 11 de Agosto de 1933.
El Director general.



Sr. Astrónomo Director del Observatorio Astronómico de Madrid

Nº 8061
DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL

Y DE ESTADÍSTICA

Negociado de Personal.

Ilmo. Sr.:

El Excmº. Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha dignado expedir con fecha 2 del corriente la siguiente Orden que aparece inserta en la Gaceta de 5 del actual:

"Ilmo. Sr.:— Habiendo acordado el Consejo de Ministros conceder la cantidad de 4.488,30 pesetas para que D. Enrique Gastardi Peón, Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y D. Pedro Carrasco Garrorena, Astrónomo Director del Observatorio Astronómico de Madrid, asistan en representación de España a la Asamblea trienal de la Unión Astronómica Internacional, que se celebrará en París del 10 al 17 del presente mes de Julio, y verificada en el expediente la fiscalización previa reglamentaria del gasto por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Presidencia se ha servido disponer que por la Ordenación de pagos por obligaciones de la misma se expida un libramiento, a justificar, por la expresada suma de 4.488 pesetas 30 céntimos, a favor del Habilitado del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, D. Fernando Baselga, con cargo al crédito consignado para esta clase de atenciones en la Sección 1ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, capítulo 1º, artículo 3º, agrupación 1ª, de la vigente prórroga presupuestaria para el primer semestre del corriente año, a fin de que los citados señores realicen la comisión que se les confiere; los cuales elevarán a esta Presidencia del Consejo de Ministros un duplicado ejemplar de la Memoria que redacten, relativa a los trabajos y enseñanzas del aludido acto internacional."

Lo que

traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 5 de Julio de 1935.

El Director general,

[Handwritten signature]



Sr. D. Pedro Carrasco Garrorena, Director del Observatorio Astronómico de Madrid.

Atto Es
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

13

N: 8076
DIRECCIÓN GENERAL

DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL
Y DE ESTADÍSTICA

Ilmo. Sr.:

Negociado de Personal.

Con esta fecha digo a los Astrónomos Sres. D. José Tinoco y D. Rafael Carrasco, lo que sigue:

"El Excm^o. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice en Orden de esta fecha, lo que sigue:

"Ilmo. Sr.:— Habiendo solicitado los Astrónomos del Observatorio Astronómico de Madrid D. José Tinoco Acero y D. Rafael Carrasco Garrorena asistir a la Asamblea trienal de la Unión Astronómica Internacional, que se celebrará en París del 10 al 17 del presente mes de Julio y no encontrando inconveniente en ello sino que, todo lo contrario, es beneficioso para el servicio del citado Observatorio,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los citados Astrónomos asistan a la expresada Asamblea, sin derecho a dietas ni gasto alguno por cuenta del Estado."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 5 de Julio de 1935.

El Director general,



Sr. Astrónomo Director del Observatorio Astronómico de Madrid.

Asu. Pablos
n.º 8706

Excmo. Señor:

En el presupuesto vigente, cap. 12, art. 1º, concepto 4º, existe consignado un crédito para abonar las cuotas de España á varias entidades científicas internacionales y entre ellas figura la Asociación Astronómica, y estando ya bastante avanzado el ejercicio de 1933, procede que, por los medios reglamentarios se haga el abono correspondiente, por lo cual ruego á V. E. que se den las órdenes necesarias para satisfacer la cuota que corresponde á España y que se eleva á tres mil doscientos francos oro, (3200) y debe ser girada al Señor J. M. Stratton, secretario general de la Asociación, domiciliado en Gonville and Caius College - Cambridge (Inglaterra).

V. E. no obstante resolverá lo mas procedente.

Madrid 11 de Noviembre de 1933.

El Director del Observatorio.

Excmo. Señor Director general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística.

Ad. Salas
n.º 8816

Excmo. Señor:

En el presupuesto vigente Capítulo 12, Art. 1º, concepto 4º existe consignado un crédito para abonar las cuotas de España a varias entidades científicas internacionales y entre ellas figura la Asociación Astronómica, y procede que, por los medios reglamentarios se haga el abono correspondiente, por lo cual ruego a V.E. que se den las órdenes necesarias para satisfacer la cuota que corresponde a España y que se eleva a tres mil doscientos francos oro (3200) y debe ser girada al Sr. J.M. Stratton, Secretario general de la Asociación, domiciliado en Gonville and Caius College= Cambridge (Inglaterra.)

V.E. no obstante resolverá lo más procedente.

Madrid 8 de junio de 1934.

El Director del Observatorio

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

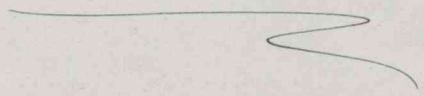
MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES
SALIDA N.º 942

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO
DE MADRID

Estando España adherida a la Unión Astronómica Internacional, sirvase dar las ordenes oportunas para que se situe en Holanda, Observatorio de Leiden, a nombre de J.H. Oort, Secretario de la International Astronomical Union, la cantidad de ~~52~~ ^{3.200} Frs. Suizos, importe de la cuota de España en dicha asociación durante el año 1935.

La cantidad citada está incluida en el Presupuesto vigente, Capítulo 3º. Art. 4º. Grupo 5º, ~~Concepto 3º~~ ^{único Subconcepto 3º}.
Madrid 16 de Diciembre de 1935.

El Director del Observatorio



Sr. Delegado del Interventor general de Hacienda en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción pública

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO,
CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

13
Ilmo. Señor;

no-995

En contestación a la petición de informe de ese Ministerio, fecha 12 del actual, acerca del Convenio relativo a la reforma del Calendario, procedente de la Secretaria General de la Sociedad de Naciones, comunico a V. I.;

Dados los antecedentes que han precedido a la reforma del Calendario, las diversas soluciones que han sido propuestas en la Sociedad de Naciones y a las que España mandó informes en momento oportuno

Teniendo en cuenta la forma en que ha sido propuesto, según parece, el Convenio por los Plenipotenciarios encargados de esta misión

Teniendo en cuenta que de cuantas soluciones se han propuesto hasta el momento, las que ofrece indudablemente máximas ventajas, no solo por distribuir el año en semestres y trimestres idénticos y por fijar con carácter Universal la distribución de los días de la semana para todos los años y todos los trimestres, sino también por ser la distribución de días en el año que menos perturba el enlace entre el Calendario Gregoriano y el que actualmente se propone, permitiendo por tanto un mejor acoplamiento en las observaciones y trabajos y un mantenimiento, el más perfecto posible, de las estadísticas de todo género.

El que suscribe informa a ese Ministerio que en su opinión procede que España presté su adhesión a este Convenio ante el Secreta-

riado General de la Sociedad de las Naciones.

Valencia 17 de Mayo de 1937.

El Director del Observatorio

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción
Pública y Belas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO,
CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

13

Nº 994

En contestación a la petición de informe de ese Ministerio acerca del Convenio relativo a la reforma del Calendario procedente de La Secretario General de la Sociedad de Naciones, petición ~~que~~ tramita a este Observatorio del Delegado del Gobierno en el Instituto Geográfico, comunico a V. E. :

Dados los antecedentes que han precedido a la reforma del Calendario, las diversas soluciones que han sido propuestas en la Sociedad de Naciones y a las que España mandó informes en momento oportuno

Teniendo en cuenta la forma en que ha sido propuesto el convenio, cuya copia me remiten, convenida por los Plenipotenciarios encargados de esta misión

Teniendo en cuenta que de cuantas soluciones se han propuesto hasta el momento, las que ofrece indudablemente máximas ventajas, no solo por distribuir el año en semestres y trimestres idénticos y por fijar con carácter Universal la distribución de los días de la semana para todos los años y todos los trimestres, sino también por ser la distribución de días en el año que menos perturba el enlace entre el Calendario Gregoriano y el que actualmente se propone, permitiendo por tanto un mejor ^{las} acoplamiento de ~~la~~ conservación y trabajos y un mantenimiento, el más perfecto posible, de las estadísticas de todo género

El que suscribe informa a ese Ministerio que su opinión ^{en} procede que en España preste su

adhesión a este Convenio ante el Secretariado
General de la Sociedad de las Naciones.

Valencia 10 de Mayo de 1937.

El Director del Observatorio

Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Pre-
visión.

Ilmo. Señor:

El Observatorio Astronómico de Madrid, recibe del "Bureau Central de Telegrammes Astronomiques" organismo dependiente de la Unión Astronómica Internacional y con sede en el Observatorio de Copenhague, el servicio correspondiente, que es de gran utilidad e imprescindible para los trabajos astronómicos, pues esta comunicación es la que da cuenta a todos los observatorios astronómicos del mundo de los descubrimientos y progresos realizados día por día en la ciencia astronómica.

Este servicio componen unas tarjetillas, que se reciben por correo, en la que consta efemerides, observaciones etc. de los elementos nuevos descubiertos y un servicio de telegramas cifrados que se transmiten cuando se descubre algún cometa o asteroide y la urgencia de las observaciones del mismo así lo aconsejan.

Recientemente se ha recibido en este Observatorio la nota que se acompaña, en la que se nos reclama la cantidad de doscientas coronas danesas, correspondientes a los pagos que debieron hacerse en los pasados años de 1936, 1937 y 1938 que importan 114,34 coronas mas 44,6 coronas correspondientes al año 1938-39 de 1º de Octubre a 20 de Septiembre; el resto hasta completar la suma de 200 coronas para el pago adelantado del año 1939 40 determinado anteriormente al anterior.

En la consignación que este Observatorio tiene en el Presupuestos Generales del Estado, hay cantidad suficiente para atender a esta obligación que considero ineludible, y solo se precisa la adquisición de las divisas y cesarias para este pago.

Ruego a V.I., por tanto, se sirva dar las ordenes caminadas a este fin.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 4 de Diciembre de 1939. Año de la Victor
El Jefe del Observatorio

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geografico y Catast

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Ilmo. Señor:

El Observatorio Astronómico de Madrid, recibe del "Bureau Central de Telegrammes Astronomiques" organismo dependiente de la Unión Astronómica Internacional y con sede en el Observatorio de Copenhague, el servicio correspondiente, que es de gran utilidad e imprescindible para los trabajos astronómicos, pues esta comunicación es la que da cuenta a todos los observatorios astronómicos del mundo de los descubrimientos y progresos realizados día por día en la ciencia astronómica.

Este servicio lo componen unas tarjetillas, que se reciben por correo, en la que consta efemerides, observaciones etc. de los elementos nuevos descubiertos y un servicio de telegramas cifrados que se transmiten cuando se descubre algun cometa o asteroide y la urgencia de las observaciones del mismo así lo aconsejan.

Recientemente se ha recibido en este Observatorio la nota que se acompaña, en la que se nos reclama la cantidad de doscientas coronas ágnessas, correspondientes a los pagos que debieron hacerse en los pasados años de 1936, 1937 y 1938, que importan 114,34 coronas mas 44,67 coronas correspondientes al año 1938-39, de 1.º de Octubre a 30 de Septiembre; el resto hasta completar la suma de 200 coronas es para el pago adelantado del año 1939-40 determinado análogamente al anterior.

En la consignación que este Observatorio tiene en los Presupuestos Generales del Estado, hay cantidad suficiente para atender a esta obligación que considero ineludible, y solo se precisa la adquisición de las divisas necesarias para este pago.

Ruego a V.I., por tanto; se sirva dar las ordenes encaminadas a este fin.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 4 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria.

El Jefe del Observatorio

Guillermo Sans



Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.